



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

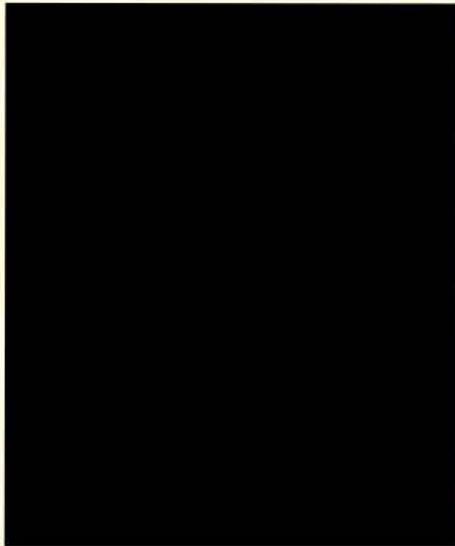
DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CARNET:



FORMA DE CONTRATACIÓN

SERVICIOS POR REMUNERACIONES PERMANENTES

CARGO

ANALISTA DE PROCESOS

UNIDAD ORGANIZATIVA

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD TIC

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD TIC

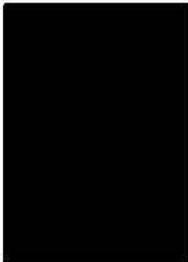
UBICACIÓN FÍSICA

MÓDULO NO. 3 (DTI - UGDA - UNIDAD DE



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

SOLICITUD DE EMPLEO



I. DATOS GENERALES

NOMBRE: _____
1er. NOMBRE 2do. NOMBRE 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO

DIRECCIÓN ACTUAL: _____ TEL. _____ CÉLULAR: _____

_____ MUNICIPIO _____ DEPARTAMENTO _____

NACIONALIDAD: _____ SEXO M F ESTADO FAMILIAR S A D V PENSIONADO SI NO

_____ LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____ NIT _____

No. ISSS _____ INPEP _____ AFP _____ NUP _____

LICENCIA DE CONDUCIR: _____ CLASE: _____ TIPO SANGUINEO: _____

NÚMERO DE REGISTRO DE PROFESIÓN: _____ FECHA DE INGRESO AL SECTOR PÚBLICO: 08/Sept/08

II. DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	PROFESIÓN U OFICIO	NIT	LUGAR DE ESTUDIO
PADRE	[Redacted]				
MADRE					
CONYUGE					
HIJOS					

TIENE FAMILIARES QUE TRABAJEN EN LA INSTITUCIÓN: SI NO

NOMBRE	PARENTESCO	UBICACIÓN

III. ESTUDIOS REALIZADOS

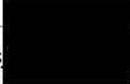
EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN	AREA DE ESTUDIO	NIVEL ACTUAL	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADUACIÓN
PRIMARIA	Escuela Santa Leonor				
SECUNDARIA	Colegio Bautista Santa Ana				
BACHILLERATO	Colegio Bautista Santa Ana			Dipl. Académico	1992
TÉCNICO					
UNIVERSITARIO	Univ. de El Salvador (P. Jurídica)		4º año (2001)		
MAESTRIA					
OTROS	Estudios Contables Estudios Legales en Campo Tributario	básico			

IDIOMAS QUE DOMINA:

INGLES: Lee Regular Bien Excelente Escribe Regular Bien Excelente Habla Regular Bien Excelente

OTROS: _____

IV. PUESTO SOLICITADO

PUESTO SOLICITADO: _____ PRETENSIÓN SALARIAL: \$ 

EN QUE OTRA AREA SE PODRÍA DESEMPEÑAR: _____

HA TRABAJADO ANTES EN ESTA INSTITUCIÓN SI NO CARGO DESEMPEÑADO _____

DEPENDENCIA: _____ MOTIVO DE RETIRO: _____

V. EXPERIENCIA DE TRABAJO

(COLOCAR EN ORDEN DESCENDENTE, COMENZAR CON EL MAS RECIENTE)

EMPRESA	CARGO OCUPADO	PERIODO		JEFE INMEDIATO	ÚLTIMO SUELDO	MOTIVO DE RETIRO	TELÉFONO
		DEL	AL				

VI. EQUIPO QUE SABE UTILIZAR

MAQUINA DE ESCRIBIR	MECANICA	<input checked="" type="checkbox"/>	ELECTRICA	<input type="checkbox"/>
CONMUTADOR TELEFÓNICO	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		CONTÓMETRO	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
FAX	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SCANNER	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
VEHÍCULOS - AUTOMOVIL	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		FOTOCOPIADOR/	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
MOTOCICLETA	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		COMPUTADORA	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

VII. CONOCIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES

WORD OTROS: _____

EXCEL _____

POWERPOINT _____

VIII. HABILIDADES Y DESTREZAS EN EL AMBITO:

MUSICAL : _____

DEPORTIVO : de practicar fútbol amateur

MANUALIDADES : de trabajar con ferretería y con herramientas para elaboración

OTRAS : _____

IX. REFERENCIAS PERSONALES

(NO INCLUIR FAMILIARES)

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	LUGAR DE TRABAJO	TELÉFONO

HAGO CONSTAR QUE TODA LA INFORMACION BRINDADA ES VERDADERA Y AUTORIZO A QUE SEA INVESTIGADA Y EN CASO DE FALSEDAD TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES

San Salvador 05 Sept 2008
LUGAR Y FECHA


FIRMA DEL SOLICITANTE

DOCUMENTOS QUE DEBEN SER ANEXADOS:

CURRICULUM VITAE <input type="checkbox"/>	2 CARTAS DE REFERENCIAS PERSONALES <input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DE LA CUENTA DE AHORRO <input type="checkbox"/>
COPIAS DE DUI, NIT, NUP, ISSS: <input type="checkbox"/>	2 CARTAS DE REFERENCIAS LABORALES <input type="checkbox"/>	O CUENTA CORRIENTE BANCO AGR <input type="checkbox"/>
COPIAS DE TITULOS O DIPLOMAS <input type="checkbox"/>	EXAMEN DE PULMONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA DE CONDUCIR SI FUESE <input type="checkbox"/>
SOLVENCIA DE LA POLICIA <input type="checkbox"/>	EXAMEN DE HECES Y URINA <input type="checkbox"/>	REQUISITO DEL CARGO <input type="checkbox"/>

HOJA DE VIDA

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

DIRECCION [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

DUI: [REDACTED]

NIT: [REDACTED]

TEL: [REDACTED]

CEL: [REDACTED]

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA

CENTRO ESCOLAR COLONIA SANTA LEONOR.

TERCER CICLO Y BACHILLERATO:

COLEGIO BAPTISTA DE SANTA ANA.

UNIVERSITARIOS:

II CICLOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL,

UNIVERSIDAD CATOLICA DE OCCIDENTE (UNICO).

VIII CICLOS DE LICENCIATURA EN CIENCIAS
JURIDICAS, FACULTAD MULTIDICPLINARIA DE
OCCIDENTE (UES).

CURSOS REALIZADOS

TÉCNICO OPERADOR ANALISTA EN COMPUTACIÓN:

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN
(CETEC)

FORMACIÓN INTEGRAL PARA EMPLEADOS DE JUZGADOS DE
VIGILANCIA PENITENCIARIA:

ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, SAN SALVADOR.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL:

AGAPE, SONSONETE.

CURSO DE NOCIONES BÁSICAS DEL TEATRO:

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE (UES)

CAPACITACIONES

RELACIONES INTERPERSONALES EN LA EMPRESA:

IMPARTIDA POR SEUS.

MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA EL EXCELENTE VENDEDOR:

IMPARTIDO POR SEUS.

EXPERIENCIA LABORAL

OFICIOS VARIOS LABORATORIO CLINICO UNIDOS 2 AÑOS

JEFE INMEDIATO: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

COLABORADOR JURIDICO OFICINA JURIDICA 1 AÑO 4 MESES

Lic. [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

OCUPACION ACTUAL: PRODUCTOR EN PEQUEÑO DE BOLSA DE
PAPEL Y DISTRIBUIDOR DE PRODUCTO
DESECHABLE.

REFERENCIA PERSONALES.

[REDACTED]

[REDACTED]

CENTRO MEDICO DE SANTA ANA

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

CIAC, SANTA ANA Blvd. LOS 44

[REDACTED]



Centro Educativo Integral Contable

CEICO

Santa Ana, El Salvador, C.A.

Por Cuanto:



Ha terminado satisfactoriamente sus estudios de:

**Técnico en
Contabilidad Comercial**

Por tanto:

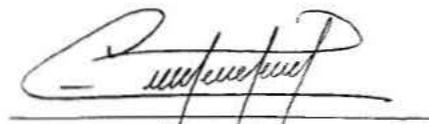
Le Otorga el Presente

**Diploma de Honor
al Mérito**

Dado en Santa Ana, a los veintin días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.


Director del Centro Educativo




Instructor



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
ADMINISTRACION ACADEMICA**

CARNET: [REDACTED]

ESTUDIANTE: [REDACTED]

Inicio | Expediente | Salir | [REDACTED]

Horarios

Notas parciales

Record de Notas

Pagos

El presente resumen de expediente está dirigido únicamente para uso informativo del alumno a fin de verificar su record académico

L30201: LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Plan: 1980

Año academico: 1997. Ciclo:I	Mat	U.V.	Nota	U.M.	Estado	Curso	Ref
DDB232 DERECHO CIVIL II BIENES	1	4	7.0	28.0	Aprobada	Normal	
DEP132 DERECHO PENAL I	1	4	6.7	26.8	Aprobada	Normal	
ECO132 ECONOMIA I	1	4	7.5	30.0	Aprobada	Normal	
SOG132 SOCIOLOGIA GENERAL	1	4	6.0	24.0	Aprobada	Normal	
TDE132 TEORIA DEL ESTADO	1	4	7.3	29.2	Aprobada	Normal	

**Promedio:
6.9**

**CUM
Relativo:
6.90**

Año academico: 1997. Ciclo:II	Mat	U.V.	Nota	U.M.	Estado	Curso	Ref
DCO332 DERECHO CIVIL III OBLIGACIONES	1	4	6.3	25.2	Aprobada	Normal	
DEP232 DERECHO PENAL II	1	4	6.7	26.8	Aprobada	Normal	
ECO232 ECONOMIA II	1	4	7.0	28.0	Aprobada	Normal	
FSI132 FORMACIONES SOCIALES I	1	4	5.7	0.0	Reprobada	Normal	
LOD132 LOGICA DIALECTICA	2	4	6.0	24.0	Aprobada	Normal	

**Promedio:
6.3**

**CUM
Relativo:
6.50**

Año academico: 1998. Ciclo:I	Mat	U.V.	Nota	U.M.	Estado	Curso	Ref
DCN432 DERECHO CIVIL IV CONTRATOS	1	4	6.5	26.0	Aprobada	Normal	
DNL132 DERECHO CONSTITUCIONAL	1	4	8.7	34.8	Aprobada	Normal	
MTI132 METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION I	1	4	6.9	27.6	Aprobada	Normal	

Promedio: 7.4		CUM Relativo: 7.36						
Año académico: 1998. Ciclo:II		Mat	U.V.	Nota	U.M.	Estado	Curso	Ref
DEA132 DERECHO ADMINISTRATIVO I		1	4	8.0	32.0	Aprobada	Normal	
FSI132 FORMACIONES SOCIALES I		2	4	8.2	32.8	Aprobada	Normal	
TGP132 TEORIA GENERAL DEL PROCESO		1	4	7.8	31.2	Aprobada	Normal	
Promedio: 8.0		CUM Relativo: 8.00						
Año académico: 1999. Ciclo:I		Mat	U.V.	Nota	U.M.	Estado	Curso	Ref
DEA232 DERECHO ADMINISTRATIVO II		1	4	6.7	26.8	Aprobada	Normal	
DME132 DERECHO MERCANTIL I		1	4	7.1	28.4	Aprobada	Normal	
DPC132 DERECHO PROCESAL CIVIL I		1	4	6.5	26.0	Aprobada	Normal	
DPE132 DERECHO PROCESAL PENAL I		1	4	6.6	26.4	Aprobada	Normal	
FSI232 FORMACIONES SOCIALES II		1	4	7.8	31.2	Aprobada	Normal	
Promedio: 6.9		CUM Relativo: 6.94						
Año académico: 1999. Ciclo:II		Mat	U.V.	Nota	U.M.	Estado	Curso	Ref
DCS532 DERECHO CIVIL V SUCESIONES Y DONACIONES		1	4	5.5	0.0	Reprobada	Normal	
DEL132 DERECHO LABORAL I		1	4	7.4	29.6	Aprobada	Normal	
DPC232 DERECHO PROCESAL CIVIL II		1	4	6.5	26.0	Aprobada	Normal	
DPE232 DERECHO PROCESAL PENAL II		1	4	7.4	29.6	Aprobada	Normal	
HES132 HISTORIA DE EL SALVADOR		1	4	7.1	28.4	Aprobada	Normal	
Promedio: 6.8		CUM Relativo: 7.10						
Año académico: 2000. Ciclo:I		Mat	U.V.	Nota	U.M.	Estado	Curso	Ref
DEL232 DERECHO LABORAL II		1	4	6.9	27.6	Aprobada	Normal	
DPC332 DERECHO PROCESAL CIVIL III		1	4	7.5	30.0	Aprobada	Normal	
DPI132 DERECHO PENITENCIARIO (OPTATIVA)		1	4	7.8	31.2	Aprobada	Normal	
ICE132 INTEGRACION CENTROAMERICANA		1	4	6.9	27.6	Aprobada	Normal	

Promedio: 7.3								CUM Relativo: 7.27
Año académico: 2000. Ciclo:II								
CDH132 CURSO ESPECIAL SOBRE DERECHOS HUMANOS (OPTATIVA)	1	4	7.7	30.8	Aprobada	Normal		
DCS532 DERECHO CIVIL V SUCESIONES Y DONACIONES	2	4	6.3	25.2	Aprobada	Normal		
DME232 DERECHO MERCANTIL II	1	4	6.5	26.0	Aprobada	Normal		
RLA132 REFORMA AGRARIA Y LEGISLACION AGRARIA I	1	4	6.1	24.4	Aprobada	Normal		
RMP132 RECURSOS EN MATERIA PROCESAL PENAL (OPTATIVA)	1	4	7.6	30.4	Aprobada	Normal		
Promedio: 6.8								CUM Relativo: 6.84
Año académico: 2001. Ciclo:I								
DME332 DERECHO MERCANTIL III	1	4	7.0	28.0	Aprobada	Normal		
DNO132 DERECHO NOTARIAL	1	4	6.5	26.0	Aprobada	Normal		
FPP132 FINANZAS PUBLICAS	1	4	6.8	27.2	Aprobada	Normal		
MDF132 MEDICINA FORENSE (OPTATIVA)	1	4	7.5	30.0	Aprobada	Normal		
RLA232 REFORMA AGRARIA Y LEGISLACION AGRARIA II	1	4	5.5	0.0	Reprobada	Normal		
Promedio: 6.7								CUM Relativo: 6.95
Año académico: 2001. Ciclo:II								
DEL332 DERECHO LABORAL III	1	4	6.6	26.4	Aprobada	Normal		
DET132 DERECHO TRIBUTARIO	1	4	8.8	35.2	Aprobada	Normal		
DRE132 DERECHO REGISTRAL Y REGISTROS PUBLICOS	1	4	6.3	25.2	Aprobada	Normal		
MTI232 METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION II	1	4	1.3	0.0	Reprobada	Normal		
PRM132 PROCEDIMIENTOS MERCANTILES	1	4	2.9	0.0	Reprobada	Normal		
Promedio: 5.2								CUM Relativo: 7.23
Año académico: 2002. Ciclo:I								
RLA232 REFORMA AGRARIA Y LEGISLACION AGRARIA II	2	4	1.1	0.0	Reprobada	Normal		

Promedio: 1.1		CUM Relativo: 0.00						
Año académico: 2002. Ciclo:II		Mat	U.V.	Nota	U.M.	Estado	Curso	Ref
MTI232 METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION II		2	4	0.0	0.0	Reprobada	Normal	
PRM132 PROCEDIMIENTOS MERCANTILES		2	4	0.0	0.0	Reprobada	Normal	
Promedio: 0.0		CUM Relativo: 0.00						
RESUMEN								
MATERIAS CURSADAS	APROBADAS	REPROBADAS	U.V.	PROMEDIO	U.M.	PROGRESO	CUM	
48	40/50	8	160/200	6.3	1,130.0	80.0%	7.06	

Universidad de El Salvador - Facultad Multidisciplinaria de Occidente
 Administración Académica - Todos los Derechos (C) Reservados
 Teléfonos:(503)2484-0800, Fax:(503)2484-0823 Apdo. 1908



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE
OCCIDENTE
ADMINISTRACION ACADEMICA

Inicio | Expediente | Salir

CARNET: [REDACTED]

ESTUDIANTE: [REDACTED]

Horarios	Notas parciales	Record de Notas	Pagos
----------	-----------------	-----------------	-------

El presente resumen de expediente está dirigido únicamente para uso informativo del alumno a fin de verificar su record académico

L30201: LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Plan: 1980

Año académico: 1997. Ciclo:I	Mat	U.V.	Nota	U.M.	Estado	Curso	Ref
DDB232 DERECHO CIVIL II BIENES	1	4	7.0	28.0	Aprobada	Normal	
DEP132 DERECHO PENAL I	1	4	6.7	26.8	Aprobada	Normal	
ECO132 ECONOMIA I	1	4	7.5	30.0	Aprobada	Normal	
SOG132 SOCIOLOGIA GENERAL	1	4	6.0	24.0	Aprobada	Normal	
TDE132 TEORIA DEL ESTADO	1	4	7.3	29.2	Aprobada	Normal	

Promedio: 6.9

CUM Relativo: 6.90

Año académico: 1997. Ciclo:II	Mat	U.V.	Nota	U.M.	Estado	Curso	Ref
DCO332 DERECHO CIVIL III OBLIGACIONES	1	4	6.3	25.2	Aprobada	Normal	
DEP232 DERECHO PENAL II	1	4	6.7	26.8	Aprobada	Normal	
ECO232 ECONOMIA II	1	4	7.0	28.0	Aprobada	Normal	
FSI132 FORMACIONES SOCIALES I	1	4	5.7	0.0	Reprobada	Normal	
LOD132 LOGICA DIALECTICA	2	4	6.0	24.0	Aprobada	Normal	

Promedio: 6.3

CUM Relativo: 6.50

Año académico: 1998. Ciclo:I	Mat	U.V.	Nota	U.M.	Estado	Curso	Ref
DCN432 DERECHO CIVIL IV CONTRATOS	1	4	6.5	26.0	Aprobada	Normal	
DNL132 DERECHO CONSTITUCIONAL	1	4	8.7	34.8	Aprobada	Normal	
MTI132 METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION I	1	4	6.9	27.6	Aprobada	Normal	

Promedio: 7.4

CUM Relativo: 7.36

Año académico: 1998. Ciclo:II	Mat	U.V.	Nota	U.M.	Estado	Curso	Ref
DEA132 DERECHO ADMINISTRATIVO I	1	4	8.0	32.0	Aprobada	Normal	
FSI132 FORMACIONES SOCIALES I	2	4	8.2	32.8	Aprobada	Normal	
TGP132 TEORIA GENERAL DEL PROCESO	1	4	7.8	31.2	Aprobada	Normal	

Promedio: 8.0

CUM Relativo: 8.00

Año académico: 1999. Ciclo:I	Mat	U.V.	Nota	U.M.	Estado	Curso	Ref
DLA232 DERECHO ADMINISTRATIVO II	1	4	6.7	26.8	Aprobada	Normal	
DME132 DERECHO MERCANTIL I	1	4	7.1	28.4	Aprobada	Normal	
DPC132 DERECHO PROCESAL CIVIL I	1	4	6.5	26.0	Aprobada	Normal	

DPE132 DERECHO PROCESAL PENAL I	1	4	6.6	26.4	Aprobada	Normal			
FE 232 FORMACIONES SOCIALES II	1	4	7.8	31.2	Aprobada	Normal			
Promedio: 6.9			CUM Relativo: 6.94						
Año académico: 1999. Ciclo:II			Mat	U.V.	Nota	U.M.	Estado	Curso	Ref
DCS532 DERECHO CIVIL V SUCESIONES Y DONACIONES	1	4	5.5	0.0	Reprobada	Normal			
DEL132 DERECHO LABORAL I	1	4	7.4	29.6	Aprobada	Normal			
DPC232 DERECHO PROCESAL CIVIL II	1	4	6.5	26.0	Aprobada	Normal			
DPE232 DERECHO PROCESAL PENAL II	1	4	7.4	29.6	Aprobada	Normal			
HES132 HISTORIA DE EL SALVADOR	1	4	7.1	28.4	Aprobada	Normal			
Promedio: 6.8			CUM Relativo: 7.10						
Año académico: 2000. Ciclo:I			Mat	U.V.	Nota	U.M.	Estado	Curso	Ref
DEL232 DERECHO LABORAL II	1	4	6.9	27.6	Aprobada	Normal			
DPC332 DERECHO PROCESAL CIVIL III	1	4	7.5	30.0	Aprobada	Normal			
DPI132 DERECHO PENITENCIARIO (OPTATIVA)	1	4	7.8	31.2	Aprobada	Normal			
ICE132 INTEGRACION CENTROAMERICANA	1	4	6.9	27.6	Aprobada	Normal			
Promedio: 7.3			CUM Relativo: 7.27						
Año académico: 2000. Ciclo:II			Mat	U.V.	Nota	U.M.	Estado	Curso	Ref
CPH132 CURSO ESPECIAL SOBRE DERECHOS HUMANOS (OPTATIVA)	1	4	7.7	30.8	Aprobada	Normal			
DCS532 DERECHO CIVIL V SUCESIONES Y DONACIONES	2	4	6.3	25.2	Aprobada	Normal			
DME232 DERECHO MERCANTIL II	1	4	6.5	26.0	Aprobada	Normal			
RLA132 REFORMA AGRARIA Y LEGISLACION AGRARIA I	1	4	6.1	24.4	Aprobada	Normal			
RMP132 RECURSOS EN MATERIA PROCESAL PENAL (OPTATIVA)	1	4	7.6	30.4	Aprobada	Normal			
Promedio: 6.8			CUM Relativo: 6.84						
Año académico: 2001. Ciclo:I			Mat	U.V.	Nota	U.M.	Estado	Curso	Ref
DME332 DERECHO MERCANTIL III	1	4	7.0	28.0	Aprobada	Normal			
DNO132 DERECHO NOTARIAL	1	4	6.5	26.0	Aprobada	Normal			
FPP132 FINANZAS PUBLICAS	1	4	6.8	27.2	Aprobada	Normal			
MDF132 MEDICINA FORENSE (OPTATIVA)	1	4	7.5	30.0	Aprobada	Normal			
RLA232 REFORMA AGRARIA Y LEGISLACION AGRARIA II	1	4	5.5	0.0	Reprobada	Normal			
Promedio: 6.7			CUM Relativo: 6.95						
Año académico: 2001. Ciclo:II			Mat	U.V.	Nota	U.M.	Estado	Curso	Ref
DE 332 DERECHO LABORAL III	1	4	6.6	26.4	Aprobada	Normal			
DET132 DERECHO TRIBUTARIO	1	4	8.8	35.2	Aprobada	Normal			
DRE132 DERECHO REGISTRAL Y REGISTROS PUBLICOS	1	4	6.3	25.2	Aprobada	Normal			
MTI232 METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION II	1	4	1.3	0.0	Reprobada	Normal			

PRM132 PROCEDIMIENTOS MERCANTILES	1	4	2.9	0.0	Reprobada	Normal
-----------------------------------	---	---	-----	-----	-----------	--------

Promedio: 5.2

CUM Relativo: 7.23

Año academico: 2002. Ciclo:I

Mat	U.V.	Nota	U.M.	Estado	Curso	Ref
-----	------	------	------	--------	-------	-----

RLA232 REFORMA AGRARIA Y LEGISLACION AGRARIA II	2	4	1.1	0.0	Reprobada	Normal
---	---	---	-----	-----	-----------	--------

2	4	1.1	0.0	Reprobada	Normal
---	---	-----	-----	-----------	--------

Promedio: 1.1

CUM Relativo: 0.00

Año academico: 2002. Ciclo:II

Mat	U.V.	Nota	U.M.	Estado	Curso	Ref
-----	------	------	------	--------	-------	-----

MTI232 METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION II	2	4	0.0	0.0	Reprobada	Normal
PRM132 PROCEDIMIENTOS MERCANTILES	2	4	0.0	0.0	Reprobada	Normal

2	4	0.0	0.0	Reprobada	Normal
---	---	-----	-----	-----------	--------

2	4	0.0	0.0	Reprobada	Normal
---	---	-----	-----	-----------	--------

Promedio: 0.0

CUM Relativo: 0.00

RESUMEN

MATERIAS CURSADAS	APROBADAS	REPROBADAS	U.V.	PROMEDIO	U.M.	PROGRESO	CUM
48	40/50	8	160/200	6.3	1,130.0	80.0%	7.06

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD
REPUBLICA DE EL SALVADOR

Numero Unico de Identidad: [REDACTED]
 Fecha de vencimiento: 11/02/2012

Nombre: [REDACTED]
 Apellidos: [REDACTED]

Salvadoriano por NACIMIENTO Sexo Masculino

[REDACTED]

[REDACTED] *9 Solo*
 Lugar y fecha de expedición: [REDACTED]
 Republiano Titular de los Pasaportes Exteriores

[REDACTED] Firma y huella del Titular

RIN PIN
 Trámite PV-1

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CODIGO DE ZONA: [REDACTED]

447562 MINISTERIO DE HACIENDA 02
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS
 TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

[REDACTED]

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (N. I. T.) [REDACTED]

Luis

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EMISION

8-01 LIC. LUIS EMILIO MENJIVAR A.

[REDACTED]

Número Único Previsional (NUP)
 [REDACTED]

[REDACTED]

Fecha Incorporación a Confía: 06/02/2008

[REDACTED]

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

[REDACTED]



El Ministerio de Educación de la República de El Salvador

POR CUANTO:



Ha cumplido sus Estudios de Educación Media, en

EL COLEGIO BAUTISTA DE SANTA ANA

y cumplido con los requisitos de Graduación establecidos

POR TANTO:

OTORGA A:



El Presente Título de

Bachiller Académico

Opción: Matemática y Física

Para que de él haga uso de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 33 de la
Ley General de Educación

(Dejaron de ser Especies Fiscales los Títulos de Bachillerato, según Decreto Legislativo No. 384 de 30 Noviembre de 1989).

Santa Ana, El Salvador, Centroamérica, a los

Diecinueve

días del mes de Noviembre



de mil novecientos noventa y dos

Director General de Educación Media

Sustentante



Director del Centro Educativo

Melquíades Amador

DIRECCION DE EDUCACION MEDIA
Registrado bajo el
No. <u>45</u>
Folio <u>21-68</u>
del Libro respectivo.
<i>Chavez AB</i>



Centro Educativo Integral Contable CEICO

Santa Ana, El Salvador, C.A.

Por Cuanto:



Ha terminado satisfactoriamente sus estudios de:

Técnico en Contabilidad Comercial

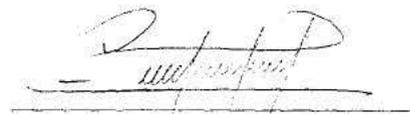
Por tanto:

Le Otorga el Presente

Diploma de Honor al Mérito

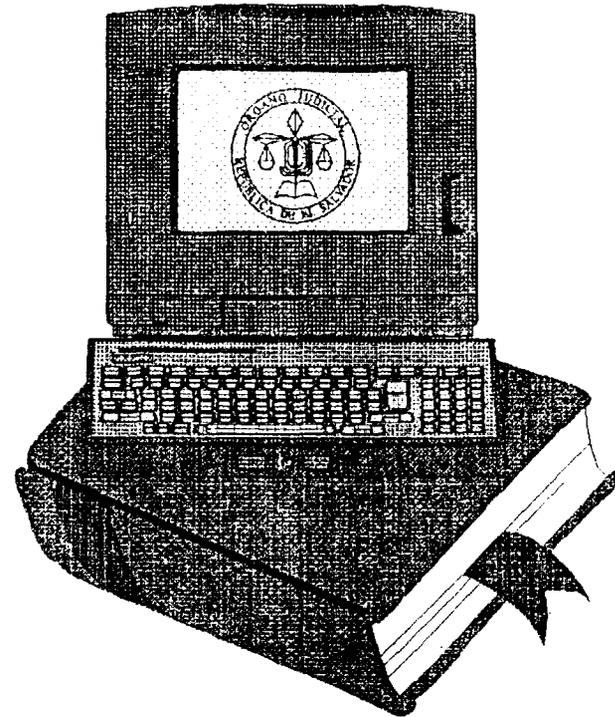
Dado en Santa Ana, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos
noventa y cinco.


Director del Centro Educativo


Instructor

Sustentante

ORGANO JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL DE SONSONATE
BIBLIOTECA JUDICIAL
" DR. RICARDO GALLARDO "



2ª JORNADA JURIDICO - CULTURAL, 2,000

PROGRAMA

- 8:00 *Inscripción*
- 8:30 *Himno Nacional*
- 8:5 *Palabras alusivas al acto. A cargo del Dr. Edgar Armando Vega, Coordinador, Instituto Medicina Legal, Sonsonate.*
- 8:45 *Palabras de Inauguración, a cargo de la Lic. Ana Victoria del Rosario Martínez; Magistrada de la Cámara Segunda Sección de Occidente.*
- 9:00 *Conferencia "Metodología de la Investigación Criminal", impartida por el Dr. Mario Alfredo Hernández Gavidia.*
- 10:45 *Refrigerio.*
- 11:00 *Preguntas y Respuestas.*
- 11:45 *Entrega de diploma al Ponente*
- 11:50 *Palabras de Agradecimiento y Cierre a cargo de la Lic. Martha Silvia Hernández, Directora de La Biblioteca Judicial de San Salvador.*

TEN FE

En el derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la justicia, como destino normal del derecho; en la paz, como sustituto bondadoso de la justicia; y sobre todo, ten fe en la libertad, sin la cual no hay derecho, ni justicia, ni paz

**CUENTA DE AHORRO
MAX ELECTRONICA**

No. [REDACTED]

Nombre del ahorrante: [REDACTED]

[REDACTED]
BAC03911

Autorizado

No. [REDACTED]



**EXTRACTO DE DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LAS
CUENTAS DE AHORRO DE ACUERDO A LA LEY DE BANCOS**

Literales:

Que los intereses de los depósitos en Cuentas de Ahorro se calcularán sobre los saldos diarios y que se abonarán y capitalizarán, por lo menos al final de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año y en la fecha en la que se clausure la cuenta. Que los depósitos en Cuenta de Ahorro se comprobarán por las libretas, las que serán intransferibles y constituirán título ejecutivo contra el Banco a favor del portador legítimo, sin necesidad de reconocimiento de firma, ni más requisitos previos que un requerimiento judicial de pago por el saldo que arroje la cuenta. Que dichos depósitos podrán comprobarse también por Estados de Cuenta o por otros medios que autorice el Banco Central. Que los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años podrán abrir Cuentas de Ahorro, efectuar depósitos y retiros libremente, y constituir títulos de capitalización. Las cantidades que tengan más de un año de estar depositadas en cuentas de ahorro hasta la suma de Veinte Mil colones, solo podrán ser embargadas para hacer efectiva la obligación de suministrar alimentos. Que si se probare que el ejecutado tiene varias Cuentas de Ahorro o títulos de capitalización, en el mismo o en diferentes Bancos, y que el conjunto de saldos exceda de Veinte Mil colones, solo gozarán del privilegio de inembargabilidad las cantidades abonadas en la cuenta o cuentas más antiguas hasta el límite establecido. Se tendrán por escrito y pasarán a favor del Estado los saldos a cargo de Bancos, y a favor del público ahorrante proveniente de depósitos, títulos de capitalización, giros recibidos o cualesquiera otras cuentas que hubieren cumplido diez ó más años de permanecer inactivas. Se entenderá que una cuenta ha permanecido inactiva cuando su titular no ha efectuado con el Banco acto alguno que muestre su conocimiento de la existencia del saldo a su favor o su propósito de continuar manteniéndolo como tal en el Banco. En ambos casos, el plazo de la prescripción se empezará a contar a partir de la fecha en que se efectuó el último acto. Que el depositante de una Cuenta de Ahorro podrá designar uno o más beneficiarios a efecto de que, al ocurrir el fallecimiento de aquel se les entregue a éstos el saldo íntegro o una parte de los fondos depositados con sus respectivos intereses. Que salvo instrucciones en contrario del depositante, la institución depositaria estará en la obligación de comunicar a los beneficiarios por escrito y dentro del tercer día, la designación que a su favor se hubiere hecho. Que el depositante señalará la proporción en que el saldo de la cuenta deberá distribuirse entre sus beneficiarios y, en caso de que no lo hiciere se entenderá que la distribución será por partes iguales. Que la institución depositaria estará en la obligación de comunicar por escrito a los beneficiarios, la designación que a su favor se hubiere hecho. Dentro de los tres días siguientes a aquél en que tuviere conocimiento cierto del fallecimiento del depositante. Que los derechos que de acuerdo con esta Ley correspondan al beneficiario o beneficiarios de una Cuenta de Ahorro estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 1334 del Código Civil.



**CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO DE DEPÓSITO
EN CUENTA DE AHORRO**

Aperturas de cuentas de ahorro se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre el Banco y el Ahorrante por medio del cual el segundo puede efectuar entregas de dinero para ser abonadas en cuenta sin más límites que los que el Banco establezca. La presente modalidad de Cuentas de Ahorro se abrirá exclusivamente a personas naturales. El Banco establecerá cantidades mínimas y máximas para la apertura de depósitos de ahorro. El Banco podrá abrir Cuentas de Ahorro Corriente con el Ahorrante mediante la suscripción de un contrato el que deberá contener las cláusulas legales y condiciones especiales que rigen y regulan el manejo de la cuenta por parte del cliente y del Banco, y en particular las siguientes:

- a) La clase de depósito en Cuenta de Ahorro de...
 - b) El reconocimiento de intereses anuales sobre...
 - c) Las fechas de capitalización de los intereses...
 - d) Las condiciones para el retiro de los ahorros y...
 - e) Cuando el saldo de la cuenta sea menor al mínimo...
 - f) Que cuando una cuenta haya sido aperturada por dos o más personas para caucos...
- Los depósitos y retiros de fondos se harán en formularios proporcionados por el Banco y se realizarán en cualquiera de sus Agencias y medios electrónicos que el Banco ponga a disposición para tal fin. El Banco proporcionará al Depositante el Código o clave de acceso que este deberá utilizar para efectuar retiros en forma automatizada de su cuenta de ahorro. El Depositante es responsable de la custodia de su Código o clave de acceso de tal manera que en caso de robo o extravío el Banco no responderá por los retiros que en tales condiciones se efectúen. El Depositante será responsable de los retiros que se efectúen en esta forma de retiro automático, en consecuencia los retiros se probarán legalmente con base a certificación extendida por el Comité del Banco y el visto bueno del Gerente de Operaciones y el cual se tomará de los Registros contables respaldados por el sistema de informática del Banco. En este tipo de depósitos de Ahorro se recibirán cantidades en los límites establecidos por el Banco, los cuales devengarán intereses desde el momento de su entrega efectiva. Las cantidades depositadas en Cuenta de Ahorro devengarán desde la fecha de entrega efectiva, la tasa de interés publicada por el Banco en sus saldos diarios. La tasa de interés será publicada por el banco y podrá elevarse en cualquier tiempo de acuerdo con la Ley de Bancos pero no podrá disminuirse sino es mediante aviso publicado con un mínimo de ocho días de anticipación a su vigencia. Los avisos que haga el Banco en relación a los depósitos de ahorro publicados en periódicos y carteleras colocadas en lugares visibles de sus Agencias u Oficinas se tendrá como aviso personal para el Depositante. Cuando el Depositante quiera realizar transferencias o necesite la emisión de cheques de caja o cualquier acto que no se considere aplicable al manejo ordinario de estas cuentas el Banco cobrará las comisiones publicadas para esta clase de servicios. A fin de estimular a los ahorrantes en cuentas de ahorro el Banco podrá adoptar planes de beneficios o premios a los ahorrantes en esta clase de cuenta consistente en dinero o en especies. El Banco se reserva el derecho de cerrar la Cuenta de Ahorro notificándolo al Depositante a su última dirección registrada, quedando el saldo a disposición de este último. Este derecho lo ejercerá cuando el Depositante maneje en forma irresponsable o desordenada su cuenta.

[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

A quien interese:

Por medio de la presente se hace CONSTAR que el señor [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], laboró en este laboratorio haciendo oficios varios en el transcurso de dos años, demostrando en ese tiempo buena conducta y responsable en sus deberes.

Y para los usos que el Sr. [REDACTED] estime convenientes se le extiende la presente en la ciudad de Santa Ana, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil ocho.

[REDACTED]

[REDACTED]

Yo, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], por medio de la presente hago constar que conozco al señor [REDACTED] desde hace unos si ete años, demostrando en ese tiempo que es una persona responsable en sus deberes y con buena conducta.

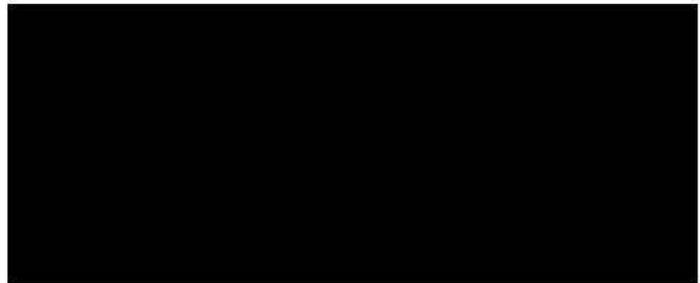
Y para los usos que el Sr. [REDACTED] estime convenientes le extiende la presente en la ciudad de Santa Ana, a los seis días del mes de septiembre del dos mil ocho

[REDACTED]

A QUIEN INTERESE:

Yo, Dr. [REDACTED], por medio de la
Presenta HACER CONSTAR QUE: conozco al Sr. [REDACTED]
desde hace seis años, tiempo en el cual el Sr. [REDACTED] ha demos-
trado ser una persona muy responsable, honrada, buen caracter
merecedora de brindarle cualquier oportunidad así como asignarle
cualquier responsabilidad.

Y para los usos que el interesado estime conveniente se le
extiende la Presenta en la ciudad de Santa Ana a los seis días
del mes de Septiembre de Dos Mil Ocho.



A QUIEN INTERESE:

Yo, [REDACTED], Licenciada en [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] por este medio hago constar que: Desde hace veinte años, conozco al señor [REDACTED], quien se identifica con su Documento Único de Identidad [REDACTED], que durante todo ese tiempo, ha demostrado ser una persona honrada, trabajadora, responsable, con altos principios morales y con gran espíritu de servicio y superación, capaz de desempeñarse en cualquier trabajo que se le encomiende de acuerdo a sus conocimientos y habilidades, por lo tanto, puedo recomendarlo en todos los aspectos antes mencionados.

Y para los usos que el interesado estime convenientes, extendiendo la presente en la ciudad de Santa Ana, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil ocho.

[REDACTED]

	[REDACTED]				
Fecha	Nombre del Paciente			Nombre del Médico	Referencia
EX. FISICO	RESULTADO	EX. QUÍMICO	RESULTADO	SEDIMENTOS	RESULTADOS
Color	amarillo	Nitritos	NEG.	Cilindros	neg.
Olor	sui-generis	Albúmina	"		
Aspecto	claro	Pig. Bil.	"		
Densidad	1.010	Urobilinógeno	"		
Reacción	acida	C. Cetónico	"	Hematíes	0-1 x C.
pH	5	Sangre oculta	"	Leucocitos	0-1 x C.
Glucosa	neg.	Proteínas	"	Células	escasas
Observaciones:	[REDACTED]			Minerales	neg.
				Parásitos	neg.
Fecha Reporte				[REDACTED]	[REDACTED]

ORINA

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Doctor: [REDACTED]	[REDACTED]
	Paciente: [REDACTED]	

Muestra de esputo:

Baciloscopia: no se observó bacilo ácido resistente.

06-09-08

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Doctor: Edgar Benito Ramírez Perdomo	[REDACTED]
	Paciente:	

HECES

06-09-08

Color café

Consistencia pastosa

Mucus neg.

Restos Alim. moderados

Protozoos neg.

Metazoos neg.

Otros neg.

[REDACTED]

	CRUZ ROJA SALVADOREÑA CENTRO DE SANGRE	
17 Calle Pte. y Av. Henry Dunant Centro de Gobierno, San Salvador Tels.: 2219-2251 y 2222-5436		
Nombre		O POS
FN 25/04/1975 FORMA EDUCLA 02235013-8		
		
Donar tu sangre es... un regalo de Amor		



Policia Nacional Civil
El Salvador
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger ante todo



Solvencia N°. 00000000000000000000896861

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: El Sr. [REDACTED] portador de su documento de identificación Dui 02235013-8, quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.



Extendida en San Salvador, a los dieciseis días del mes de septiembre del año dos mil ocho

[Handwritten signature]

Subinspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal Escalon .

Nota: *Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.*

Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911



DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

DATOS GENERALES

Carnet: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Sexo: M F
Día Mes Año

Lugar de Nacimiento: Municipio SAN SALVADOR

Departamento SAN SALVADOR

Dirección Completa [REDACTED]

Tel. Casa 244-1502 Ext. Ofic. [REDACTED] Célular [REDACTED] Correo [REDACTED]

Estado Familiar: S C A V D Tipo de Sangre: O+ Donante Voluntario: SI NO

DUI [REDACTED] ISSS [REDACTED] Nombre AFP CONFIA

NIT [REDACTED] NUP [REDACTED] CRECER

Licencia de Conducir [REDACTED] Clase [REDACTED]

INPEP
IPSFA
NO APLICA

INFORMACIÓN EMPLEO ACTUAL

Unidad Organizativa DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION

UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD (DTI)

Ubicación Física Módulo No. 3 (DTI - UDOC - Seguridad - Cobros de Matriculas de Empresas)

Cargo Funcional ANALISTA DE PROCESOS DE LA DTI

Nombre Jefe Inmediato: [REDACTED]

Fecha del primer ingreso al sector público: Día Mes Año

Fecha de Ingreso al CNR: Día 0 8 Mes 0 9 Año 0 8

ESTUDIOS REALIZADOS

Profesión u Oficio [REDACTED]

Graduado: SI NO Año:

Es estudiante activo? SI NO Número de Registro de Profesión [REDACTED]

[REDACTED]

Otros Estudios:

GRUPO FAMILIAR QUE DEPENDE ECONÓMICAMENTE DEL EMPLEADO

Nombre del Dependiente	Parentesco	Fecha de Nacimiento		
		Día	Mes	Año
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

30/Octubre /2009

Lugar y Fecha

[REDACTED]

Firma del Empleado

- Nota Importante:**
- Verificar si los datos son correctos, de lo contrario corregirlos y remitir el formulario ya firmado
 - Anexar copias de diplomas y certificados ya sean de estudios, seminarios etc. que no hayan sido reportados
 - Si es estudiante activo, adjuntar constancias de estudio.

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

DATOS GENERALES

Carnet: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Sexo: M F
Día Mes Año

Lugar de Nacimiento: Municipio [REDACTED]

Departamento [REDACTED]

Dirección Completa [REDACTED]

Tel. Casa [REDACTED] Ext. Ofic. [REDACTED] Célular [REDACTED]³ Correo [REDACTED]

Estado Familiar: S A V D Tipo de Sangre: [REDACTED] Donante Voluntario: SI NO

DUI [REDACTED] ISSS [REDACTED] Nombre AFP: CONFIA

NIT [REDACTED] NUP [REDACTED] CRECER

Licencia de Conducir [REDACTED] Clase [REDACTED]

INPEP
IPSFA
NO APLICA

INFORMACIÓN EMPLEO ACTUAL

Unidad Organizativa: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD (DTI)

Ubicacion Física: Módulo No. 3 (DTI - UDOC - Seguridad - Unidad Administrativa del Registro de Comercio)

Cargo Funcional: ANALISTA DE PROCESOS DE LA DTI

Nombre Jefe Inmediato: [REDACTED]

Fecha del primer ingreso al sector público: Día Mes Año

Fecha de Ingreso al CNR: Día 0 8 Mes 0 9 Año 0 8



ESTUDIOS REALIZADOS

Profesión u Oficio: [REDACTED]

Graduado: SI NO Año:

Es estudiante activo? SI NO Número de Registro de Profesión: _____

Nombre de la Institución UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
donde estudió o estudia:

Otros Estudios:

[REDACTED]



GRUPO FAMILIAR QUE DEPENDE ECONÓMICAMENTE DEL EMPLEADO (Datos serán incorporados en cláusula del contrato de trabajo)

Nombre del Dependiente	Parentesco	Fecha de Nacimiento		
		Día	Mes	Año
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

03/Diciembre /2010

Lugar y Fecha

[REDACTED]

Firma del Empleado

- Nota Importante:**
- Verificar si los datos son correctos, de lo contrario corregirlos y remitir el formulario ya firmado
 - Anexar copias de diplomas y certificados ya sean de estudios, seminarios etc. que no hayan sido reportados
 - Si es estudiante activo, adjuntar constancias de estudio.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

DATOS GENERALES

Carnet: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] 5
Día Mes Año

Sexo: M F

Lugar de Nacimiento: Municipio [REDACTED]
Departamento [REDACTED]

Dirección Completa [REDACTED]

Tel. Casa [REDACTED] Ext. Ofic. [REDACTED] Célular [REDACTED] Correo [REDACTED]

Estado Familiar: S C A V D Tipo de Sangre: [REDACTED] Donante Voluntario: SI NO

DUI [REDACTED] ISSS [REDACTED] Nombre AFP **CONFIA**
NIT [REDACTED] NUP [REDACTED] CRECER
Licencia de Conducir [REDACTED] Clase [REDACTED] INPEP
IPSFA
NO APLICA

INFORMACIÓN EMPLEO ACTUAL

Unidad Organizativa DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD (DTI)

Ubicacion Física Módulo No. 3 (DTI - UDOC - Seguridad - Unidad Administrativa del Registro de Comercio)

Cargo Funcional ANALISTA DE PROCESOS DE LA DTI

Nombre Jefe Inmediato: [REDACTED]

Fecha del primer ingreso al sector público: Día Mes Año

Fecha de Ingreso al CNR: Día 0 8 Mes 0 9 Año 0 8



ESTUDIOS REALIZADOS

Profesión u Oficio 

Graduado: SI NO Año:

Es estudiante activo? SI NO Número de Registro de Profesión

Nombre de la Institución
donde estudió o estudia:

Otros Estudios:



GRUPO FAMILIAR QUE DEPENDE ECONÓMICAMENTE DEL EMPLEADO (Datos serán incorporados en cláusula del contrato de trabajo)

Nombre del Dependiente

Parentesco

Diciembre de 2011

Lugar y Fecha



Firma del Empleado

Nota Importante:

- Verificar si los datos son correctos, de lo contrario corregirlos y remitir el formulario ya firmado
- Anexar copias de diplomas y certificados ya sean de estudios, seminarios etc. que no hayan sido reportados
- Adjuntar fotocopia nítida del DUI actualizado

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

DATOS GENERALES

Carnet: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento:

[REDACTED] [REDACTED]

Día

Mes

Año

Sexo: M

F

Lugar de Nacimiento: Municipio

Departamento

Dirección Completa

Tel. Casa

Ext. Ofic.

Célular

Correo

Estado Familiar: S

C

A

V

D

Tipo de Sangre: ORH POSITIVO

Donante Voluntario: SI

NO

DUI

ISSS

Nombre AFP

CONFIA

NIT

NUP

CRECER

INPEP

IPSFA

NO APLICA

Licencia de Conducir

Clase



INFORMACIÓN EMPLEO ACTUAL

Unidad Organizativa

DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD (DTI)

Ubicación Física

Módulo No. 3 (DTI - UDOC - Seguridad - Unidad Administrativa del Registro de Comercio)

Cargo Funcional

ANALISTA DE PROCESOS DE LA DTI

Nombre Jefe Inmediato:

Fecha del primer ingreso al sector público: Día

Mes

Año

Fecha de Ingreso al CNR:

Día

0 8

Mes

0 9

Año

0 8



ESTUDIOS REALIZADOS

Profesión u Oficio 

Graduado: SI NO Año:

Es estudiante activo? SI NO Número de Registro de Profesión

Nombre de la Institución UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
donde estudió o estudia: _____

Otros Estudios: _____



GRUPO FAMILIAR QUE DEPENDE ECONÓMICAMENTE DEL EMPLEADO (Datos serán incorporados en cláusula del contrato de trabajo)

Nombre del Dependiente

Parentesco

Diciembre de 2012

Lugar y Fecha



Firma del Empleado

Nota Importante:

-  Verificar si los datos son correctos, de lo contrario corregirlos y remitir el formulario ya firmado
-  Anexar copias de diplomas y certificados ya sean de estudios, seminarios etc. que no hayan sido reportados
-  Adjuntar fotocopia nítida del DUI actualizado

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES



DATOS GENERALES

Carnet: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento: [REDACTED] 4 Año Sexo: M F

Lugar de Nacimiento: Municipio [REDACTED]

Departamento [REDACTED]

Dirección Completa [REDACTED]

Tel. Casa [REDACTED] Ext. Ofic. [REDACTED] Célular [REDACTED] Correo [REDACTED]

Estado Familiar: S C A V D Tipo de Sangre: [REDACTED] Donante Voluntario: SI NO

DUI [REDACTED] ISSS [REDACTED] Nombre AFP CONFIA

NIT [REDACTED] NUP [REDACTED] CRECER

Licencia de Conducir [REDACTED] Clase [REDACTED] INPEP

IPSFA
NO APLICA



INFORMACIÓN EMPLEO ACTUAL

Unidad Organizativa DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
GERENCIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Ubicación Física Módulo No. 3 (DTI - UDOC - Seguridad - Unidad Administrativa del Registro de Comercio)

Cargo Funcional ANALISTA DE PROCESOS DE LA DTI

Nombre Jefe Inmediato: [REDACTED]

Fecha del primer ingreso al sector público: Día Mes Año

Fecha de Ingreso al CNR: Día 0 8 Mes 0 9 Año 0 8



ESTUDIOS REALIZADOS

Profesión u Oficio |

Graduado: SI NO Año:

Es estudiante activo? SI NO Número de Registro de Profesión _____

Nombre de la Institución UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
donde estudió o estudia: _____

Otros Estudios: _____



GRUPO FAMILIAR QUE DEPENDE ECONÓMICAMENTE DEL EMPLEADO (DATOS SERÁN INCORPORADOS EN CLÁUSULA DEL CONTRATO DE TRABAJO)

Nombre del Dependiente

Parentesco

29 de Noviembre de 2013

Lugar y Fecha

Firma del Empleado

- Nota Importante:**
- Verificar si los datos son correctos, de lo contrario corregirlos y remitir el formulario ya firmado
 - Anexar copias de diplomas y certificados ya sean de estudios, seminarios etc. que no hayan sido reportados

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

DATOS GENERALES

Carnet: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento: [REDACTED] Día [REDACTED] Mes [REDACTED] Año [REDACTED] Sexo: M F

Lugar de Nacimiento: Municipio [REDACTED]

Departamento [REDACTED]

Dirección Completa [REDACTED]

Tel. Casa [REDACTED] Ext. Ofic. [REDACTED] | Célular [REDACTED] | Correo [REDACTED]

Estado Familiar: S C A V D Tipo de Sangre: [REDACTED] Donante Voluntario: SI NO

DUI [REDACTED] | ISSS [REDACTED] | Nombre AFP CONFIA

NIT [REDACTED] | NUP [REDACTED] | CRECER

Licencia de Conducir [REDACTED] | Clase [REDACTED]

INPEP
IPSFA
NO APLICA

INFORMACIÓN EMPLEO ACTUAL

Unidad Organizativa DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

GERENCIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Ubicacion Física Módulo No. 3 (DTI - UDOC - Seguridad - Unidad Administrativa del Registro de Comercio)

Cargo Funcional ANALISTA DE PROCESOS DE LA DTI

Nombre Jefe Inmediato: [REDACTED]

Fecha del primer ingreso al sector público: Día [REDACTED] Mes [REDACTED] Año [REDACTED]

Fecha de Ingreso al CNR: Día [0] [8] Mes [0] [9] Año [0] [8]



ESTUDIOS REALIZADOS

Profesión u Oficio [REDACTED])

Graduado: SI NO Año:

Es estudiante activo? SI NO Número de Registro de Profesión

Nombre de la Institución
donde estudió o estudia:

Otros Estudios:



GRUPO FAMILIAR QUE DEPENDE ECONÓMICAMENTE DEL EMPLEADO (DATOS SERÁN INCORPORADOS EN CLÁUSULA DEL CONTRATO DE TRABAJO)

Nombre del Dependiente

Parentesco

27 de Octubre de 2014

Lugar y Fecha

[REDACTED SIGNATURE]

Firma del Empleado

Nota Importante:  Verificar si los datos son correctos, de lo contrario corregirlos y remitir el formulario ya firmado
 Anexar copias de diplomas y certificados ya sean de estudios, seminarios etc. que no hayan sido reportados

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

DATOS GENERALES

Carnet: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento: Sexo: M F

Día Mes Año

Lugar de Nacimiento: Municipio [REDACTED]
Departamento [REDACTED]

Dirección Completa [REDACTED]

Tel. Casa Ext. Ofic. 5299 Célula [REDACTED] Correo [REDACTED]

Estado Familiar: S C A V D Tipo de Sangre: [REDACTED] Donante Voluntario: SI NO

DUI [REDACTED] ISSS [REDACTED] Nombre AFP CONFIA
NIT [REDACTED] NUP [REDACTED] CRECER
Licencia de Conducir Clase INPEP
IPSFA
NO APLICA

INFORMACIÓN EMPLEO ACTUAL

Unidad Organizativa: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
GERENCIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Ubicación Física: Módulo No. 3 (DTI - UDOC - Seguridad - Unidad Administrativa del Registro de Comercio)

Cargo Funcional: ANALISTA DE PROCESOS DE LA DTI

Nombre Jefe Inmediato: [REDACTED]

Fecha del primer ingreso al sector público: Día Mes Año

Fecha de Ingreso al CNR: Día Mes Año



ESTUDIOS REALIZADOS

Profesión u Oficio [REDACTED])

Graduado: SI NO Año:

Es estudiante activo? SI NO Número de Registro de Profesión

Nombre de la Institución UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
donde estudió o estudia:

Otros Estudios:



GRUPO FAMILIAR QUE DEPENDE ECONÓMICAMENTE DEL EMPLEADO (DATOS SERÁN INCORPORADOS EN CLÁUSULA DEL CONTRATO DE TRABAJO)

Nombre del Dependiente

Parentesco

Nombre del Dependiente	Parentesco
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

03 de Noviembre de 2015

Lugar y Fecha

Firma del Empleado

- Nota Importante:**
- Verificar si los datos son correctos, de lo contrario corregirlos y remitir el formulario ya firmado
 - Anexar copias de diplomas y certificados ya sean de estudios, seminarios etc. que no hayan sido reportados



DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

DATOS GENERALES

Carnet: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento: [REDACTED] Día [REDACTED] Mes [REDACTED] Año [REDACTED] Sexo: M F

Lugar de Nacimiento: Municipio [REDACTED]
Departamento [REDACTED]

Dirección Completa [REDACTED]

Tel. Casa Ext. [REDACTED] | Célular [REDACTED] | Correo [REDACTED]

Estado Familiar: S C A V D Tipo de Sangre [REDACTED] Donante Voluntario: SI NO

DUI [REDACTED] | ISSS [REDACTED] | Nombre AFP CONFIA
NIT [REDACTED] | NUP [REDACTED] | CRECER
Licencia de Conducir [REDACTED] | Clase [REDACTED] | INPEP
IPSFA
NO APLICA

INFORMACIÓN EMPLEO ACTUAL

Unidad Organizativa DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
GERENCIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Ubicacion Física Módulo No. 3 (DTI - UGDA - Unidad de Seguridad)

Cargo Funcional ANALISTA DE PROCESOS DE LA DTI

Nombre Jefe Inmediato: [REDACTED]

Fecha del primer ingreso al sector público: Día [REDACTED] Mes [REDACTED] Año [REDACTED]

Fecha de Ingreso al CNR: Día 0 8 Mes 0 9 Año 0 8



ESTUDIOS REALIZADOS

Profesión u Oficio ([REDACTED])

Graduado: SI NO Año:

Es estudiante activo? SI NO Número de Registro de Profesión

Nombre de la Institución
donde estudió o estudia:

Otros Estudios:



GRUPO FAMILIAR QUE DEPENDE ECONÓMICAMENTE DEL EMPLEADO (DATOS SERÁN INCORPORADOS EN CLÁUSULA DEL CONTRATO DE TRABAJO)

Nombre del Dependiente

Parentesco



24 de Noviembre de 2016

Lugar y Fecha



Firma del Empleado

Nota Importante:  Verificar si los datos son correctos, de lo contrario corregirlos y remitir el formulario ya firmado
 Anexar copias de diplomas y certificados ya sean de estudios, seminarios etc. que no hayan sido reportados

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

DATOS GENERALES

Carnet: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Sexo: M F

Día Mes Año

Lugar de Nacimiento: Municipio [REDACTED]

Departamento [REDACTED]

Dirección Completa [REDACTED]

Tel. Casa [REDACTED] Ext. Ofic. [REDACTED] Célular [REDACTED] Correo [REDACTED]

Estado Familiar: S C A V D Tipo de Sangre: [REDACTED] Donante Voluntario: SI NO

DUI [REDACTED] ISSS [REDACTED]

Nombre AFP CONFIA

NIT [REDACTED] NUP [REDACTED]

CRECER

Licencia de Conducir [REDACTED] Clase [REDACTED]

INPEP

IPSFA

NO APLICA

INFORMACIÓN EMPLEO ACTUAL

Unidad Organizativa DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

UNIDAD DE SEGURIDAD INFORMATICA

Ubicacion Física Módulo No. 3 (DTI - UGDA - Unidad de Seguridad)

Cargo Funcional ANALISTA DE PROCESOS DE LA DTI

Nombre Jefe Inmediato: [REDACTED]

Fecha del primer ingreso al sector público: Día Mes Año

Fecha de Ingreso al CNR: Día 0 8 Mes 0 9 Año 0 8



ESTUDIOS REALIZADOS

Profesión u Oficio  |

Graduado: SI NO Año:

Es estudiante activo? SI NO Número de Registro de Profesión: _____

Nombre de la Institución UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
donde estudió o estudia:

Otros Estudios:




GRUPO FAMILIAR QUE DEPENDE ECONÓMICAMENTE DEL EMPLEADO (DATOS SERÁN INCORPORADOS EN CLÁUSULA DEL CONTRATO DE TRABAJO)

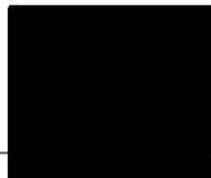
Nombre del Dependiente

Parentesco



26 de Septiembre de 2017

Lugar y Fecha



Firma del Empleado

Nota Importante:

-  Verificar si los datos son correctos, de lo contrario corregirlos y remitir el formulario ya firmado
-  Anexar copias de diplomas y certificados ya sean de estudios, seminarios etc. que no hayan sido reportados
-  Si se ha modificado su estado familiar, anexar copia de su DUI

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

DATOS GENERALES

Carnet: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Sexo: M F
Día Mes Año

Lugar de Nacimiento: Municipio [REDACTED]

Departamento [REDACTED]

Dirección Completa [REDACTED]

Tel. Casa [REDACTED] Ext. Ofic. [REDACTED] Célular [REDACTED] Correo [REDACTED]

Estado Familiar: S C A V D Tipo de Sangre: ORH POSITIVO Donante Voluntario: SI NO

DUI [REDACTED] ISSS [REDACTED] Nombre AFP CONFIA

NIT [REDACTED] NUP [REDACTED] CRECER

Licencia de Conducir [REDACTED] Clase [REDACTED] INPEP

IPSFA

NO APLICA

INFORMACIÓN EMPLEO ACTUAL

Unidad Organizativa DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD TIC

Ubicacion Física Módulo No. 3 (DTI - UGDA - Unidad de Seguridad)

Cargo Funcional ANALISTA DE PROCESOS DE LA DTI

Nombre Jefe Inmediato: [REDACTED]

Fecha del primer ingreso al sector público: Día Mes Año

Fecha de Ingreso al CNR: Día 0 8 Mes 0 9 Año 0 8



ESTUDIOS REALIZADOS

Profesión u Oficio ([REDACTED])

Graduado: SI NO Año:

Es estudiante activo? SI NO Número de Registro de Profesión

Nombre de la Institución UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
donde estudió o estudia:

Otros Estudios:



GRUPO FAMILIAR QUE DEPENDE ECONÓMICAMENTE DEL EMPLEADO (DATOS SERÁN INCORPORADOS EN CLÁUSULA DEL CONTRATO DE TRABAJO)

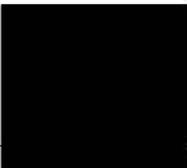
Nombre del Dependiente

Parentesco



08 de Noviembre de 2018

Lugar y Fecha



Firma del Empleado

- Nota Importante:**
- Verificar si los datos son correctos, de lo contrario corregirlos y remitir el formulario ya firmado
 - Anexar copias de diplomas y certificados ya sean de estudios, seminarios etc. que no hayan sido reportados
 - Si se ha modificado su estado familiar, anexar copia de su DUI
 - Si su DUI venció este año, anexar fotocopia del vigente

HOJA DE CAPACITACIONES
01/01/2017 AL 31/12/2017

I. DATOS DEL EMPLEADO

NOMBRE: [REDACTED]

CARNET: [REDACTED]

CARGO: Analista de Procesos de la DTI

TIPO DE CONTRATACION: SERVICIOS PERSONALES

DIRECCION: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

DEPARTAMENTO: UNIDAD DE SEGURIDAD INFORMATICA

II. DETALLE DE CAPACITACIONES

	CAPACITACION	INICIO	FIN	HORAS	EMPRESA CAPACITADORA	LUGAR	NOTA
1	GESTION DEL TIEMPO PARA LA PRODUCTIVIDAD LABORAL	23/11/2017	23/11/2017	8	ING. JULIO BOLAÑOS	CENTRO DE FORMACION YANCOR COACHING & MENTORY	
2	TALLER DOCUMENTACION DE PROCESOS	20/06/2017	22/06/2017	24	CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS UNIVERSIDAD DON BOSCO	CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO UNIVERSIDAD DON BOSCO	

Total capacitaciones: 2

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

No. 201/2019

CARNET No. [REDACTED]

Nosotros [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien desempeña la función de Gerente de Desarrollo Humano del Centro Nacional de Registros (CNR), Institución autónoma del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] que en adelante se denominará El Contratante, actuando de conformidad al Acuerdo número ciento cincuenta y seis/dos mil catorce, emitido por la Dirección Ejecutiva del CNR, el día dieciocho de julio de dos mil catorce, por medio del cual dicha Dirección, le delegó firmar contratos de esta naturaleza; y [REDACTED], mayor de edad [REDACTED] quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] quien en lo sucesivo se denominará El (La) Contratado (a); convenimos en celebrar el presente Contrato Laboral el cual se sujeta a las cláusulas siguientes: I. NATURALEZA.- Las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza laboral. II. CARGO.- El (La) Contratado(a), se obliga a prestar sus servicios al Contratante, bajo las órdenes de éste, desempeñando el cargo según el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 1/2019, de fecha 4 de enero de 2019 que para efectos presupuestarios es de ANALISTA DE PROCESOS el cual es equivalente al cargo funcional de TÉCNICO EN SEGURIDAD INFORMÁTICA II. El (La) Contratado(a) asume por medio de este instrumento, todas las responsabilidades y obligaciones inherentes al desempeño del cargo antes mencionado, las cuales se detallan en el Manual de Descripción de Puestos del Contratante, bajo el código 737 el cual se entiende que es parte integral del presente Contrato, con fuerza obligatoria para El (La) Contratado(a). Además, El (La) Contratado(a) se obliga a ejecutar las actividades, labores y servicios que sean compatibles con sus capacidades y conocimientos, y que sean necesarias para que el Contratante cumpla oportunamente con sus finalidades institucionales. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga a impartir o recibir, en su caso, la capacitación que disponga el Contratante, con el propósito de mejorar el desempeño técnico, profesional e institucional de su recurso humano. III. PLAZO.- No obstante su derecho de antigüedad adquirido, se firma el presente contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 en razón del presupuesto anual del presente ejercicio fiscal. IV. LUGAR DE TRABAJO.- El (La) Contratado(a) prestará sus servicios, objeto del presente instrumento, en las oficinas del Contratante ubicadas en SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD TIC. No obstante, El (La) Contratado (a), a solicitud del Contratante, por la necesidad del servicio, podrá prestar sus servicios en cualquiera otra de las Oficinas Departamentales o Centros de Trabajo del Contratante que éste le indique, o en cualquier otro lugar donde sea requerido por el Contratante para el cumplimiento de las finalidades institucionales, todo de conformidad a lo que al respecto de traslados permanentes o temporales del personal disponga el Código de Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y demás fuentes de Derecho. El Contratante reconocerá a El (La) Contratado(a) viáticos y alojamiento, cuando para el desempeño de su cargo tenga que trasladarse eventualmente a distintos lugares fuera de la sede estipulada en la presente Cláusula, de conformidad a la normativa aplicable. V. SALARIO.- El Contratante remunerará mensualmente a El (La) Contratado(a) con un salario de [REDACTED], en moneda de curso legal, pagadero a más tardar el día diecinueve de cada mes, mediante depósito bancario o en efectivo. VI. HORARIO.- Sin perjuicio de las disposiciones administrativas que pudiere adoptar el Contratante para la mejora o continuidad del servicio público que presta, el horario ordinario para la prestación del servicio que cumplirá El (La) Contratado(a) será el siguiente: De las siete horas con treinta minutos a las dieciséis horas, de lunes a viernes, con una pausa para toma de alimentos de las 12:00 a las 13:10 horas. El Contratante remunerará a El (La) Contratado(a) por el tiempo extraordinario trabajado adicionalmente al horario establecido, de conformidad a la normativa aplicable, según se detalla en la cláusula IX.VII. CONDUCTA Y VALORES.- El (La) Contratado(a), se compromete a cumplir, en forma ética, eficiente y diligente, las funciones y responsabilidades propias de su función, conforme al presente instrumento. Las partes se guardarán debida consideración y respeto en su trato, debiendo El (La) Contratado(a) observar buena conducta ante los usuarios y sus demás compañeros y superiores, además de contribuir a mantener un ambiente saludable, limpio y propicio en los centros de trabajo de El Contratante. Es especialmente entendido entre las partes, que El (La) Contratado(a) desempeñará sus funciones con probidad y transparencia, de manera que no podrá ejercer actividades profesionales ni personales que expresa y legalmente sean incompatibles con las responsabilidades que se derivan del cargo para el cual hoy se le contrata, y se abstendrá de realizar cualquier actividad en la que pueda hacer provecho

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

REPORTE DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO
2013

CARNE : XXXXXXXXXX

NOMBRE : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PUESTO FUNCIONAL : ANALISTA DE PROCESOS DE LA DTI

UBICACION : GERENCIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

EVALUACION DEL DESEMPEÑO

EVALUACION INDIVIDUAL 1er. SEMESTRE	EVALUACION INDIVIDUAL 2o. SEMESTRE	PROMEDIO EVALUACION INDIVIDUAL	NOTA FINAL
9.25	9.83	9.54	96.10 *

* La nota final corresponde a la aplicación del Subsistema de Gestión del Desempeño establecido en la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos

De: [REDACTED]
Fecha: jueves, 30 de enero de 2014 02:12 p.m.
Para: [REDACTED]

Favor imprimir y archivar en el expediente físico de [REDACTED]

Gracias por su apoyo,
[REDACTED]

From: [REDACTED]
Sent: Thursday, January 30, 2014 10:36 AM
To: [REDACTED]

Subject: AGRADECIMEINTOS POR VALIOSO APOYO TÉCNICO A UACI.

[REDACTED]
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
DIRECTOR

Reciba cordial saludo deseos de éxitos y bendiciones en sus actividades cotidianas.

El motivo de la presente es para agradecerle el apoyo que por parte de la DTI se nos brinda a través del Técnico [REDACTED] pues a diario nos atiende en los diferentes requerimientos de apoyo técnico en la aplicación del Sistema Integrado de Compras, ha mostrando ser muy diligente, servicial, colaborador, dinamico, desenvolviendose con el personal UACI con gran empeño para lograr resultados excepcionales.

De igual manera hacemos extensivo el agradamiento para todo el personal dela Dirección a su digno cargo, pues siempre ponen atención, esmero y empeño en que los procesos se ejecuten oportuna y correctamente, y para ello, todos, si excepción, nos apoyan incondicionalmente.
Infinitos agradamientos.

Atte.,

[REDACTED]
UACI- CNR.



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

REPORTE DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO
2012

CARNE : [REDACTED]

NOMBRE : [REDACTED]

PUESTO FUNCIONAL : ANALISTA DE PROCESOS DE LA DTI

UBICACION : UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD (DTI)

EVALUACION DEL DESEMPEÑO

EVALUACION INDIVIDUAL 1er. SEMESTRE	EVALUACION INDIVIDUAL 2o. SEMESTRE	PROMEDIO EVALUACION INDIVIDUAL	NOTA FINAL
9.01	9.02	9.02	93.87 *

* La nota final corresponde a la aplicación del Subsistema de Gestión del Desempeño establecido en la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

REPORTE DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO
2011

CARNE : [REDACTED]

NOMBRE : [REDACTED]

PUESTO FUNCIONAL : ANALISTA DE PROCESOS DE LA DTI

UBICACION : UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD (DTI)

EVALUACION DEL DESEMPEÑO

EVALUACION INDIVIDUAL 1er. SEMESTRE	EVALUACION INDIVIDUAL 2o. SEMESTRE	PROMEDIO EVALUACION INDIVIDUAL	NOTA FINAL
9.04	9.04	9.04	93.10 *

* La nota final corresponde a la aplicación del Subsistema de Gestión del Desempeño establecido en la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

REPORTE DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO
2010

CARNE : [REDACTED]

NOMBRE : [REDACTED]

PUESTO FUNCIONAL : ANALISTA DE PROCESOS DE LA DTI

UBICACION : UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD (DTI)

EVALUACION DEL DESEMPEÑO

EVALUACION INDIVIDUAL 1er. SEMESTRE	EVALUACION INDIVIDUAL 2o. SEMESTRE	PROMEDIO EVALUACION INDIVIDUAL	NOTA FINAL
9.00	9.00	9.00	94.00 *

* La nota final corresponde a la aplicación del Subsistema de Gestión del Desempeño establecido en la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

REPORTE DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO
2009

CARNE : [REDACTED]

NOMBRE : [REDACTED]

PUESTO FUNCIONAL : ANALISTA DE PROCESOS DE LA DTI

UBICACION : UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD (DTI)

EVALUACION DEL DESEMPEÑO

EVALUACION INDIVIDUAL 1er. SEMESTRE	EVALUACION INDIVIDUAL 2o. SEMESTRE	PROMEDIO EVALUACION INDIVIDUAL	NOTA FINAL
8.88	9.00	8.94	93.48 *

* La nota final corresponde a la aplicación del Subsistema de Gestión del Desempeño establecido en la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos

indebido, directo o indirecto, del conocimiento que tiene de El Contratante, de la información que resguarda y de los servicios que presta. El Contratado reconoce que El Contratante, ha comunicado toda la normativa interna de manera oportuna. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga especialmente a cumplir con las prescripciones de la Ley de Ética Gubernamental, ejerciendo sus obligaciones, deberes y derechos con honestidad y transparencia, así como tener buena conducta profesional y notoriamente moral. El (La) Contratado(a) se compromete a no revelar ni lucrarse, bajo ninguna circunstancia, de cualquier información confidencial de la cual tenga conocimiento sobre todo asunto o materia cuya revelación pueda causar perjuicios directos o indirectos a El Contratante. VIII. CUIDADO ESPECIAL DEL PATRIMONIO.- En el desempeño de su cargo, El (La) Contratado(a) defenderá y protegerá los intereses del Contratante, así como los bienes, equipos, información, materiales y herramientas de que dispone para cumplir su misión, especialmente los que le hubieren sido asignados o confiados para el desempeño de su cargo. El (La) Contratado(a) reconoce que son propiedad del Contratante, tanto la producción que realice en el desempeño de su cargo, como las creaciones de intelecto, las innovaciones, transformaciones y otras producciones que El (La) Contratado(a) lleve a cabo en el ejercicio de sus funciones, tales como documentos, diseños, mediciones, programas, información y bases de datos, estudios e investigaciones técnicas y cualquiera otras, siempre que lo fueren como producto del ejercicio de sus funciones. IX. NORMATIVA APLICABLE.- La relación laboral generada por el presente contrato, se sujeta al presente contrato, además de las contenidas en el Código de Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, y demás Normativas, Manuales, Instructivos, Circulares e instrucciones generales o individuales que emita el Contratante por medio de sus autoridades. X. PRESTACIONES.- El Contratante reconoce y pagará a El (La) Contratado(a), todas las prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Disposiciones Generales del Presupuesto y cualquier otra fuente de obligaciones de esta naturaleza, aplicables a la presente relación laboral. XI. BENEFICIARIOS.- Para los efectos laborales, administrativos e institucionales, El (La) Contratado(a) declara que la(s) persona(s) que se detalla(n) a continuación, depende(n) económicamente de él (ella):

[REDACTED]

[REDACTED] Padre. XII. BUENA FE.- Las partes se comprometen a actuar de buena fe, dando pleno cumplimiento y observancia a sus respectivos derechos y obligaciones, debiendo adoptar todas las medidas razonables para el cumplimiento de los mismos. XIII. Este contrato sustituye cualquier otro contrato individual de trabajo anterior, ya sea escrito o verbal, que haya estado vigente entre el CNR y el trabajador, pero no altera en manera alguna los derechos, obligaciones y prerrogativas del trabajador que emanen de su antigüedad en el servicio, ni se entenderá como negación a mejores condiciones concedidas al trabajador en el Contrato anterior y que no consten en el presente. EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato, en la Ciudad de San Salvador, el día 7 de enero de 2019. Las partes declaramos, que pese a que se firma en esta fecha, el plazo corresponde a lo expresado en la cláusula nominada plazo.

[REDACTED]

EL CONTRATANTE

EL(LA) CONTRATADO(A)



CNR

GOBIERNO DE EL SALVADOR Centro Nacional de Registros



LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. ACUERDO NÚMERO 001/2019.- El Director Ejecutivo, en uso de sus atribuciones legales y administrativas y con el objeto de mantener la buena administración y dirección de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que el Detalle de Plazas por Contratos de la Institución fue autorizado en la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal del año 2019, según Decreto Legislativo No. 218, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 421, de fecha 21 de diciembre de 2018;

ACUERDA:

- I. Autorizar y ratificar a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 1,790 empleados, cuya contratación estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del año 2018, según detalle de anexo número 1, el que forma parte integral del presente Acuerdo.
- II. Autorizar y ratificar a partir del 01 de enero de 2019, la modificación de la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 4 empleados, cuya contratación estuvo vigente al 31 de diciembre de 2018, según detalle de anexo número 2, el que forma parte integral del presente Acuerdo.
- III. Autorizar a la Gerente de Desarrollo Humano, para que otorgue y suscriba los contratos de Servicios por Remuneraciones Permanentes.
- IV. Autorizar a la Tesorería del Centro Nacional de Registros, para que cancele mensualmente el sueldo del personal contratado por Remuneraciones Permanentes, relacionados en los anexos. **COMUNÍQUESE.**

San Salvador, 04 de enero de 2019.


Rogelio Canales Chávez
Director Ejecutivo



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

No. 207/2018

CARNET No. [REDACTED]

Nosotros: [REDACTED] mayor de edad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien desempeña la función de Gerente de Desarrollo Humano del Centro Nacional de Registros (CNR), Institución autónoma del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] en adelante se denominará El Contratante, actuando de conformidad al Acuerdo número ciento cincuenta y seis/dos mil catorce, emitido por la Dirección Ejecutiva del CNR, el día dieciocho de julio de dos mil catorce, por medio del cual dicha Dirección, le delegó firmar contratos de esta naturaleza; y [REDACTED] mayor de edad [REDACTED] quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], quien en lo sucesivo se denominará El (La) Contratado (a); convenimos en celebrar el presente Contrato Laboral el cual se sujeta a las cláusulas siguientes: I. NATURALEZA.- Las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza laboral. II. CARGO.- El (La) Contratado(a), se obliga a prestar sus servicios al Contratante, bajo las órdenes de éste, desempeñando el cargo según el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 13/2018, de fecha 16 de enero de 2018 que para efectos presupuestarios es de ANALISTA DE PROCESOS el cual es equivalente al cargo funcional de ANALISTA DE PROCESOS DE LA DTI. El (La) Contratado(a) asume por medio de este instrumento, todas las responsabilidades y obligaciones inherentes al desempeño del cargo antes mencionado, las cuales se detallan en el Manual de Descripción de Puestos del Contratante, bajo el código 9 el cual se entiende que es parte integral del presente Contrato, con fuerza obligatoria para El (La) Contratado(a). Además, El (La) Contratado(a) se obliga a ejecutar las actividades, labores y servicios que sean compatibles con sus capacidades y conocimientos, y que sean necesarias para que el Contratante cumpla oportunamente con sus finalidades institucionales. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga a impartir o recibir, en su caso, la capacitación que disponga el Contratante, con el propósito de mejorar el desempeño técnico, profesional e institucional de su recurso humano. III. PLAZO.- No obstante su derecho de antigüedad adquirido, se firma el presente contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 en razón del presupuesto anual del presente ejercicio fiscal. IV. LUGAR DE TRABAJO.- El (La) Contratado(a) prestará sus servicios, objeto del presente instrumento, en las oficinas del Contratante ubicadas en SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD TIC. No obstante, El (La) Contratado (a), a solicitud del Contratante, por la necesidad del servicio, podrá prestar sus servicios en cualquiera otra de las Oficinas Departamentales o Centros de Trabajo del Contratante que éste le indique, o en cualquier otro lugar donde sea requerido por el Contratante para el cumplimiento de las finalidades institucionales, todo de conformidad a lo que al respecto de traslados permanentes o temporales del personal dispóna el Código de Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y demás fuentes de Derecho. El Contratante reconocerá a El (La) Contratado(a) viáticos y alojamiento, cuando para el desempeño de su cargo tenga que trasladarse eventualmente a distintos lugares fuera de la sede estipulada en la presente Cláusula, de conformidad a la normativa aplicable. V. SALARIO.- El Contratante remunerará mensualmente a El (La) Contratado(a) con un salario de [REDACTED] en moneda de curso legal, pagadero a más tardar el día diecinueve de cada mes, mediante depósito bancario o en efectivo. VI. HORARIO.- Sin perjuicio de las disposiciones administrativas que pudiere adoptar el Contratante para la mejora o continuidad del servicio público que presta, el horario ordinario para la prestación del servicio que cumplirá El (La) Contratado(a) será el siguiente: De las siete horas con treinta minutos a las dieciséis horas, de lunes a viernes, con una pausa para toma de alimentos de las 12:00 a las 13:10 horas. La jornada laboral semanal será de lunes a viernes. El Contratante remunerará a El (La) Contratado(a) por el tiempo extraordinario trabajado adicionalmente al horario establecido, de conformidad a la normativa aplicable, según se detalla en la cláusula IX. VII. CONDUCTA Y VALORES.- El (La) Contratado(a), se compromete a cumplir, en forma ética, eficiente y diligente, las funciones y responsabilidades propias de su función, conforme al presente instrumento. Las partes se guardarán debida consideración y respeto en su trato, debiendo El (La) Contratado(a) observar buena conducta ante los usuarios y sus demás compañeros y superiores, además de contribuir a mantener un ambiente saludable, limpio y propicio en los centros de trabajo de El Contratante. Es especialmente entendido entre las partes, que El (La) Contratado(a) desempeñará sus funciones con probidad y transparencia, de manera que no podrá ejercer actividades profesionales ni personales que expresa y legalmente sean incompatibles con las responsabilidades que se derivan del cargo para el cual hoy se le contrata, y se

abstendrá de realizar cualquier actividad en la que pueda hacer provecho indebido, directo o indirecto, del conocimiento que tiene de El Contratante, de la información que resguarda y de los servicios que presta. El Contratado reconoce que El Contratante, ha comunicado toda la normativa interna de manera oportuna. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga especialmente a cumplir con las prescripciones de la Ley de Ética Gubernamental, ejerciendo sus obligaciones, deberes y derechos con honestidad y transparencia, así como tener buena conducta profesional y notoriamente moral. El (La) Contratado(a) se compromete a no revelar ni lucrarse, bajo ninguna circunstancia, de cualquier información confidencial de la cual tenga conocimiento sobre todo asunto o materia cuya revelación pueda causar perjuicios directos o indirectos a El Contratante. VIII. CUIDADO ESPECIAL DEL PATRIMONIO.- En el desempeño de su cargo, El (La) Contratado(a) defenderá y protegerá los intereses del Contratante, así como los bienes, equipos, información, materiales y herramientas de que dispone para cumplir su misión, especialmente los que le hubieren sido asignados o confiados para el desempeño de su cargo. El (La) Contratado(a) reconoce que son propiedad del Contratante, tanto la producción que realice en el desempeño de su cargo, como las creaciones de intelecto, las innovaciones, transformaciones y otras producciones que El (La) Contratado(a) lleve a cabo en el ejercicio de sus funciones, tales como documentos, diseños, mediciones, programas, información y bases de datos, estudios e investigaciones técnicas y cualquiera otras, siempre que lo fueren como producto del ejercicio de sus funciones. IX. NORMATIVA APLICABLE.- La relación laboral generada por el presente contrato, se sujeta al presente contrato, además de las contenidas en el Código de Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, y demás Normativas, Manuales, Instructivos, Circulares e instrucciones generales o individuales que emita el Contratante por medio de sus autoridades. X. PRESTACIONES.- El Contratante reconoce y pagará a El (La) Contratado(a), todas las prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Disposiciones Generales del Presupuesto y cualquier otra fuente de obligaciones de esta naturaleza, aplicables a la presente relación laboral. XI. BENEFICIARIOS.- Para los efectos laborales, administrativos e institucionales, El (La) Contratado(a) declara que la(s) persona(s) que se detalla(n) a continuación, depende(n) económicamente de él (ella):

[REDACTED]

XII. BUENA FE.- Las partes se comprometen a actuar de buena fe, dando pleno cumplimiento y observancia a sus respectivos derechos y obligaciones, debiendo adoptar todas las medidas razonables para el cumplimiento de los mismos. XIII. Este contrato sustituye cualquier otro contrato individual de trabajo anterior, ya sea escrito o verbal, que haya estado vigente entre el CNR y el trabajador, pero no altera en manera alguna los derechos, obligaciones y prerrogativas del trabajador que emanen de su antigüedad en el servicio, ni se entenderá como negación a mejores condiciones concedidas al trabajador en el Contrato anterior y que no consten en el presente. EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato, en la Ciudad de San Salvador, el día 16 de enero de 2018. Las partes declaramos, que pese a que se firma en esta fecha, el plazo corresponde a lo expresado en la cláusula nominada plazo.

[REDACTED]

EL CONTRATANTE

EL(LA) CONTRATADO(A)



LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. ACUERDO NÚMERO 013/2018. El Director Ejecutivo, en uso de sus atribuciones legales y administrativas y con el objeto de mantener la buena administración y dirección de la Institución.

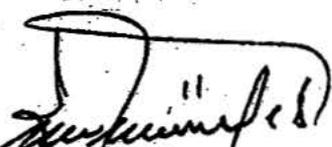
CONSIDERANDO:

Que el Detalle de Plazas por Contratos de la Institución fue autorizado en la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal del año 2018, según Decreto Legislativo No. 878, publicado en el Diario Oficial No. 9, Tomo No. 418 de fecha 15 de enero de 2018;

ACUERDA:

- I. Autorizar y ratificar a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 1,669 empleados, cuya contratación estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del año 2017, según detalle de anexo número 1, el que forma parte integral del presente Acuerdo.
- II. Autorizar y ratificar a partir del 01 de enero de 2018, la modificación de la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 16 empleados, cuya contratación estuvo vigente al 31 de diciembre de 2017, según detalle de anexo número 2, el que forma parte integral del presente Acuerdo.
- III. Autorizar a la Gerente de Desarrollo Humano, para que otorgue y suscriba los contratos de Servicios por Remuneraciones Permanentes.
- IV. Autorizar a la Tesorería del Centro Nacional de Registros, para que cancele mensualmente el sueldo del personal contratado por Remuneraciones Permanentes, relacionados en los anexos. COMUNÍQUESE.

San Salvador, 16 de enero de 2018.


Rogelio Canales Chávez
Director Ejecutivo



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

No. 206/2017
CARNET No. [REDACTED]

Nosotros: [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien desempeña la función de Gerente de Desarrollo Humano del Centro Nacional de Registros (CNR), Institución autónoma del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] que en adelante se denominará El Contratante, actuando de conformidad al Acuerdo número ciento cincuenta y seis/dos mil catorce, emitido por la Dirección Ejecutiva del CNR, el día dieciocho de julio de dos mil catorce, por medio del cual dicha Dirección, le delegó firmar contratos de esta naturaleza; y [REDACTED], mayor de edad [REDACTED] quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], quien en lo sucesivo se denominará El (La) Contratado (a); convenimos en celebrar el presente Contrato Laboral el cual se sujeta a las cláusulas siguientes: I. NATURALEZA.- Las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza laboral. II. CARGO.- El (La) Contratado(a), se obliga a prestar sus servicios al Contratante, bajo las órdenes de éste, desempeñando el cargo según el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 30-BIS/2017, de fecha 01 de febrero de 2017 que para efectos presupuestarios es de ANALISTA DE PROCESOS el cual es equivalente al cargo funcional de ANALISTA DE PROCESOS DE LA DTI. El (La) Contratado(a) asume por medio de este instrumento, todas las responsabilidades y obligaciones inherentes al desempeño del cargo antes mencionado, las cuales se detallan en el Manual de Descripción de Puestos del Contratante, bajo el código 9 el cual se entiende que es parte integral del presente Contrato, con fuerza obligatoria para El (La) Contratado(a). Además, El (La) Contratado(a) se obliga a ejecutar las actividades, labores y servicios que sean compatibles con sus capacidades y conocimientos, y que sean necesarias para que el Contratante cumpla oportunamente con sus finalidades institucionales. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga a impartir o recibir, en su caso, la capacitación que disponga el Contratante, con el propósito de mejorar el desempeño técnico, profesional e institucional de su recurso humano. III. PLAZO.- No obstante su derecho de antigüedad adquirido, se firma el presente contrato a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017 en razón del presupuesto anual del presente ejercicio fiscal. IV. LUGAR DE TRABAJO.- El (La) Contratado(a) prestará sus servicios, objeto del presente instrumento, en las oficinas del Contratante ubicadas en SAN SALVADOR, UNIDAD DE SEGURIDAD INFORMATICA. No obstante, El (La) Contratado (a), a solicitud del Contratante, por la necesidad del servicio, podrá prestar sus servicios en cualquiera otra de las Oficinas Departamentales o Centros de Trabajo del Contratante que éste le indique, o en cualquier otro lugar donde sea requerido por el Contratante para el cumplimiento de las finalidades institucionales, todo de conformidad a lo que al respecto de traslados permanentes o temporales del personal disponga el Código de Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y demás fuentes de Derecho. El Contratante reconocerá a El (La) Contratado(a) viáticos y alojamiento, cuando para el desempeño de su cargo tenga que trasladarse eventualmente a distintos lugares fuera de la sede estipulada en la presente Cláusula, de conformidad a la normativa aplicable. V. SALARIO.- El Contratante remunerará mensualmente a El (La) Contratado(a) con un salario de [REDACTED] en moneda de curso legal, pagadero a más tardar el día diecinueve de cada mes, mediante depósito bancario o en efectivo. VI. HORARIO.- Sin perjuicio de las disposiciones administrativas que pudiere adoptar el Contratante para la mejora o continuidad del servicio público que presta, el horario ordinario para la prestación del servicio que cumplirá El (La) Contratado(a) será el siguiente: De las siete horas con treinta minutos a las dieciséis horas, de lunes a viernes, con una pausa para toma de alimentos de las 12:00 a las 13:10 horas. La jornada laboral semanal será de lunes a viernes. El Contratante remunerará a El (La) Contratado(a) por el tiempo extraordinario trabajado adicionalmente al horario establecido, de conformidad a la normativa aplicable, según se detalla en la cláusula IX. VII. CONDUCTA Y VALORES.- El (La) Contratado(a), se compromete a cumplir, en forma ética, eficiente y diligente, las funciones y responsabilidades propias de su función, conforme al presente instrumento. Las partes se guardarán debida consideración y respeto en su trato, debiendo El (La) Contratado(a) observar buena conducta ante los usuarios y sus demás compañeros y superiores, además de contribuir a mantener un ambiente saludable, limpio y propicio en los centros de trabajo de El Contratante. Es especialmente entendido entre las partes, que El (La) Contratado(a) desempeñará sus funciones con probidad y transparencia, de manera que no podrá ejercer actividades profesionales ni personales que expresa y legalmente sean incompatibles con las responsabilidades que se derivan del cargo para el cual hoy se le

contrata, y se abstendrá de realizar cualquier actividad en la que pueda hacer provecho indebido, directo o indirecto, del conocimiento que tiene de El Contratante, de la información que resguarda y de los servicios que presta. El Contratado reconoce que El Contratante, ha comunicado toda la normativa interna de manera oportuna. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga especialmente a cumplir con las prescripciones de la Ley de Ética Gubernamental, ejerciendo sus obligaciones, deberes y derechos con honestidad y transparencia, así como tener buena conducta profesional y notoriamente moral. El (La) Contratado(a) se compromete a no revelar ni lucrarse, bajo ninguna circunstancia, de cualquier información confidencial de la cual tenga conocimiento sobre todo asunto o materia cuya revelación pueda causar perjuicios directos o indirectos a El Contratante. VIII. CUIDADO ESPECIAL DEL PATRIMONIO.- En el desempeño de su cargo, El (La) Contratado(a) defenderá y protegerá los intereses del Contratante, así como los bienes, equipos, información, materiales y herramientas de que dispone para cumplir su misión, especialmente los que le hubieren sido asignados o confiados para el desempeño de su cargo. El (La) Contratado(a) reconoce que son propiedad del Contratante, tanto la producción que realice en el desempeño de su cargo, como las creaciones de intelecto, las innovaciones, transformaciones y otras producciones que El (La) Contratado(a) lleve a cabo en el ejercicio de sus funciones, tales como documentos, diseños, mediciones, programas, información y bases de datos, estudios e investigaciones técnicas y cualquiera otras, siempre que lo fueren como producto del ejercicio de sus funciones. IX. NORMATIVA APLICABLE.- La relación laboral generada por el presente contrato, se sujeta al presente contrato, además de las contenidas en el Código de Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, y demás Normativas, Manuales, Instructivos, Circulares e instrucciones generales o individuales que emita el Contratante por medio de sus autoridades. X. PRESTACIONES.- El Contratante reconoce y pagará a El (La) Contratado(a), todas las prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Disposiciones Generales del Presupuesto y cualquier otra fuente de obligaciones de esta naturaleza, aplicables a la presente relación laboral. XI. BENEFICIARIOS.- Para los efectos laborales, administrativos e institucionales, El (La) Contratado(a) declara que la(s) persona(s) que se detalla(n) a continuación, depende(n) económicamente de él (ella): 

 XII. BUENA FE.- Las partes se comprometen a actuar de buena fe, dando pleno cumplimiento y observancia a sus respectivos derechos y obligaciones, debiendo adoptar todas las medidas razonables para el cumplimiento de los mismos. XIII. Este contrato sustituye cualquier otro contrato individual de trabajo anterior, ya sea escrito o verbal, que haya estado vigente entre el GNR y el trabajador, pero no altera en manera alguna los derechos, obligaciones y prerrogativas del trabajador que emanen de su antigüedad en el servicio, ni se entenderá como negociación a mejores condiciones concedidas al trabajador en el Contrato anterior y que no consten en el presente. EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato, en la Ciudad de San Salvador, el día 06 de febrero de 2017. Las partes declaramos, que pese a que se firma en esta fecha, el plazo corresponde a lo expresado en la cláusula nominada plazo.


EL CONTRATANTE


EL(LA) CONTRATADO(A)

LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. ACUERDO NÚMERO 030-BIS/2017-. El Director Ejecutivo, en uso de sus atribuciones legales y administrativas y con el objeto de mantener la buena administración y dirección de la Institución.

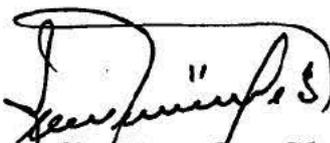
CONSIDERANDO:

- I. El Acuerdo de Dirección Ejecutiva No. 001/2017 de fecha 03 de enero de 2017, mediante el cual se autorizó prorrogar para el mes de enero y hasta que se aprobaran las Leyes de Presupuesto y de Salarios correspondientes al ejercicio financiero fiscal del año 2017, la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de empleados cuya contratación estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del año 2016;
- II. Que el Presupuesto del año 2017 fue aprobado mediante el Decreto Legislativo No. 590, publicado en el Diario Oficial No.22, Tomo No. 414 de fecha 01 de febrero del corriente año.

ACUERDA:

- I. Autorizar del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2017, la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 1,638 empleados, cuya contratación estuvo vigente hasta el 31 de enero de 2017, según detalle de anexo, el que se considera incorporado al presente Acuerdo.
- II. Autorizar a la Gerente de Desarrollo Humano, para que otorgue y suscriba los contratos de Servicios por Remuneraciones Permanentes.
- III. Autorizar a la Tesorería del Centro Nacional de Registros, para que cancele el sueldo mensual del personal contratado por Remuneraciones Permanentes, relacionados en los anexos. COMUNÍQUESE.

San Salvador, 01 de febrero de 2017.


Rogelio Canales Chávez
Director Ejecutivo



3084



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER



LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. ACUERDO NÚMERO 001/2017-. El Director Ejecutivo, en uso de sus atribuciones legales y administrativas y con el objeto de mantener la buena administración y dirección de la Institución.

CONSIDERANDO:

- I. La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Sección II, Art. No. 38;
- II. Que aun no han sido aprobadas las Leyes de Presupuesto y de Salarios correspondientes al ejercicio financiero fiscal del año 2017;
- III. La Circular No. SAFI-001/2017 de fecha 03 de enero de 2017, emitida por el Ministerio de Hacienda, mediante la cual dicta la normativa para la utilización de las asignaciones presupuestarias 2016, vigentes para el ejercicio financiero fiscal 2017.

ACUERDA:

- A. Prorrogar para el mes de enero y hasta que se aprueben las Leyes de Presupuesto y de Salarios correspondientes al ejercicio financiero fiscal del año 2017, la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 1,605 empleados, cuya contratación estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del año 2016, según detalle de anexo, el que se considera incorporado al presente Acuerdo.
- B. Autorizar a la Tesorería del Centro Nacional de Registros, para que cancele el sueldo mensual del personal contratado por Remuneraciones Permanentes, relacionados en los anexos.
COMUNÍQUESE.

San Salvador, 03 de enero de 2017.


Rogelio Canales Chávez
Director Ejecutivo



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

No. 1881/2016

CARNET No. [REDACTED]

Nosotros: [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien desempeña la función de Gerente de Desarrollo Humano del Centro Nacional de Registros (CNR), Institución autónoma del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] que en adelante se denominará El Contratante, actuando de conformidad al Acuerdo número ciento cincuenta y seis/dos mil catorce, emitido por la Dirección Ejecutiva del CNR, el día dieciocho de julio de dos mil catorce, por medio del cual dicha Dirección, le delegó firmar contratos de esta naturaleza; y [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED] quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] quien en lo sucesivo se denominará El (La) Contratado (a); convenimos en celebrar el presente Contrato Laboral el cual se sujeta a las cláusulas siguientes: **I. NATURALEZA.-** Las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza laboral. **II. CLASE DE CONTRATO O SERVICIO.-** El (La) Contratado(a), se obliga a prestar sus servicios al Contratante, bajo las órdenes de éste, desempeñando el cargo según el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número **113/2016**, de fecha **07 de abril de 2016**, que para efectos presupuestarios es de **ANALISTA DE PROCESOS** el cual es equivalente al cargo funcional de **ANALISTA DE PROCESOS DE LA DTI**. El (La) Contratado(a) asume por medio de este instrumento, todas las responsabilidades y obligaciones inherentes al desempeño del cargo antes mencionado, las cuales se detallan en el Manual de Descripción de Puestos del Contratante, bajo el código **9**. El cual se entiende que es parte integral del presente Contrato, con fuerza obligatoria para El (La) Contratado(a). Además, El (La) Contratado(a) se obliga a ejecutar las actividades, labores y servicios que sean compatibles con sus capacidades y conocimientos, y que sean necesarias para que el Contratante cumpla oportunamente con sus finalidades institucionales. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga a impartir o recibir, en su caso, la capacitación que disponga el Contratante, con el propósito de mejorar el desempeño técnico, profesional e institucional de su recurso humano. **III. DURACIÓN DEL CONTRATO.-** No obstante su derecho de antigüedad adquirido, se firma el presente contrato a partir del **01 de abril al 31 de diciembre de 2016** en razón del presupuesto anual del presente ejercicio fiscal. **IV. LUGAR DE TRABAJO.-** El (La) Contratado(a) prestará sus servicios, objeto del presente instrumento, en las oficinas del Contratante ubicadas en **SAN SALVADOR, DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION**. No obstante, El (La) Contratado (a), a solicitud del Contratante, por la necesidad del servicio, podrá prestar sus servicios en cualquiera otra de las Oficinas Departamentales o Centros de Trabajo del Contratante que éste le indique, o en cualquier otro lugar donde sea requerido por el Contratante para el cumplimiento de las finalidades institucionales, todo de conformidad a lo que al respecto de traslados permanentes o temporales del personal disponga el Código de Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y demás fuentes de Derecho. El Contratante reconocerá a El (La) Contratado(a) viáticos y alojamiento, cuando para el desempeño de su cargo tenga que trasladarse eventualmente a distintos lugares fuera de la sede estipulada en la presente Cláusula, de conformidad al Reglamento Interno de Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo y demás legislación. **V. SALARIO.-** El Contratante remunerará mensualmente a El (La) Contratado(a) con un salario de [REDACTED] en moneda de curso legal, pagadero a más tardar el día diecinueve de cada mes, mediante depósito bancario o en efectivo. **VI. HORARIO.-** Sin perjuicio de las disposiciones administrativas que pudiere adoptar el Contratante para la mejora o continuidad del servicio público que presta, el horario ordinario para la prestación del servicio que cumplirá El (La) Contratado(a) será el siguiente: De las siete horas con treinta minutos a las dieciséis horas, de lunes a viernes, con una pausa para toma de alimentos de las 12:00 a las 13:10 horas. La jornada laboral semanal será de lunes a viernes. El Contratante remunerará a El (La) Contratado(a) por el tiempo extraordinario trabajado adicionalmente al horario establecido, de acuerdo a la normativa interna del Contratante.

VII. CONDUCTA Y VALORES.- El (La) Contratado(a), se compromete a cumplir, en forma ética, eficiente y diligente, las funciones y responsabilidades propias de su función, conforme al presente instrumento. Las partes se guardarán debida consideración y respeto en su trato, debiendo El (La) Contratado(a) observar buena conducta ante los usuarios y sus demás compañeros y superiores, además de contribuir a mantener un ambiente saludable, limpio y propicio en los centros de trabajo de El Contratante. Es especialmente entendido entre las partes, que El (La) Contratado(a) desempeñará sus funciones con probidad y transparencia, de manera que no podrá ejercer actividades profesionales ni personales que expresa y legalmente sean incompatibles con las responsabilidades que se derivan del cargo para el cual hoy se le contrata, y se abstendrá de realizar cualquier actividad en la que pueda hacer provecho indebido, directo o indirecto, del conocimiento que tiene de El Contratante, de la información que resguarda y de los servicios que presta. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga especialmente a cumplir con las prescripciones de la Ley de Ética Gubernamental, ejerciendo sus obligaciones, deberes y derechos con honestidad y transparencia, así como a observar buena conducta profesional y notoriamente moral. El (La) Contratado(a) se compromete a no revelar ni lucrarse, bajo ninguna circunstancia, de cualquier información confidencial de la cual tenga conocimiento sobre todo asunto o materia cuya revelación pueda causar perjuicios directos o indirectos a El Contratante.

VIII. CUIDO ESPECIAL DEL PATRIMONIO.- En el desempeño de su cargo, El(La) Contratado(a) defenderá y protegerá los intereses del Contratante, así como los bienes, equipos, información, materiales y herramientas de que dispone para cumplir su misión, especialmente los que le hubieren sido asignados o confiados para el desempeño de su cargo. El(La) Contratado(a) conviene en que son propiedad del Contratante, tanto la producción que realice en el desempeño de su cargo, como las creaciones de intelecto, las innovaciones, transformaciones y otras producciones que El(La) Contratado(a) lleve a cabo en el ejercicio de sus funciones, tales como documentos, diseños, mediciones, programas, información y base de datos, estudios e investigaciones técnicas.

IX. NORMATIVA APLICABLE.- El (La) Contratado(a) se obliga a dar efectivo cumplimiento a las normas aplicables al presente contrato, además de las contenidas en el Código de Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, y demás Normativas, Manuales, Instructivos, Circulares e instrucciones generales o individuales que emita el Contratante por medio de sus autoridades.

X. PRESTACIONES.- El Contratante reconoce y pagará a El (La) Contratado(a), todas las prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Disposiciones Generales del Presupuesto y cualquier otra fuente de obligaciones de esta naturaleza, aplicables a la presente relación de servicios por remuneraciones permanentes.

XI. BENEFICIARIOS.- Para los efectos laborales, administrativos e institucionales, El (La) Contratado(a) declara que la(s) persona(s) que se detalla(n) a continuación, depende(n) económicamente de él (ella):

[REDACTED]

XII. BUENA FE.- Las partes se comprometen a actuar de buena fe, dando pleno cumplimiento y observancia a sus respectivos derechos y obligaciones, debiendo adoptar todas las medidas razonables para el cumplimiento de los mismos.

XIII. Este contrato sustituye cualquier otro contrato individual de trabajo anterior, ya sea escrito o verbal, que haya estado vigente entre el CNR y el trabajador, pero no altera en manera alguna los derechos, obligaciones y prerrogativas del trabajador que emanen de su antigüedad en el servicio, ni se entenderá como negativo de mejores condiciones concedidas al trabajador en el Contrato anterior y que no consten en el presente. EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato, en la Ciudad de San Salvador, a los 04 días del mes de abril de 2016.

Dejase sin efecto contrato por Remuneraciones Permanentes 0187/2016 de fecha cuatro de enero de 2016.

[REDACTED]

EL CONTRATANTE

[REDACTED]

EL(LA) CONTRATADO(A)

LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. ACUERDO NÚMERO 113/2016- El Director Ejecutivo, en uso de sus atribuciones legales y administrativas y con el objeto de mantener la buena administración y dirección de la Institución.

CONSIDERANDO:

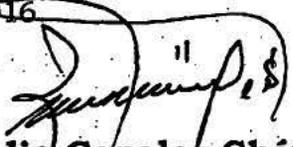
El Acuerdo de Consejo Directivo Número 69-CNR/2016 de fecha 06 de abril de 2016, mediante el cual el Consejo Directivo autorizó, en sus romanos:

I) Aprobar los criterios propuestos para la nivelación salarial, según el siguiente detalle: 1) Considerar al personal de los segmentos de Apoyo Administrativo y Técnico, cuyo sueldos sean inferiores a \$1,500.00 y se encuentra debajo de su correspondiente tabulador salarial. 2) El incremento que se realizará será de un máximo de \$50.00 para todos los niveles, con excepción del nivel 4 que podrá ser de hasta \$55.00 y no podrá ser inferior a \$15.00 sin sobrepasar su tabulador salarial. 3) No se considerará al personal que se encuentre pensionado, que hubiese recibido la devolución del saldo o hubiese sido contratado o haya recibido mejora salarial durante el presente año. 4) Al personal que durante el año 2015, hubiese reincidido en el incumplimiento del límite de minutos por llegadas tardías permitidas por la normativa interna, únicamente recibirán el 50% del incremento que le corresponde hasta un mínimo de \$15.00. Dicha nivelación será efectiva a partir del mes de abril del presente año; y **II)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva, efectúe los trámites para que a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen los ajustes presupuestarios que sean necesarios para cubrir las erogaciones.

ACUERDA:

- A. Autorizar la modificación de las contrataciones por Servicios por Remuneraciones Permanentes de 794 empleados, a partir del 01 de abril de 2016, de acuerdo a los criterios autorizados y considerandos del Acuerdo de Consejo Directivo Número 69-CNR/2016 de fecha 06 de abril del presente año, según listado anexo, el cual se considera parte integral del presente Acuerdo.
- B. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional - UFI, realizar los ajustes presupuestarios correspondientes
- C. Autorizar a la Tesorería del Centro Nacional de Registros, para que haga efectivo el pago de los sueldos del personal detallado en listado anexo. **COMUNÍQUESE.**

San Salvador, 07 de abril de 2016


Rogelio Canales Chávez
Director Ejecutivo



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

No. 187/2016

CARNET No. [REDACTED]

Nosotros: [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien desempeña la función de Gerente de Desarrollo Humano del Centro Nacional de Registros (CNR), Institución autónoma del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], que en adelante se denominará El Contratante, actuando de conformidad al Acuerdo número ciento cincuenta y seis/dos mil catorce, emitido por la Dirección Ejecutiva del CNR, el día dieciocho de julio de dos mil catorce, por medio del cual dicha Dirección, le delegó firmar contratos de esta naturaleza; y [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED], quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], quien en lo sucesivo se denominará El (La) Contratado (a); convenimos en celebrar el presente Contrato Laboral el cual se sujeta a las cláusulas siguientes: **I. NATURALEZA.-** Las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza laboral. **II. CLASE DE CONTRATO O SERVICIO.-** El (La) Contratado(a), se obliga a prestar sus servicios al Contratante, bajo las órdenes de éste, desempeñando el cargo según el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 01/2016, de fecha 04 de enero de 2016, que para efectos presupuestarios es de **ANALISTA DE PROCESOS** el cual es equivalente al cargo funcional de **ANALISTA DE PROCESOS DE LA DTI**. El (La) Contratado(a) asume por medio de este instrumento, todas las responsabilidades y obligaciones inherentes al desempeño del cargo antes mencionado, las cuales se detallan en el Manual de Descripción de Puestos del Contratante, bajo el código 9. El cual se entiende que es parte integral del presente Contrato, con fuerza obligatoria para El (La) Contratado(a). Además, El (La) Contratado(a) se obliga a ejecutar las actividades, labores y servicios que sean compatibles con sus capacidades y conocimientos, y que sean necesarias para que el Contratante cumpla oportunamente con sus finalidades institucionales. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga a impartir o recibir, en su caso, la capacitación que disponga el Contratante, con el propósito de mejorar el desempeño técnico, profesional e institucional de su recurso humano. **III. DURACIÓN DEL CONTRATO.-** No obstante su derecho de antigüedad adquirido, se firma el presente contrato a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2016**, en razón del presupuesto anual del presente ejercicio fiscal. **IV. LUGAR DE TRABAJO.-** El (La) Contratado(a) prestará sus servicios, objeto del presente instrumento, en las oficinas del Contratante ubicadas en SAN SALVADOR, DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION. No obstante, El (La) Contratado (a), a solicitud del Contratante, por la necesidad del servicio, podrá prestar sus servicios en cualquiera otra de las Oficinas Departamentales o Centros de Trabajo del Contratante que éste le indique, o en cualquier otro lugar donde sea requerido por el Contratante para el cumplimiento de las finalidades institucionales, todo de conformidad a lo que al respecto de traslados permanentes o temporales del personal disponga el Código de Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y demás fuentes de Derecho. El Contratante reconocerá a El (La) Contratado(a) viáticos y alojamiento, cuando para el desempeño de su cargo tenga que trasladarse eventualmente a distintos lugares fuera de la sede estipulada en la presente Cláusula, de conformidad al Reglamento Interno de Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo y demás legislación. **V. SALARIO.-** El Contratante remunerará mensualmente a El (La) Contratado(a) con un salario de [REDACTED] en moneda de curso legal, pagadero a más tardar el día diecinueve de cada mes, mediante depósito bancario o en efectivo. **VI. HORARIO.-** Sin perjuicio de las disposiciones administrativas que pudiere adoptar el Contratante para la mejora o continuidad del servicio público que presta, el horario ordinario para la prestación del servicio que cumplirá El (La) Contratado(a) será el siguiente: De las siete horas con treinta minutos a las dieciséis horas, de lunes a viernes, con una pausa para toma de alimentos de las 12:00 a las 13:10 horas. La jornada laboral semanal será de lunes a viernes. El Contratante remunerará a El (La) Contratado(a) por el tiempo extraordinario trabajado adicionalmente al horario establecido, de acuerdo a la normativa interna del Contratante.

VII. CONDUCTA Y VALORES.- El (La) Contratado(a), se compromete a cumplir, en forma ética, eficiente y diligente, las funciones y responsabilidades propias de su función, conforme al presente instrumento. Las partes se guardarán debida consideración y respeto en su trato, debiendo El (La) Contratado(a) observar buena conducta ante los usuarios y sus demás compañeros y superiores, además de contribuir a mantener un ambiente saludable, limpio y propicio en los centros de trabajo de El Contratante. Es especialmente entendido entre las partes, que El (La) Contratado(a) desempeñará sus funciones con probidad y transparencia, de manera que no podrá ejercer actividades profesionales ni personales que expresa y legalmente sean incompatibles con las responsabilidades que se derivan del cargo para el cual hoy se le contrata, y se abstendrá de realizar cualquier actividad en la que pueda hacer provecho indebido, directo o indirecto, del conocimiento que tiene de El Contratante, de la información que resguarda y de los servicios que presta. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga especialmente a cumplir con las prescripciones de la Ley de Ética Gubernamental, ejerciendo sus obligaciones, deberes y derechos con honestidad y transparencia, así como a observar buena conducta profesional y notoriamente moral. El (La) Contratado(a) se compromete a no revelar ni lucrarse, bajo ninguna circunstancia, de cualquier información confidencial de la cual tenga conocimiento sobre todo asunto o materia cuya revelación pueda causar perjuicios directos o indirectos a El Contratante.

VIII. CUIDO ESPECIAL DEL PATRIMONIO.- En el desempeño de su cargo, El(La) Contratado(a) defenderá y protegerá los intereses del Contratante, así como los bienes, equipos, información, materiales y herramientas de que dispone para cumplir su misión, especialmente los que le hubieren sido asignados o confiados para el desempeño de su cargo. El(La) Contratado(a) conviene en que son propiedad del Contratante, tanto la producción que realice en el desempeño de su cargo, como las creaciones de intelecto, las innovaciones, transformaciones y otras producciones que El(La) Contratado(a) lleve a cabo en el ejercicio de sus funciones, tales como documentos, diseños, mediciones, programas, información y base de datos, estudios e investigaciones técnicas.

IX. NORMATIVA APLICABLE.- El (La) Contratado(a) se obliga a dar efectivo cumplimiento a las normas aplicables al presente contrato, además de las contenidas en el Código de Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Normas Técnicas de Control Interno Especificas, la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, y demás Normativas, Manuales, Instructivos, Circulares e instrucciones generales o individuales que emita el Contratante por medio de sus autoridades.

X. PRESTACIONES.- El Contratante reconoce y pagará a El (La) Contratado(a), todas las prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Disposiciones Generales del Presupuesto y cualquier otra fuente de obligaciones de esta naturaleza, aplicables a la presente relación de servicios por remuneraciones permanentes.

XI. BENEFICIARIOS.- Para los efectos laborales, administrativos e institucionales, El (La) Contratado(a) declara que la(s) persona(s) que se detalla(n) a continuación, depende(n) económicamente de él (ella): 

XII.

BUENA FE.- Las partes se comprometen a actuar de buena fe, dando pleno cumplimiento y observancia a sus respectivos derechos y obligaciones, debiendo adoptar todas las medidas razonables para el cumplimiento de los mismos.

XIII. Este contrato sustituye cualquier otro contrato individual de trabajo anterior, ya sea escrito o verbal, que haya estado vigente entre el CNR y el trabajador, pero no altera en manera alguna los derechos, obligaciones y prerrogativas del trabajador que emanen de su antigüedad en el servicio, ni se entenderá como negativo de mejores condiciones concedidas al trabajador en el Contrato anterior y que no consten en el presente. EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato, en la Ciudad de San Salvador, a los 04 días del mes de enero de 2016.

EL CONTRATANTE

EL(LA) CONTRATADO(A)

LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. ACUERDO NÚMERO 001/2016.- El Director Ejecutivo, en uso de sus atribuciones legales y administrativas y con el objeto de mantener la buena administración y dirección de la Institución.

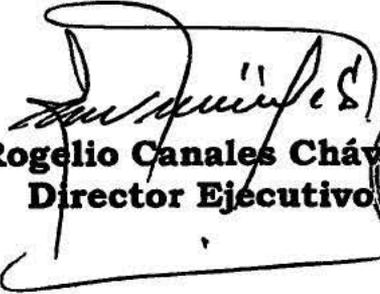
CONSIDERANDO:

Que el Detalle de Plazas por Contratos de la Institución fue autorizado en la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal del año 2016, según Decreto Legislativo No. 192 de fecha 26 de noviembre de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 231, Tomo No. 409 de fecha 15 de diciembre de 2015;

ACUERDA:

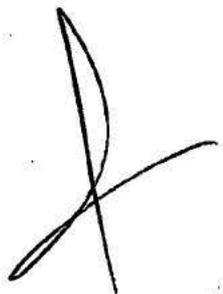
- I. Autorizar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 1,650 empleados, cuya contratación estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2015, según detalle de anexo número 1, el que se considera incorporado al presente Acuerdo.
- II. Autorizar a partir del 01 de enero de 2016, la modificación de la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 16 empleados, cuya contratación estuvo vigente al 31 de diciembre de 2015, según detalle de anexo número 2, el que se considera incorporado al presente Acuerdo.
- III. Autorizar a la Gerente de Desarrollo Humano, para que otorgue y suscriba los contratos de Servicios por Remuneraciones Permanentes.
- IV. Autorizar a la Tesorería del Centro Nacional de Registros, para que cancele el sueldo mensual del personal contratado por Remuneraciones Permanentes, relacionados en los anexos. **COMUNÍQUESE.**

San Salvador, 04 de enero de 2016.


Rogelio Canales Chávez
Director Ejecutivo



4



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

No. 1744/2015

CARNET No. [REDACTED]

Nosotros: [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien desempeña la función de Gerente de Desarrollo Humano del Centro Nacional de Registros (CNR), Institución autónoma del domicilio de San Salvador, con número de Identificación Tributaria [REDACTED] que en adelante se denominará el Contratante, actuando de conformidad al Acuerdo número ciento cincuenta y seis/dos mil catorce, emitido por la Dirección Ejecutiva del CNR, el día dieciocho de julio de dos mil catorce, por medio del cual dicha Dirección, le delegó firmar contratos de esta naturaleza; y [REDACTED] mayor de edad [REDACTED], quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y número de Identificación Tributaria [REDACTED], quien en lo sucesivo se denominará El (La) Contratado(a); convenimos en celebrar el presente Contrato Laboral el cual se sujeta a las cláusulas siguientes: **I. NATURALEZA.**- Las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza laboral. **II. CLASE DE CONTRATO O SERVICIO** El (La) Contratado(a), se obliga a prestar sus servicios al Contratante, bajo las órdenes de éste, desempeñando el cargo según el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 80/2015, de fecha 03 de marzo de 2015, que para efectos presupuestarios es **ANALISTA DE PROCESOS**, el cual es equivalente al cargo funcional de **ANALISTA DE PROCESOS DE LA DTI**. El (La) Contratado(a) asume por medio de este instrumento, todas las responsabilidades y obligaciones inherentes al desempeño del cargo antes mencionado, las cuales se detallan en el Manual de Descripción de Puestos del Contratante, bajo el código 9, el cual se entiende que es parte integral del presente Contrato, con fuerza obligatoria para El (La) Contratado(a). Además, El (La) Contratado(a) se obliga a ejecutar las actividades, labores y servicios que sean compatibles con sus capacidades y conocimientos, y que sean necesarias para que el Contratante cumpla oportunamente con sus finalidades institucionales. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga a impartir o recibir, en su caso, la capacitación que disponga el Contratante, con el propósito de mejorar el desempeño técnico, profesional e institucional de su recurso humano. **III. DURACIÓN DEL CONTRATO.** No obstante su derecho de antigüedad adquirido, se firma el presente contrato a partir del **01 de marzo al 31 de diciembre de 2015**, en razón del presupuesto anual del presente ejercicio fiscal. **IV. LUGAR DE TRABAJO.**- El (La) Contratado(a) prestará sus servicios, objeto del presente instrumento, en las oficinas del Contratante ubicadas en **SAN SALVADOR, DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION**. No obstante, El (La) Contratado (a), a solicitud del Contratante, por la necesidad del servicio, podrá prestar sus servicios en cualquiera otra de las Oficinas Departamentales o Centros de Trabajo del Contratante que éste le indique, o en cualquier otro lugar donde sea requerido por el Contratante para el cumplimiento de las finalidades institucionales, todo de conformidad a lo que al respecto de traslados permanentes o temporales del personal disponga el Código de Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y demás fuentes de Derecho. El Contratante reconocerá a El (La) Contratado(a) viáticos y alojamiento, cuando para el desempeño de su cargo tenga que trasladarse eventualmente a distintos lugares fuera de la sede estipulada en la presente Cláusula, de conformidad al Reglamento Interno de Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo y demás legislación. **V. SALARIO.**- El Contratante remunerará mensualmente a El (La) Contratado(a) con un salario de [REDACTED] en moneda de curso legal, pagadero a más tardar el día diecinueve de cada mes, mediante depósito bancario o en efectivo. **VI. HORARIO.** Sin perjuicio de las disposiciones administrativas que pudiere adoptar el Contratante para la mejora o continuidad del servicio público que presta, el horario ordinario para la prestación del servicio que cumplirá El (La) Contratado(a) será el siguiente: De las siete horas con treinta minutos a las dieciséis horas, de lunes a viernes, con una pausa para toma de alimentos de las 12:00 a las 13:10 horas. La jornada laboral semanal será de lunes a viernes. El Contratante remunerará a El (La) Contratado(a) por el tiempo extraordinario trabajado adicionalmente al horario establecido, de acuerdo a la normativa interna del Contratante. **VII. CONDUCTA Y VALORES.**- El (La) Contratado(a), se compromete a cumplir, en forma ética, eficiente y diligente, las funciones y responsabilidades propias de su función, conforme al presente instrumento. Las partes se guardarán debida consideración y respeto en su trato, debiendo El (La) Contratado(a) observar buena conducta ante los usuarios y sus demás compañeros y superiores, además de contribuir a mantener un ambiente saludable, limpio y propicio en los centros de trabajo de El Contratante. Es especialmente entendido entre las partes, que El (La) Contratado(a) desempeñará sus funciones con probidad y transparencia, de manera que no podrá ejercer actividades profesionales ni personales que expresa y legalmente sean incompatibles con las responsabilidades que se derivan del cargo para el cual hoy se le contrata, y se abstendrá de realizar cualquier actividad en la que pueda hacer provecho indebido, directo o indirecto, del conocimiento que tiene de El Contratante, de la información que resguarda y de los servicios que presta. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga especialmente a cumplir con las prescripciones de la Ley de Ética Gubernamental, ejerciendo sus

obligaciones, deberes y derechos con honestidad y transparencia, así como a observar buena conducta profesional y notoriamente moral. El (La) Contratado(a) se compromete a no revelar ni lucrarse, bajo ninguna circunstancia, de cualquier información confidencial de la cual tenga conocimiento sobre todo asunto o materia cuya revelación pueda causar perjuicios directos o indirectos a El Contratante. **VIII. HERRAMIENTAS Y MATERIALES.** La Institución suministrará al trabajador(a) las herramientas y materiales necesarias para el desempeño eficiente de su puesto, de conformidad al manual de descripción de puesto, debiendo firmar el acta o instrumento que para tales efectos le proporcione la Unidad de Control Patrimonial. **IX. NORMATIVA APLICABLE.-** El (La) Contratado(a) se obliga a dar efectivo cumplimiento a las normas aplicables al presente contrato, además de las contenidas en el Código de Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, y demás Normativas, Manuales, Instructivos, Circulares e instrucciones generales o individuales que emita el Contratante por medio de sus autoridades. **X. PRESTACIONES.-** El Contratante reconoce y pagará a El (La) Contratado(a), todas las prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Disposiciones Generales del Presupuesto y cualquier otra fuente de obligaciones de esta naturaleza, aplicables a la presente relación de servicios por remuneraciones permanente. **XI. BENEFICIARIOS.-** Para los efectos laborales, administrativos e institucionales, El (La) Contratado(a) declara que la(s) persona(s) que se detalla(n) a continuación, depende(n) económicamente de él (ella):

XII. BUENA FE.- Las partes se comprometen a actuar de buena fe, dando pleno cumplimiento y observancia a sus respectivos derechos y obligaciones, debiendo adoptar todas las medidas razonables para el cumplimiento de los mismos. **XIII.** Este contrato sustituye cualquier otro contrato individual de trabajo anterior, ya sea escrito o verbal, que haya estado vigente entre el CNR y el trabajador, pero no altera en manera alguna los derechos, obligaciones y prerrogativas del trabajador que emanen de su antigüedad en el servicio, ni se entenderá como negativo de mejores condiciones concedidas al trabajador en el Contrato anterior y que no consten en el presente. EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato, en la Ciudad de San Salvador, a los 02 días del mes de marzo del año dos mil quince.

Dejase sin efecto contrato por Remuneraciones Permanentes 235/2015 de fecha cinco de enero de 2015.

EL CONTRATANTE

EL(LA) CONTRATADO(A)

LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. ACUERDO NÚMERO 080/2015.- El Director Ejecutivo, en uso de sus atribuciones legales y administrativas y con el objeto de mantener la buena administración y dirección de la Institución.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo de Consejo Directivo Número 37-CNR/2015 de fecha 18 de febrero de 2015, mediante el cual se autorizó, en sus romanos **I)** La supresión de nueve plazas de acuerdo al siguiente detalle:

Corr.	Plaza	Sueldo
1	Secretaria de Dirección (Vacante)	
2	Coordinador de Soporte Informático	
3	Analista de Procesos	
4	Técnico de Soporte de Hardware	
5	Analista de Procesos	
6	Analista de Atención al Cliente	
7	Analista Programador II	
8	Analista Programador II	
9	Técnico de Soporte Informático	

II) Utilizar los fondos de las plazas suprimidas, para crear en ejecución a partir del 1º de marzo del presente año, ocho plazas que a continuación se detallan:

Corr.	Plaza	Sueldo
1	Coordinador	
2	Analista de Procesos	
3	Técnico de Soporte de Hardware	
4	Analista de Procesos	
5	Analista de Atención al Cliente	
6	Analista Programador II	
7	Analista Programador II	
8	Técnico de Soporte Informático	

III) Efectuar los trámites correspondientes para la contratación de las plazas que se crean y efectuar los ajustes presupuestarios que sean necesarios para cubrir las erogaciones.

ACUERDA:

- A. Utilizar los fondos de las nueve plazas suprimidas detalladas anteriormente en el romano **I)**, para la realización de los siguientes movimientos:

- a) Crear en ejecución, a partir del 01 de marzo de 2015, las plazas que se detallan a continuación:

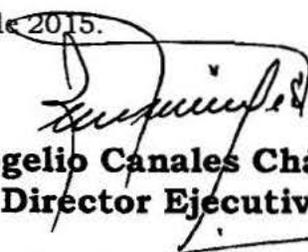
Corr.	Plaza	Sueldo
1	Coordinador	
2	Analista de Procesos	
3	Técnico de Soporte de Hardware	
4	Analista de Procesos	
5	Analista de Atención al Cliente	
6	Analista Programador II	
7	Analista Programador II	
8	Técnico de Soporte Informático	

- b) Autorizar la modificación de las contrataciones por Servicios Personales de ocho personas, a partir del 01 de marzo de 2015, quienes serán contratados en las plazas creadas en ejecución, en la Unidad Presupuestaria 01- Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 01- Dirección y Administración, que se detallan a continuación:

Nombre	Plaza	Sueldo
	Coordinador	
	Analista de Procesos	
	Técnico de Soporte de Hardware	
	Analista de Procesos	
	Analista de Atención al Cliente	
	Analista Programador II	
a	Analista Programador II	
	Técnico de Soporte Informático	

- B. Autorizar a la Tesorería del Centro Nacional de Registros, para que haga efectivo el pago de los sueldos del personal anteriormente detallado. COMUNÍQUESE.

San Salvador, 03 de marzo de 2015.


Rogelio Canales Chávez
Director Ejecutivo



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

No. 235/2015

CARNET No. [REDACTED]

Nosotros: [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien desempeña la función de Gerente de Desarrollo Humano del Centro Nacional de Registros (CNR), Institución autónoma del domicilio de San Salvador, con número de Identificación Tributaria [REDACTED] que en adelante se denominará el Contratante, actuando de conformidad al Acuerdo número ciento cincuenta y seis/dos mil catorce, emitido por la Dirección Ejecutiva del CNR, el día dieciocho de julio de dos mil catorce, por medio del cual dicha Dirección, le delegó firmar contratos de esta naturaleza; y [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED], quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y número de Identificación Tributaria [REDACTED] quien en lo sucesivo se denominará El (La) Contratado(a); convenimos en celebrar el presente Contrato Laboral el cual se sujeta a las cláusulas siguientes: **I. NATURALEZA.**- Las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza laboral. **II. CLASE DE CONTRATO O SERVICIO** El (La) Contratado(a), se obliga a prestar sus servicios al Contratante, bajo las órdenes de éste, desempeñando el cargo según el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 1/2015, de fecha 05 de enero de 2015, que para efectos presupuestarios es **ANALISTA DE PROCESOS**, el cual es equivalente al cargo funcional de **ANALISTA DE PROCESOS DE LA DTI**. El (La) Contratado(a) asume por medio de este instrumento, todas las responsabilidades y obligaciones inherentes al desempeño del cargo antes mencionado, las cuales se detallan en el Manual de Descripción de Puestos del Contratante, bajo el código 9, el cual se entiende que es parte integral del presente Contrato, con fuerza obligatoria para El (La) Contratado(a). Además, El (La) Contratado(a) se obliga a ejecutar las actividades, labores y servicios que sean compatibles con sus capacidades y conocimientos, y que sean necesarias para que el Contratante cumpla oportunamente con sus finalidades institucionales. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga a impartir o recibir, en su caso, la capacitación que disponga el Contratante, con el propósito de mejorar el desempeño técnico, profesional e institucional de su recurso humano. **III. DURACIÓN DEL CONTRATO.** No obstante su derecho de antigüedad adquirido, se firma el presente contrato a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2015**, en razón del presupuesto anual del presente ejercicio fiscal. **IV. LUGAR DE TRABAJO.**- El (La) Contratado(a) prestará sus servicios, objeto del presente instrumento, en las oficinas del Contratante ubicadas en **SAN SALVADOR, DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION**. No obstante, El (La) Contratado (a), a solicitud del Contratante, por la necesidad del servicio, podrá prestar sus servicios en cualquiera otra de las Oficinas Departamentales o Centros de Trabajo del Contratante que éste le indique, o en cualquier otro lugar donde sea requerido por el Contratante para el cumplimiento de las finalidades institucionales, todo de conformidad a lo que al respecto de traslados permanentes o temporales del personal disponga el Código de Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y demás fuentes de Derecho. El Contratante reconocerá a El (La) Contratado(a) viáticos y alojamiento, cuando para el desempeño de su cargo tenga que trasladarse eventualmente a distintos lugares fuera de la sede estipulada en la presente Cláusula, de conformidad al Reglamento Interno de Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo y demás legislación. **V. SALARIO.**- El Contratante remunerará mensualmente a El (La) Contratado(a) con un salario de [REDACTED] en moneda de curso legal, pagadero a más tardar el día diecinueve de cada mes, mediante depósito bancario o en efectivo. **VI. HORARIO.** Sin perjuicio de las disposiciones administrativas que pudiere adoptar el Contratante para la mejora o continuidad del servicio público que presta, el horario ordinario para la prestación del servicio que cumplirá El (La) Contratado(a) será el siguiente: De las siete horas con treinta minutos a las dieciséis horas, de lunes a viernes, con una pausa para toma de alimentos de las 12:00 a las 13:10 horas. La jornada laboral semanal será de lunes a viernes. El Contratante remunerará a El (La) Contratado(a) por el tiempo extraordinario trabajado adicionalmente al horario establecido, de acuerdo a la normativa interna del Contratante. **VII. CONDUCTA Y VALORES.**- El (La) Contratado(a), se compromete a cumplir, en forma ética, eficiente y diligente, las funciones y responsabilidades propias de su función, conforme al presente instrumento. Las partes se guardarán debida consideración y respeto en su trato, debiendo El (La) Contratado(a) observar buena conducta ante los usuarios y sus demás compañeros y superiores, además de contribuir a mantener un ambiente saludable, limpio y propicio en los centros de trabajo de El Contratante. Es especialmente entendido entre las partes, que El (La) Contratado(a) desempeñará sus funciones con probidad y transparencia, de manera que no podrá ejercer actividades profesionales ni personales que expresa y legalmente sean incompatibles con las responsabilidades que se derivan del cargo para el cual hoy se le contrata, y se abstendrá de realizar cualquier actividad en la que pueda hacer provecho indebido, directo o indirecto, del conocimiento que tiene de El Contratante, de la información que resguarda y de los servicios que presta. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga especialmente a cumplir con las prescripciones de la Ley de Ética Gubernamental, ejerciendo sus

obligaciones, deberes y derechos con honestidad y transparencia, así como a observar buena conducta profesional y notoriamente moral. El (La) Contratado(a) se compromete a no revelar ni lucrarse, bajo ninguna circunstancia, de cualquier información confidencial de la cual tenga conocimiento sobre todo asunto o materia cuya revelación pueda causar perjuicios directos o indirectos a El Contratante. **VIII. HERRAMIENTAS Y MATERIALES.** La Institución suministrará al trabajador(a) las herramientas y materiales necesarias para el desempeño eficiente de su puesto, de conformidad al manual de descripción de puesto, debiendo firmar el acta o instrumento que para tales efectos le proporcione la Unidad de Control Patrimonial. **IX. NORMATIVA APLICABLE.-** El (La) Contratado(a) se obliga a dar efectivo cumplimiento a las normas aplicables al presente contrato, además de las contenidas en el Código de Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, y demás Normativas, Manuales, Instructivos, Circulares e instrucciones generales o individuales que emita el Contratante por medio de sus autoridades. **X. PRESTACIONES.-** El Contratante reconoce y pagará a El (La) Contratado(a), todas las prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Disposiciones Generales del Presupuesto y cualquier otra fuente de obligaciones de esta naturaleza, aplicables a la presente relación de servicios por remuneraciones permanente. **XI. BENEFICIARIOS.-** Para los efectos laborales, administrativos e institucionales, El (La) Contratado(a) declara que la(s) persona(s) que se detalla(n) a continuación, depende(n) económicamente de él (ella):

XII. BUENA FE.- Las partes se comprometen a actuar de buena fe, dando pleno cumplimiento y observancia a sus respectivos derechos y obligaciones, debiendo adoptar todas las medidas razonables para el cumplimiento de los mismos. **XIII.** Este contrato sustituye cualquier otro contrato individual de trabajo anterior, ya sea escrito o verbal, que haya estado vigente entre el CNR y el trabajador, pero no altera en manera alguna los derechos, obligaciones y prerrogativas del trabajador que emanen de su antigüedad en el servicio, ni se entenderá como negativo de mejores condiciones concedidas al trabajador en el Contrato anterior y que no consten en el presente. EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato, en la Ciudad de San Salvador, a los 05 días del mes de enero del año dos mil quince.

EL CONTRATANTE

EL(LA) CONTRATADO(A)

LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. ACUERDO NÚMERO 001/2015-. El Director Ejecutivo, en uso de sus atribuciones legales y administrativas y con el objeto de mantener la buena administración y dirección de la Institución.

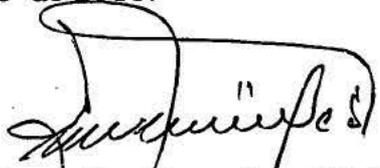
CONSIDERANDO:

Que el Detalle de Plazas por Contratos de la Institución fue autorizado en la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal del año 2015, según Decreto Legislativo No. 866 de fecha 20 de noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 229, Tomo No. 405 de fecha 08 de diciembre de 2014;

ACUERDA:

- I. Autorizar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015, la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 1,663 empleados, cuya contratación estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, según detalle de anexo número 1, el que se considera incorporado al presente Acuerdo.
- II. Autorizar a partir del 01 de enero de 2015, la modificación de la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de un empleado, cuya contratación estuvo vigente al 31 de diciembre de 2014, según detalle de anexo número 2, el que se considera incorporado al presente Acuerdo.
- III. Autorizar a la Gerente de Desarrollo Humano, para que otorgue y suscriba los contratos de Servicios por Remuneraciones Permanentes.
- IV. Autorizar a la Tesorería del Centro Nacional de Registros, para que cancele el sueldo mensual del personal contratado por Remuneraciones Permanentes, relacionados en los anexos. **COMUNÍQUESE.**

San Salvador, 05 de enero de 2015.


Rogelio Canales Chávez
Director Ejecutivo



CONTRATO DE SERVICIOS POR REMUNERACIONES PERMANENTES
No. 242/2014
CARNET No. [REDACTED]

Nosotros: por una parte [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien desempeña la función de Gerente de Desarrollo Humano del Centro Nacional de Registros (CNR), Institución autónoma del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], que en adelante se denominará "El Contratante", actuando de conformidad al Acuerdo número ciento cincuenta y tres/dos mil diez, emitido por la Dirección Ejecutiva del CNR, el día trece de julio de dos mil diez, por medio del cual dicha Dirección ratificó la asignación de diversas funciones a la compareciente, entre ellas, las de contratación del personal de "El Contratante"; y por otra, [REDACTED] [REDACTED], mayor de edad [REDACTED], quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] Y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] quien en lo sucesivo se denominará "El (La) Contratado (a)"; convenimos en celebrar el presente Contrato Administrativo de Servicios por Remuneraciones Permanentes, el cual se sujeta a las cláusulas siguientes: **I. NATURALEZA.**- Las partes reconocen que la naturaleza del presente contrato es la de un Contrato Administrativo para la Prestación de Servicios por Remuneraciones Permanentes, dado que el CNR es una institución autónoma cuyas contrataciones de recursos humanos se fundamentan legalmente en el documento denominado "Detalle de Contratos 2014", emitido por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, conforme a la Ley de Presupuestos, correspondiente. Dicho documento, se entiende incorporado al presente instrumento, aún cuando no forme parte material del mismo. Esa naturaleza administrativa no se afecta por el hecho que en el presente instrumento se incorporan algunas prestaciones o derechos característicos del Derecho Laboral, tales como vacaciones anuales o bonificaciones especiales, o se haga referencia a cuerpos normativos emitidos en cumplimiento de disposiciones legales expresas para su acatamiento por las instituciones autónomas, como es el caso del Reglamento Interno de Trabajo, regulado en el Código de Trabajo. **II. FUENTE PRESUPUESTARIA.**- La fuente presupuestaria para el presente contrato es el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 1/2014, de fecha 06 de enero de 2014, autorizado con cargo a la Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo y Cifra Presupuestaria correspondientes, que ha sido emitido con base en el documento citado en la cláusula anterior. **III. OBJETO.**- "El (La) Contratado(a)", se compromete a prestar sus servicios a "El Contratante", bajo las órdenes de éste, desempeñando el cargo de **ANALISTA DE PROCESOS.** **IV. DESCRIPCIÓN DEL CARGO.**- "El (La) Contratado(a)" asume por medio de este instrumento, todas las responsabilidades y obligaciones inherentes al desempeño del cargo señalado en la Cláusula anterior, las cuales se detallan en el Manual de Descripción de Puestos de El Contratante, bajo el código 9, que también se entenderá como parte integral del presente Contrato, con plena fuerza obligatoria para "El (La) Contratado(a)", quien se compromete a ejecutar las actividades, labores y servicios que, aunque no estén expresamente detallados en dicho Manual, sean compatibles con sus capacidades y conocimientos, y que sean necesarias para que "El Contratante" cumpla oportunamente con sus finalidades institucionales. Asimismo, "El (La) Contratado(a)" se obliga a impartir o recibir, en su caso, la capacitación que disponga "El Contratante", con el propósito de mejorar el desempeño técnico, profesional e institucional de su recurso humano. **V. LUGAR DE TRABAJO.**- "El (La) Contratado(a)" prestará sus servicios objeto del presente instrumento en las oficinas de El Contratante ubicadas en **SAN SALVADOR, DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.** No obstante, "El (La) Contratado (a)", a solicitud de "El Contratante", prestará sus servicios en cualquiera otra de las Oficinas Departamentales o Centros de Trabajo de "El Contratante" que éste le indique, o en cualquier otro lugar donde sea requerido por "El Contratante" para el cumplimiento de las finalidades institucionales, todo de conformidad a lo que al respecto de traslados permanentes o temporales disponga la normativa interna del CNR, aplicable al presente contrato. "El Contratante" reconocerá a "El (La) Contratado(a)" viáticos y alojamiento, cuando para el desempeño de su cargo tenga que trasladarse eventualmente a distintos lugares fuera de la sede estipulada en la presente Cláusula, de conformidad al Manual de Viáticos Institucional vigente.

VI. PLAZO.- El plazo del presente contrato es de doce meses, contado del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año, período que corresponde a la vigencia del presupuesto anual del presente ejercicio fiscal. Dicho plazo podrá prorrogarse conforme a las disposiciones presupuestarias aplicables. "El Contratante" reconoce que la naturaleza de las labores que presta "El (La) Contratado(a)" es de carácter permanente, salvo estipulación expresa en contrario, que habilitaría la contratación por un plazo menor. **VII. SALARIO.-** "El Contratante" remunerará mensualmente a "El (La) Contratado(a)" con un salario de [REDACTED] pagadero no más tarde del día diecinueve de cada mes, por medio de efectivo o mediante depósito bancario. **VIII. HORARIO.-** Sin perjuicio de las disposiciones administrativas que pudiere adoptar "El Contratante" para la mejora o continuidad del servicio público que presta, el horario ordinario para la prestación del servicio que cumplirá "El (La) Contratado(a)" será el siguiente: por la mañana de las 7:30 a las 12:00 horas, con una pausa para toma de alimentos de las 12:00 a las 13:10 horas; y por la tarde de las 13:10 a las 16:00 horas. La jornada laboral semanal será de lunes a viernes de cada semana. "El Contratante" remunerará a "El (La) Contratado(a)" por el tiempo extraordinario trabajado adicionalmente al horario establecido, de acuerdo con el régimen aplicable al recurso humano del CNR. **IX. CONDUCTA Y VALORES.-** "El (La) Contratado(a)", se compromete a cumplir, en forma ética, eficiente y diligente, las funciones y responsabilidades propias de su función, conforme al presente instrumento. Las partes se guardarán debida consideración y respeto en su trato, debiendo "El (La) Contratado(a)" observar buena conducta ante los usuarios y sus demás compañeros y superiores, además de contribuir a mantener un ambiente saludable, limpio y propicio en los centros de trabajo de "El Contratante". Es especialmente entendido entre las partes, que "El (La) Contratado(a)" desempeñará sus funciones con probidad y transparencia, de manera que no podrá ejercer actividades profesionales ni personales que expresa y legalmente sean incompatibles con las responsabilidades que se derivan del cargo para el cual hoy se le contrata, y se abstendrá de realizar cualquier actividad en la que pueda hacer provecho indebido, directo o indirecto, del conocimiento que tiene de "El Contratante", de la información que resguarda y de los servicios que presta. Asimismo, "El (La) Contratado(a)" se obliga especialmente a cumplir con las prescripciones de la Ley de Ética Gubernamental, ejerciendo sus obligaciones, deberes y derechos con honestidad y transparencia, así como a observar buena conducta profesional y notoriamente moral. "El (La) Contratado(a)" se compromete a no revelar ni lucrarse, bajo ninguna circunstancia, de cualquier información confidencial de la cual tenga conocimiento sobre todo asunto o materia cuya revelación pueda causar perjuicios directos o indirectos a "El Contratante". **X. CUIDO ESPECIAL DEL PATRIMONIO.-** En el desempeño de su cargo, "El (La) Contratado(a)" defenderá y protegerá los intereses de "El Contratante", así como los bienes, equipos, información, materiales y herramientas de que dispone para cumplir su misión, especialmente los que le hubieren sido asignados o confiados para el desempeño de su cargo. "El (La) Contratado(a)" conviene en que son propiedad de "El Contratante", tanto la producción que realice en el desempeño de su cargo, como las creaciones de intelecto, las innovaciones, transformaciones y otras producciones que "El (La) Contratado(a)" lleve a cabo en el ejercicio de sus funciones, tales como documentos, diseños, mediciones, programas, estudios e investigaciones técnicas. **XI. NORMATIVA APLICABLE.-** "El (La) Contratado(a)" se obliga a dar efectivo cumplimiento a las normas aplicables al presente contrato, especialmente las contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, y demás normativas, manuales, instructivos, circulares e instrucciones generales o individuales que emita "El Contratante" por medio de sus autoridades. **XII. PRESTACIONES.-** "El Contratante" reconoce y pagará a "El (La) Contratado(a)", todas las prestaciones conferidas por el Consejo Directivo de la Institución, así como las establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Disposiciones Generales del Presupuesto y cualquier otra fuente de obligaciones de esta naturaleza, aplicables a la presente relación de servicios administrativos. **XIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "El Contratante" podrá suspender o dar por terminado el presente contrato, antes del vencimiento de su plazo, sin responsabilidad alguna de su parte, por incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por "El (La) Contratado(a)", por falsedad de las declaraciones consignadas en el presente contrato, por violación grave o reiterada al Reglamento Interno de Trabajo, o por incumplimiento grave o reiterado de sus funciones o de sus obligaciones establecidas en la normativa interna del CNR, aplicable al presente contrato, cumpliendo con el procedimiento administrativo sancionador correspondiente



XIV. DECLARACIÓN ESPECIAL.- "El (La) Contratado(a)" declara bajo juramento: a) que está plenamente capacitado por su preparación académica y/o experiencia laboral para la prestación de los servicios inherentes al cargo cuya responsabilidad asume mediante el presente contrato; b) que conoce de forma precisa el perfil del cargo, sus funciones y los requisitos para el desempeño del mismo para el que ahora se le contrata y declara que los cumple a cabalidad; c) que prestará leal y eficientemente los servicios descritos en el presente contrato, sujetándose a sus cláusulas y a las disposiciones administrativas que establezca "El Contratante"; y d) que conoce y se obliga a cumplir las disposiciones legales y administrativas, destinadas a observar conducta ética en el desempeño de sus funciones. **XV. BENEFICIARIOS.-** Para los efectos laborales, administrativos e institucionales, "El (La) Contratado(a)" declara que la(s) persona(s) que se detalla(n) a continuación, depende(n) económicamente de él (ella): [REDACTED]

[REDACTED] **XVI. VERIFICACIÓN.-** "El (La) Contratado(a)" otorga expresamente su consentimiento para que "El Contratante" pueda verificar en cualquier tiempo y lugar la veracidad de las declaraciones que ha efectuado en el presente contrato, o en razón o por efecto del mismo. **XVII. BUENA FE.-** Las partes se comprometen a actuar de buena fe, dando pleno cumplimiento y observancia a sus respectivos derechos y obligaciones, debiendo adoptar todas las medidas razonables para el cumplimiento de los mismos. **XVIII. JURISDICCION.-** Las partes para efectos judiciales de este contrato señalan como domicilio el de la ciudad de San Salvador, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes. EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato en la ciudad de San Salvador, seis de enero de 2014.

[REDACTED]

EL CONTRATANTE

[REDACTED]

EL(LA) CONTRATADO(A)



LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. ACUERDO NÚMERO 001/2014-. El Director Ejecutivo, en uso de sus atribuciones legales y administrativas y con el objeto de mantener la buena administración y dirección de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que el Detalle de Plazas por Contratos de la Institución fue autorizado en la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal del año 2014, según Decreto Legislativo No. 522 de fecha 31 de octubre de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 225, Tomo No. 401 de fecha 02 de diciembre de 2013;

ACUERDA:

- I. Autorizar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 1,661 empleados, cuya contratación estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, según detalle de anexo número 1, el que se considera incorporado al presente Acuerdo.
- II. Autorizar a partir del 01 de enero de 2014, la modificación de la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 5 empleados, cuya contratación estuvo vigente al 31 de diciembre de 2013, según detalle de anexo número 2, el que se considera incorporado al presente Acuerdo.
- III. Autorizar a la Gerente de Desarrollo Humano, para que otorgue y suscriba los contratos de Servicios por Remuneraciones Permanentes.
- IV. Autorizar a la Tesorería del Centro Nacional de Registros, para que cancele el sueldo mensual del personal contratado por Remuneraciones Permanentes, relacionado en los anexos. **COMUNÍQUESE.**

San Salvador, 06 de enero de 2014.


José Enrique Argumedo
Director Ejecutivo



Handwritten mark resembling the number '4'.

Handwritten signature or mark.

CONTRATO DE SERVICIOS POR REMUNERACIONES PERMANENTES

No. 248/2013

CARNET No. [REDACTED]

Nosotros: por una parte [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien desempeña la función de Gerente de Desarrollo Humano del Centro Nacional de Registros (CNR), Institución autónoma del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] que en adelante se denominará "El Contratante", actuando de conformidad al Acuerdo número ciento cincuenta y tres/dos mil diez, emitido por la Dirección Ejecutiva del CNR, el día trece de julio de dos mil diez, por medio del cual dicha Dirección ratificó la asignación de diversas funciones a la compareciente, entre ellas, las de contratación del personal de "El Contratante"; y por otra, [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED], quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] Y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] quien en lo sucesivo se denominará "El (La) Contratado (a)"; convenimos en celebrar el presente Contrato Administrativo de Servicios por Remuneraciones Permanentes, el cual se sujeta a las cláusulas siguientes: **I. NATURALEZA.**- Las partes reconocen que la naturaleza del presente contrato es la de un Contrato Administrativo para la Prestación de Servicios por Remuneraciones Permanentes, dado que el CNR es una institución autónoma cuyas contrataciones de recursos humanos se fundamentan legalmente en el documento denominado "Detalle de Contratos 2013", emitido por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, conforme a la Ley de Presupuestos, correspondiente. Dicho documento, se entiende incorporado al presente instrumento, aún cuando no forme parte material del mismo. Esa naturaleza administrativa no se afecta por el hecho que en el presente instrumento se incorporan algunas prestaciones o derechos característicos del Derecho Laboral, tales como vacaciones anuales o bonificaciones especiales, o se haga referencia a cuerpos normativos emitidos en cumplimiento de disposiciones legales expresas para su acatamiento por las instituciones autónomas, como es el caso del Reglamento Interno de Trabajo, regulado en el Código de Trabajo. **II. FUENTE PRESUPUESTARIA.**- La fuente presupuestaria para el presente contrato es el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 01/2013, de fecha 03 de enero de 2013, autorizado con cargo a la Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo y Cifra Presupuestaria correspondientes, que ha sido emitido con base en el documento citado en la cláusula anterior. **III. OBJETO.**- "El (La) Contratado(a)", se compromete a prestar sus servicios a "El Contratante", bajo las órdenes de éste, desempeñando el cargo de **ANALISTA DE PROCESOS**. **IV. DESCRIPCIÓN DEL CARGO.**- "El (La) Contratado(a)" asume por medio de este instrumento, todas las responsabilidades y obligaciones inherentes al desempeño del cargo señalado en la Cláusula anterior, las cuales se detallan en el Manual de Descripción de Puestos de El Contratante, bajo el código 9, que también se entenderá como parte integral del presente Contrato, con plena fuerza obligatoria para "El (La) Contratado(a)", quien se compromete a ejecutar las actividades, labores y servicios que, aunque no estén expresamente detallados en dicho Manual, sean compatibles con sus capacidades y conocimientos, y que sean necesarias para que "El Contratante" cumpla oportunamente con sus finalidades institucionales. Asimismo, "El (La) Contratado(a)" se obliga a impartir o recibir, en su caso, la capacitación que disponga "El Contratante", con el propósito de mejorar el desempeño técnico, profesional e institucional de su recurso humano. **V. LUGAR DE TRABAJO.**- "El (La) Contratado(a)" prestará sus servicios objeto del presente instrumento en las oficinas de El Contratante ubicadas en **SAN SALVADOR, DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION**. No obstante, "El (La) Contratado (a)", a solicitud de "El Contratante", prestará sus servicios en cualquiera otra de las Oficinas Departamentales o Centros de Trabajo de "El Contratante" que éste le indique, o en cualquier otro lugar donde sea requerido por "El Contratante" para el cumplimiento de las finalidades institucionales, todo de conformidad a lo que al respecto de traslados permanentes o temporales disponga la normativa interna del CNR, aplicable al presente contrato. "El Contratante" reconocerá a "El (La) Contratado(a)" viáticos y alojamiento, cuando para el desempeño de su cargo tenga que trasladarse eventualmente a distintos lugares fuera de la sede estipulada en la presente Cláusula, de conformidad al Manual de Viáticos Institucional vigente.

VI. PLAZO.- El plazo del presente contrato es de un año, contado del 1 de enero al 31 de diciembre del presente año, período que corresponde a la vigencia del presupuesto anual del presente ejercicio fiscal. Dicho plazo podrá prorrogarse conforme a las disposiciones presupuestarias aplicables. "El Contratante" reconoce que la naturaleza de las labores que presta "El (La) Contratado(a)" es de carácter permanente, salvo estipulación expresa en contrario, que habilitaría la contratación por un plazo menor. **VII. SALARIO.-** "El Contratante" remunerará mensualmente a "El (La) Contratado(a)" con un salario de [REDACTED], pagadero no más tarde del día diecinueve de cada mes, por medio de efectivo o mediante depósito bancario. **VIII. HORARIO.-** Sin perjuicio de las disposiciones administrativas que pudiere adoptar "El Contratante" para la mejora o continuidad del servicio público que presta, el horario ordinario para la prestación del servicio que cumplirá "El (La) Contratado(a)" será el siguiente: por la mañana de las 7:30 a las 12:00 horas, con una pausa para toma de alimentos de las 12:00 a las 13:00 horas; y por la tarde de las 13:00 a las 16:00 horas. La jornada laboral semanal será de lunes a viernes de cada semana. "El Contratante" remunerará a "El (La) Contratado(a)" por el tiempo extraordinario trabajado adicionalmente al horario establecido, de acuerdo con el régimen aplicable al recurso humano del CNR. **IX. CONDUCTA Y VALORES.-** "El (La) Contratado(a)", se compromete a cumplir, en forma ética, eficiente y diligente, las funciones y responsabilidades propias de su función, conforme al presente instrumento. Las partes se guardarán debida consideración y respeto en su trato, debiendo "El (La) Contratado(a)" observar buena conducta ante los usuarios y sus demás compañeros y superiores, además de contribuir a mantener un ambiente saludable, limpio y propicio en los centros de trabajo de "El Contratante". Es especialmente entendido entre las partes, que "El (La) Contratado(a)" desempeñará sus funciones con probidad y transparencia, de manera que no podrá ejercer actividades profesionales ni personales que expresa y legalmente sean incompatibles con las responsabilidades que se derivan del cargo para el cual hoy se le contrata, y se abstendrá de realizar cualquier actividad en la que pueda hacer provecho indebido, directo o indirecto, del conocimiento que tiene de "El Contratante", de la información que resguarda y de los servicios que presta. Asimismo, "El (La) Contratado(a)" se obliga especialmente a cumplir con las prescripciones de la Ley de Ética Gubernamental, ejerciendo sus obligaciones, deberes y derechos con honestidad y transparencia, así como a observar buena conducta profesional y notoriamente moral. "El (La) Contratado(a)" se compromete a no revelar ni lucrarse, bajo ninguna circunstancia, de cualquier información confidencial de la cual tenga conocimiento sobre todo asunto o materia cuya revelación pueda causar perjuicios directos o indirectos a "El Contratante". **X. CUIDO ESPECIAL DEL PATRIMONIO.-** En el desempeño de su cargo, "El (La) Contratado(a)" defenderá y protegerá los intereses de "El Contratante", así como los bienes, equipos, información, materiales y herramientas de que dispone para cumplir su misión, especialmente los que le hubieren sido asignados o confiados para el desempeño de su cargo. "El (La) Contratado(a)" conviene en que son propiedad de "El Contratante", tanto la producción que realice en el desempeño de su cargo, como las creaciones de intelecto, las innovaciones, transformaciones y otras producciones que "El (La) Contratado(a)" lleve a cabo en el ejercicio de sus funciones, tales como documentos, diseños, mediciones, programas, estudios e investigaciones técnicas. **XI. NORMATIVA APLICABLE.-** "El (La) Contratado(a)" se obliga a dar efectivo cumplimiento a las normas aplicables al presente contrato, especialmente las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, y demás normativas, manuales, instructivos, circulares e instrucciones generales o individuales que emita "El Contratante" por medio de sus autoridades. **XII. PRESTACIONES.-** "El Contratante" reconoce y pagará a "El (La) Contratado(a)", todas las prestaciones conferidas por el Consejo Directivo de la Institución, así como las establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, las Disposiciones Generales del Presupuesto y cualquier otra fuente de obligaciones de esta naturaleza, aplicables a la presente relación de servicios administrativos. **XIII. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "El Contratante" podrá suspender o dar por terminado el presente contrato, antes del vencimiento de su plazo, sin responsabilidad alguna de su parte, por incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por "El (La) Contratado(a)", por falsedad de las declaraciones consignadas en el presente contrato, por violación grave o reiterada al Reglamento Interno de Trabajo, o por incumplimiento grave o reiterado de sus funciones o de sus obligaciones establecidas en la normativa interna del CNR, aplicable al presente contrato.



XIV. DECLARACIÓN ESPECIAL.- "El (La) Contratado(a)" declara bajo juramento: a) que está plenamente capacitado por su preparación académica y/o experiencia laboral para la prestación de los servicios inherentes al cargo cuya responsabilidad asume mediante el presente contrato; b) que conoce de forma precisa el perfil del cargo, sus funciones y los requisitos para el desempeño del mismo para el que ahora se le contrata y declara que los cumple a cabalidad; c) que prestará leal y eficientemente los servicios descritos en el presente contrato, sujetándose a sus cláusulas y a las disposiciones administrativas que establezca "El Contratante"; y d) que conoce y se obliga a cumplir las disposiciones legales y administrativas, destinadas a observar conducta ética en el desempeño de sus funciones. **XV. BENEFICIARIOS.-** Para los efectos laborales, administrativos e institucionales, "El (La) Contratado(a)" declara que la(s) persona(s) que se detalla(n) a continuación, depende(n) económicamente de él (ella): [REDACTED]

XVI. VERIFICACIÓN.- "El (La) Contratado(a)" otorga expresamente su consentimiento para que "El Contratante" pueda verificar en cualquier tiempo y lugar la veracidad de las declaraciones que ha efectuado en el presente contrato, o en razón o por efecto del mismo. **XVII. BUENA FE.-** Las partes se comprometen a actuar de buena fe, dando pleno cumplimiento y observancia a sus respectivos derechos y obligaciones, debiendo adoptar todas las medidas razonables para el cumplimiento de los mismos. **XVIII. JURISDICCION.-** Las partes para efectos judiciales de este contrato señalan como domicilio el de la ciudad de San Salvador, sometándose expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes, conforme a las disposiciones de la Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados Públicos no Comprendidos en la Carrera Administrativa. EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los 03 días del mes de enero de dos mil trece.

[REDACTED]

EL CONTRATANTE

[REDACTED]

EL(LA) CONTRATADO(A)



LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. ACUERDO NÚMERO 001/2013.- El Director Ejecutivo, en uso de sus atribuciones legales y administrativas y con el objeto de mantener la buena administración y dirección de la Institución.

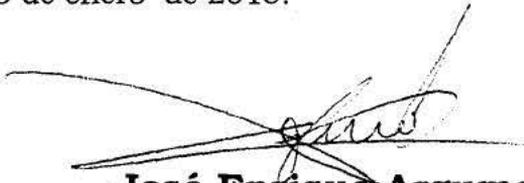
CONSIDERANDO:

Que el Detalle de Plazas por Contratos de la Institución fue autorizado en la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal del año 2013, según Decreto Legislativo No. 182 de fecha 08 de noviembre de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 228, Tomo No. 397 de fecha 05 de diciembre de 2012;

ACUERDA:

- I. Autorizar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 1,651 empleados, cuya contratación estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2012, según detalle de anexo número 1, el que se considera incorporado al presente Acuerdo.
- II. Autorizar a partir del 01 de enero de 2012, la modificación de la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 19 empleados, cuya contratación estuvo vigente al 31 de diciembre de 2012, según detalle de anexo número 2, el que se considera incorporado al presente Acuerdo.
- III. Autorizar a la Gerente de Desarrollo Humano, para que otorgue y suscriba los contratos de Servicios por Remuneraciones Permanentes.
- IV. Autorizar a la Tesorería del Centro Nacional de Registros, para que cancele el sueldo mensual del personal contratado por Remuneraciones Permanentes, relacionado en los anexos. **COMUNÍQUESE.**

San Salvador, 03 de enero de 2013.


José Enrique Argumedeo
Director Ejecutivo



CONTRATO DE SERVICIOS POR REMUNERACIONES PERMANENTES

No. 246/2012

CARNET No. [REDACTED]

Nosotros: por una parte, [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien desempeña la función de Gerente de Desarrollo Humano del Centro Nacional de Registros (CNR), Institución autónoma del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] que en adelante se denominará "El Contratante", actuando de conformidad al Acuerdo número ciento cincuenta y tres/dos mil diez, emitido por la Dirección Ejecutiva del CNR, el día trece de julio de dos mil diez, por medio del cual dicha Dirección ratificó la asignación de diversas funciones a la compareciente, entre ellas, las de contratación del personal de "El Contratante"; y por otra, [REDACTED] O, mayor de edad [REDACTED], quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], Y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] quien en lo sucesivo se denominará "El (La) Contratado (a)"; convenimos en celebrar el presente Contrato Administrativo de Servicios por Remuneraciones Permanentes, el cual se sujeta a las cláusulas siguientes: **I. NATURALEZA.**- Las partes reconocen que la naturaleza del presente contrato es la de un Contrato Administrativo para la Prestación de Servicios por Remuneraciones Permanentes, dado que el CNR es una institución autónoma cuyas contrataciones de recursos humanos se fundamentan legalmente en el documento denominado "Detalle de Contratos 2012", emitido por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, conforme a la Ley de Presupuestos, correspondiente. Dicho documento, se entiende incorporado al presente instrumento, aún cuando no forme parte material del mismo. Esa naturaleza administrativa no se afecta por el hecho que en el presente instrumento se incorporan algunas prestaciones o derechos característicos del Derecho Laboral, tales como vacaciones anuales o bonificaciones especiales, o se haga referencia a cuerpos normativos emitidos en cumplimiento de disposiciones legales expresas para su acatamiento por las instituciones autónomas, como es el caso del Reglamento Interno de Trabajo, regulado en el Código de Trabajo. **II. FUENTE PRESUPUESTARIA.**- La fuente presupuestaria para el presente contrato es el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 01/2012, de fecha 03 de enero de 2012, autorizado con cargo a la Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo y Cifra Presupuestaria correspondientes, que ha sido emitido con base en el documento citado en la cláusula anterior. **III. OBJETO.**- "El (La) Contratado(a)", se compromete a prestar sus servicios a "El Contratante", bajo las órdenes de éste, desempeñando el cargo de **ANALISTA DE PROCESOS.** **IV. DESCRIPCIÓN DEL CARGO.**- "El (La) Contratado(a)" asume por medio de este instrumento, todas las responsabilidades y obligaciones inherentes al desempeño del cargo señalado en la Cláusula anterior, las cuales se detallan en el Manual de Descripción de Puestos de El Contratante, bajo el código 9, que también se entenderá como parte integral del presente Contrato, con plena fuerza obligatoria para "El (La) Contratado(a)", quien se compromete a ejecutar las actividades, labores y servicios que, aunque no estén expresamente detallados en dicho Manual, sean compatibles con sus capacidades y conocimientos, y que sean necesarias para que "El Contratante" cumpla oportunamente con sus finalidades institucionales. Asimismo, "El (La) Contratado(a)" se obliga a impartir o recibir, en su caso, la capacitación que disponga "El Contratante", con el propósito de mejorar el desempeño técnico, profesional e institucional de su recurso humano. **V. LUGAR DE TRABAJO.**- "El (La) Contratado(a)" prestará sus servicios objeto del presente instrumento en las oficinas de El Contratante ubicadas en **SAN SALVADOR, DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.** No obstante, "El (La) Contratado (a)", a solicitud de "El Contratante", prestará sus servicios en cualquiera otra de las Oficinas Departamentales o Centros de Trabajo de "El Contratante" que éste le indique, o en cualquier otro lugar donde sea requerido por "El Contratante" para el cumplimiento de las finalidades institucionales, todo de conformidad a lo que al respecto de traslados permanentes o temporales disponga la normativa interna del CNR, aplicable al presente contrato. "El Contratante" reconocerá a "El (La) Contratado(a)" viáticos y alojamiento, cuando para el desempeño de su cargo tenga que trasladarse eventualmente a distintos lugares fuera de la sede estipulada en la presente Cláusula, de conformidad al Manual de Viáticos Institucional vigente.

VI. PLAZO.- El plazo del presente contrato es de un año, contado del 1 de enero al 31 de diciembre del presente año, período que corresponde a la vigencia del presupuesto anual del presente ejercicio fiscal. Dicho plazo podrá prorrogarse conforme a las disposiciones presupuestarias aplicables. "El Contratante" reconoce que la naturaleza de las labores que presta "El (La) Contratado(a)" es de carácter permanente, salvo estipulación expresa en contrario, que habilitaría la contratación por un plazo menor.

VII. SALARIO.- "El Contratante" remunerará mensualmente a "El (La) Contratado(a)" con un salario de [REDACTED] [REDACTED] pagadero no más tarde del día diecinueve de cada mes, por medio de efectivo o mediante depósito bancario.

VIII. HORARIO.- Sin perjuicio de las disposiciones administrativas que pudiere adoptar "El Contratante" para la mejora o continuidad del servicio público que presta, el horario ordinario para la prestación del servicio que cumplirá "El (La) Contratado(a)" será el siguiente: por la mañana de las 7:30 a las 12:00 horas, con una pausa para toma de alimentos de las 12:00 a las 13:00 horas; y por la tarde de las 13:00 a las 16:00 horas. La jornada laboral semanal será de lunes a viernes de cada semana. "El Contratante" remunerará a "El (La) Contratado(a)" por el tiempo extraordinario trabajado adicionalmente al horario establecido, de acuerdo con el régimen aplicable al recurso humano del CNR.

IX. CONDUCTA Y VALORES.- "El (La) Contratado(a)", se compromete a cumplir, en forma ética, eficiente y diligente, las funciones y responsabilidades propias de su función, conforme al presente instrumento. Las partes se guardarán debida consideración y respeto en su trato, debiendo "El (La) Contratado(a)" observar buena conducta ante los usuarios y sus demás compañeros y superiores, además de contribuir a mantener un ambiente saludable, limpio y propicio en los centros de trabajo de "El Contratante". Es especialmente entendido entre las partes, que "El (La) Contratado(a)" desempeñará sus funciones con probidad y transparencia, de manera que no podrá ejercer actividades profesionales ni personales que expresa y legalmente sean incompatibles con las responsabilidades que se derivan del cargo para el cual hoy se le contrata, y se abstendrá de realizar cualquier actividad en la que pueda hacer provecho indebido, directo o indirecto, del conocimiento que tiene de "El Contratante", de la información que resguarda y de los servicios que presta. Asimismo, "El (La) Contratado(a)" se obliga especialmente a cumplir con las prescripciones de la Ley de Ética Gubernamental, ejerciendo sus obligaciones, deberes y derechos con honestidad y transparencia, así como a observar buena conducta profesional y notoriamente moral. "El (La) Contratado(a)" se compromete a no revelar ni lucrarse, bajo ninguna circunstancia, de cualquier información confidencial de la cual tenga conocimiento sobre todo asunto o materia cuya revelación pueda causar perjuicios directos o indirectos a "El Contratante".

X. CUIDO ESPECIAL DEL PATRIMONIO.- En el desempeño de su cargo, "El (La) Contratado(a)" defenderá y protegerá los intereses de "El Contratante", así como los bienes, equipos, información, materiales y herramientas de que dispone para cumplir su misión, especialmente los que le hubieren sido asignados o confiados para el desempeño de su cargo. "El (La) Contratado(a)" conviene en que son propiedad de "El Contratante", tanto la producción que realice en el desempeño de su cargo, como las creaciones de intelecto, las innovaciones, transformaciones y otras producciones que "El (La) Contratado(a)" lleve a cabo en el ejercicio de sus funciones, tales como documentos, diseños, mediciones, programas, estudios e investigaciones técnicas.

XI. NORMATIVA APLICABLE.- "El (La) Contratado(a)" se obliga a dar efectivo cumplimiento a las normas aplicables al presente contrato, especialmente las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, y demás normativas, manuales, instructivos, circulares e instrucciones generales o individuales que emita "El Contratante" por medio de sus autoridades.

XII. PRESTACIONES.- "El Contratante" reconoce y pagará a "El (La) Contratado(a)", todas las prestaciones conferidas por el Consejo Directivo de la Institución, así como las establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, las Disposiciones Generales del Presupuesto y cualquier otra fuente de obligaciones de esta naturaleza, aplicables a la presente relación de servicios administrativos.

XIII. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "El Contratante" podrá suspender o dar por terminado el presente contrato, antes del vencimiento de su plazo, sin responsabilidad alguna de su parte, por incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por "El (La) Contratado(a)", por falsedad de las declaraciones consignadas en el presente contrato, por violación grave o reiterada al Reglamento Interno de Trabajo, o por incumplimiento grave o reiterado de sus funciones o de sus obligaciones establecidas en la normativa interna del CNR, aplicable al presente contrato.



XIV. DECLARACIÓN ESPECIAL.- "El (La) Contratado(a)" declara bajo juramento: a) que está plenamente capacitado por su preparación académica y/o experiencia laboral para la prestación de los servicios inherentes al cargo cuya responsabilidad asume mediante el presente contrato; b) que conoce de forma precisa el perfil del cargo, sus funciones y los requisitos para el desempeño del mismo para el que ahora se le contrata y declara que los cumple a cabalidad; c) que prestará leal y eficientemente los servicios descritos en el presente contrato, sujetándose a sus cláusulas y a las disposiciones administrativas que establezca "El Contratante"; y d) que conoce y se obliga a cumplir las disposiciones legales y administrativas, destinadas a observar conducta ética en el desempeño de sus funciones. **XV. BENEFICIARIOS.-** Para los efectos laborales, administrativos e institucionales, "El (La) Contratado(a)" declara que la(s) persona(s) que se detalla(n) a continuación, depende(n) económicamente de él (ella): [REDACTED]

XVI. VERIFICACIÓN.- "El (La) Contratado(a)" otorga expresamente su consentimiento para que "El Contratante" pueda verificar en cualquier tiempo y lugar la veracidad de las declaraciones que ha efectuado en el presente contrato, o en razón o por efecto del mismo. **XVII. BUENA FE.-** Las partes se comprometen a actuar de buena fe, dando pleno cumplimiento y observancia a sus respectivos derechos y obligaciones, debiendo adoptar todas las medidas razonables para el cumplimiento de los mismos. **XVIII. JURISDICCION.-** Las partes para efectos judiciales de este contrato señalan como domicilio el de la ciudad de San Salvador, sometándose expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes, conforme a las disposiciones de la Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados Públicos no Comprendidos en la Carrera Administrativa. EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los 03 días del mes de enero de dos mil doce.

[REDACTED SIGNATURE]

EL CONTRATANTE

[REDACTED SIGNATURE]

EL(LA) CONTRATADO(A)



LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. ACUERDO NÚMERO 001/2012-. El Director Ejecutivo, en uso de sus atribuciones legales y administrativas y con el objeto de mantener la buena administración y dirección de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que el Detalle de Plazas por Contratos de la Institución fue autorizado en la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil doce, según Decreto Legislativo No. 918 de fecha 23 de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 236, Tomo No. 393 de fecha 16 de diciembre de 2011;

ACUERDA:

- I. Autorizar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012, la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 1,652 empleados, cuya contratación estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, según detalle de anexo número 1, el que se considera incorporado al presente Acuerdo.
- II. Autorizar a partir del 01 de enero de 2012, la modificación de la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 11 empleados, cuya contratación estuvo vigente al 31 de diciembre de 2011, según detalle de anexo número 2, el que se considera incorporado al presente Acuerdo.
- III. Autorizar a la Gerente de Desarrollo Humano, para que otorgue y suscriba los contratos de Servicios por Remuneraciones Permanentes.
- IV. Autorizar a la Tesorería del Centro Nacional de Registros, para que cancele el sueldo mensual del personal contratado por Remuneraciones Permanentes, relacionado en los anexos. **COMUNÍQUESE.**

San Salvador, 03 de enero de 2012.


José Enrique Argumedo
Director Ejecutivo




EL SALVADOR



ACUERDO No. 37-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: "Consideración del incremento salarial para el personal del CNR"; de la sesión ordinaria número siete, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día catorce de abril de dos mil once; punto expuesto por la Gerente de Desarrollo Humano, licenciada [REDACTED]; en uso de sus atribuciones legales y con base en lo dispuesto por los artículos 1 y 2 del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del 10 de octubre de ese año; y en concordancia con los criterios del Decreto Legislativo No. 553 de fecha 9 de diciembre de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 237, Tomo No. 389 del 17 de ese mismo mes y año; de conformidad a lo solicitado por la Administración, y a la situación financiera de la institución,

ACUERDA: I) Asignar al personal del Centro Nacional de Registros, un incremento sobre el sueldo mensual, así: a) del 10% para el personal con sueldos de \$300.01 hasta \$600.00, a partir del mes de mayo de dos mil once; b) del 6% para el personal con sueldos de \$600.01 hasta \$1,000.00, a partir del mes de agosto de dos mil once; y **II)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional –UFI-, para que, mediante las acciones que corresponden, efectúe las erogaciones por los conceptos indicados. San Salvador, catorce de abril de dos mil once. COMUNIQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo





CONTRATO DE SERVICIOS POR REMUNERACIONES PERMANENTES

No. 235/2011

CARNET No. [REDACTED]

PLAZO: 01 DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Nosotros: por una parte, [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED] compareciendo en calidad de Gerente de Desarrollo Humano del Centro Nacional de Registros, Institución autónoma del domicilio de San Salvador que en adelante se denominará "El Contratante", y actuando de conformidad a la representación conferida mediante el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 153/2010 de fecha trece de julio de dos mil diez, por medio del cual se le confiere dicho cargo y se le faculta para el otorgamiento de los contratos del personal de "El Contratante"; y por otra parte, [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED], quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien en lo sucesivo se denominará "El (La) Contratado (a)"; convenimos en celebrar el presente Contrato de Servicios por Remuneraciones Permanentes, el cual se sujeta a las cláusulas siguientes:

I. "El (La) Contratado (a)", se compromete a prestar sus servicios bajo las órdenes de "El Contratante", desempeñando el cargo de ANALISTA DE PROCESOS, en la DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, o en cualquiera de las Oficinas Departamentales o Centros de Trabajo que "El Contratante" le indique de conformidad a la justificación por escrito presentada por la Dirección o Unidad respectiva y la previa autorización del Director Ejecutivo.

II. La vigencia del presente contrato administrativo de prestación de Servicios por Remuneraciones Permanentes es del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil once.

III. "El (La) Contratado(a)", se compromete a cumplir en forma ética, eficiente y diligente, en el horario que le fuere señalado, con las funciones, responsabilidades y obligaciones inherentes al desempeño de dicho cargo, como se detallan en el Manual de Descripción de Puestos código 9, y en general, con todas aquellas actividades compatibles con sus capacidades y conocimientos que sean necesarias para que "El Contratante" cumpla oportunamente con sus finalidades institucionales.

IV. "El Contratante" remunerará mensualmente a "El (La) Contratado(a)" la cantidad de [REDACTED] pagaderos de conformidad con el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 01/2011, de fecha 03 de enero del presente año, y con cargo a la Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo y Cifra Presupuestaria de acuerdo al Detalle de Contratos 2011 emitido por la Dirección General del Presupuesto. "El Contratante" remunerará a "El (La) Contratado(a)" el tiempo trabajado adicionalmente al horario establecido en la Cláusula X del presente contrato, de acuerdo con el Régimen aplicable al Recurso Humano de la Institución.

V. Es especialmente entendido entre las partes que "El (La) Contratado(a)" desempeñará sus funciones con absoluta probidad y transparencia, de manera que no podrá ejercer actividades profesionales ni personales que expresa y legalmente sean incompatibles con las responsabilidades que se derivan del cargo para el cual hoy se le contrata, y se abstendrá de realizar cualquier actividad en la que pueda hacer provecho indebido, directo o indirecto, del conocimiento que tiene de "El Contratante", de la información que resguarda y de los servicios que presta. Asimismo, se obliga a cumplir con lo prescrito en la Ley de Ética Gubernamental, ejerciendo sus obligaciones, deberes y derechos con honestidad, así como a observar buena conducta profesional y notoriamente moral.

VI. En el desempeño de su cargo, "El (La) Contratado(a)" defenderá y protegerá los intereses de "El Contratante", así como los bienes, equipos, información, materiales y herramientas de que dispone para cumplir su misión, especialmente los que le hubieren sido asignados o confiados para el desempeño de su cargo.

VII. "El (La) Contratado(a)" se obliga a dar efectivo cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, normativas, manuales, instructivos, circulares y demás instrucciones generales o individuales que emita "El Contratante" por medio de sus autoridades. Asimismo, se obliga a impartir o recibir, en su caso, la capacitación que disponga "El Contratante", con el propósito de mejorar el desempeño técnico, profesional e institucional.

VIII. "El (La) Contratado(a)" conviene en que son propiedad de "El Contratante", tanto la producción que realice en el desempeño de su cargo, como las creaciones de intelecto, las innovaciones, transformaciones y otras producciones que "El (La) Contratado(a)" lleve a cabo en el ejercicio de sus funciones, tales como documentos, diseños, mediciones, programas, estudios e investigaciones técnicas.

IX. "El (La) Contratado(a)" se compromete a no revelar ni lucrarse, bajo ninguna circunstancia, de cualquier información confidencial de la cual tenga conocimiento sobre cualquier asunto o materia cuya revelación pueda causar perjuicios directos o indirectos a "El Contratante".

X. Sin perjuicio de las disposiciones administrativas que pudiere adoptar "El Contratante" en cualquier oportunidad, el horario ordinario para la prestación del servicio que cumplirá "El (La) Contratado(a)" será el que "El Contratante" le señale, debiendo cumplir por lo menos con 40 horas de Lunes a Viernes.

XI. "El Contratante" podrá suspender o dar por terminado el presente contrato, antes del vencimiento de su plazo, sin responsabilidad alguna de su parte, por incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por "El (La) Contratado(a)", por falsedad de las declaraciones consignadas en el presente contrato, por violación grave o reiterada al Reglamento Interno de Trabajo, o por incumplimiento reiterado de obligaciones establecidas por escrito o reglamentariamente.

XII. "El Contratante" reconocerá a "El (La) Contratado(a)" gastos de alimentación y estadía, cuando para el desempeño de su cargo tenga que trasladarse eventualmente a distintos lugares fuera de su sede, de conformidad al Reglamento y Manual de viáticos.

XIII. "El (La) Contratado(a)" declara bajo juramento: a) que está plenamente capacitado por su preparación académica y/o experiencia laboral para la prestación de los servicios inherentes al cargo cuya responsabilidad asume mediante el presente contrato; b) que conoce de forma precisa el perfil del cargo y los requisitos para el desempeño del mismo para el que ahora se le contrata y que los cumple a cabalidad; c) que prestará leal y eficientemente los servicios descritos en el presente contrato, sujetándose a sus cláusulas y a las disposiciones administrativas que establezca "El Contratante"; d) que conoce y se obliga a cumplir las disposiciones legales y administrativas destinadas a observar conducta ética en el desempeño de sus funciones y e) que las personas que se detallan a continuación, dependen económicamente de El (La) Contratado(a) :

[REDACTED] "El (La) Contratado(a)" otorga expresamente su consentimiento para que "El Contratante" pueda verificar en cualquier tiempo y lugar la veracidad de estas declaraciones.

XIV. Las partes se guardarán debida consideración y respeto en su trato, debiendo "El (La) Contratado(a)" observar esa misma conducta ante sus demás compañeros y superiores, además de contribuir a mantener un ambiente saludable, limpio y propicio en los Centros de Trabajo de "El Contratante".

XV. Las partes se comprometen a actuar de buena fe, en lo que respecta al cumplimiento y observancia de sus respectivos derechos y obligaciones, debiendo adoptar todas las medidas razonables para el cumplimiento de los mismos.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de enero de dos mil once.

[REDACTED SIGNATURES]

El CONTRATANTE

El (LA) CONTRATADO(A)



LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. ACUERDO NÚMERO 001/2011-. El Director Ejecutivo, en uso de sus atribuciones legales y administrativas y con el objeto de mantener la buena administración y dirección de la Institución.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Detalle de Plazas por Contratos de la Institución fue autorizado en la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil once, según Decreto Legislativo No. 514 de fecha 18 de noviembre de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 230, Tomo No. 389 de fecha 08 de diciembre de 2010;
- II. Que el Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, mediante Acuerdo No. 54-CNR/2010, de fecha doce de agosto de dos mil diez, autorizó a la Dirección Ejecutiva en el romano I) trasladar el personal contratado bajo la modalidad denominada "Remuneraciones Diversas" al sistema de contratación por "Remuneraciones Permanentes", debiéndose incorporar en el Presupuesto Institucional del año 2011, la estructura de plazas que resulte pertinente.

ACUERDA:

- I. Autorizar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011, la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 1,575 empleados, cuya contratación estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2010, según detalle de anexo número 1, el que se considera incorporado al presente Acuerdo.
- II. Autorizar el traslado de 48 empleados que estuvieron contratados bajo la modalidad de Remuneraciones Diversas hasta el 31 de diciembre de 2010, pasando al sistema de contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, según detalle de anexo número 2, el que se considera incorporado al presente Acuerdo.
- III. Autorizar a partir del 01 de enero de 2011, la modificación de la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 9 empleados, cuya contratación estuvo vigente al 31 de diciembre de 2010, según detalle de anexo número 3, el que se considera incorporado al presente Acuerdo.
- IV. Autorizar a la Gerente de Desarrollo Humano, para que otorgue y suscriba los contratos de Servicios por Remuneraciones Permanentes.
- V. Autorizar a la Tesorería del Centro Nacional de Registros, para que cancele el sueldo mensual del personal contratado por Remuneraciones Permanentes, relacionado en los anexos. **COMUNIQUESE.**

San Salvador, 03 de enero de 2011.


José Enrique Argumedo
Director Ejecutivo





CONTRATO DE SERVICIOS POR REMUNERACIONES PERMANENTES

No. 236/2010

CARNET No. [REDACTED]

PLAZO: 01 DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Nosotros: por una parte [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED] compareciendo en calidad de Gerente de Desarrollo Humano del Centro Nacional de Registros, Institución autónoma del domicilio de San Salvador que en adelante se denominará "El Contratante", y actuando de conformidad a la representación conferida mediante el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE-170/2009 de fecha uno de julio de dos mil nueve, por medio del cual se le confiere dicho cargo y se le faculta para el otorgamiento de los contratos del personal de "El Contratante"; y por otra parte, [REDACTED], mayor de edad [REDACTED], quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien en lo sucesivo se denominará "El (La) Contratado (a)"; convenimos en celebrar el presente Contrato de Servicios por Remuneraciones Permanentes, el cual se sujeta a las cláusulas siguientes:

I. "El (La) Contratado (a)", se compromete a prestar sus servicios bajo las órdenes de "El Contratante", desempeñando el cargo de ANALISTA DE PROCESOS, en la DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, o en cualquiera de las Oficinas Departamentales o Centros de Trabajo que "El Contratante" le indique de conformidad a la justificación por escrito presentada por la Dirección o Unidad respectiva y la previa autorización del Director Ejecutivo.

II. La vigencia del presente contrato administrativo de prestación de Servicios por Remuneraciones Permanentes es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

III. "El (La) Contratado(a)", se compromete a cumplir en forma ética, eficiente y diligente, en el horario que le fuere señalado, con las funciones, responsabilidades y obligaciones inherentes al desempeño de dicho cargo, como se detallan en el Manual de Descripción de Puestos código 9, y en general, con todas aquellas actividades compatibles con sus capacidades y conocimientos que sean necesarias para que "El Contratante" cumpla oportunamente con sus finalidades institucionales.

IV. "El Contratante" remunerará mensualmente a "El (La) Contratado(a)" la cantidad de [REDACTED], pagaderos de conformidad con el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 01/2010, de fecha 04 de enero del presente año, y con cargo a la Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo y Cifra Presupuestaria de acuerdo al Detalle de Contratos 2010 emitido por la Dirección General del Presupuesto. "El Contratante" remunerará a "El (La) Contratado(a)" el tiempo trabajado adicionalmente al horario establecido en la Cláusula X del presente contrato, de acuerdo con el Régimen aplicable al Recurso Humano de la Institución.

V. Es especialmente entendido entre las partes que "El (La) Contratado(a)" desempeñará sus funciones con absoluta probidad y transparencia, de manera que no podrá ejercer actividades profesionales ni personales que expresa y legalmente sean incompatibles con las responsabilidades que se derivan del cargo para el cual hoy se le contrata, y se abstendrá de realizar cualquier actividad en la que pueda hacer provecho indebido, directo o indirecto, del conocimiento que tiene de "El Contratante", de la información que resguarda y de los servicios que presta. Asimismo, se obliga a cumplir con lo prescrito en la Ley de Ética Gubernamental, ejerciendo sus obligaciones, deberes y derechos con honestidad, así como a observar buena conducta profesional y notoriamente moral.

VI. En el desempeño de su cargo, "El (La) Contratado(a)" defenderá y protegerá los intereses de "El Contratante", así como los bienes, equipos, información, materiales y herramientas de que dispone para cumplir su misión, especialmente los que le hubieren sido asignados o confiados para el desempeño de su cargo.

VII. "El (La) Contratado(a)" se obliga a dar efectivo cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, normativas, manuales, instructivos, circulares y demás instrucciones generales o individuales que emita "El Contratante" por medio de sus autoridades. Asimismo, se obliga a impartir o recibir, en su caso, la capacitación que disponga "El Contratante", con el propósito de mejorar el desempeño técnico, profesional e institucional.

VIII. "El (La) Contratado(a)" conviene en que son propiedad de "El Contratante", tanto la producción que realice en el desempeño de su cargo, como las creaciones de intelecto, las innovaciones, transformaciones y otras producciones que "El (La) Contratado(a)" lleve a cabo en el ejercicio de sus funciones, tales como documentos, diseños, mediciones, programas, estudios e investigaciones técnicas.

IX. "El (La) Contratado(a)" se compromete a no revelar ni lucrarse, bajo ninguna circunstancia, de cualquier información confidencial de la cual tenga conocimiento sobre cualquier asunto o materia cuya revelación pueda causar perjuicios directos o indirectos a "El Contratante".

X. Sin perjuicio de las disposiciones administrativas que pudiere adoptar "El Contratante" en cualquier oportunidad, el horario ordinario para la prestación del servicio que cumplirá "El (La) Contratado(a)" será el que "El Contratante" le señale, debiendo cumplir por lo menos con 40 horas de Lunes a Viernes.

XI. "El Contratante" podrá suspender o dar por terminado el presente contrato, antes del vencimiento de su plazo, sin responsabilidad alguna de su parte, por incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por "El (La) Contratado(a)", por falsedad de las declaraciones consignadas en el presente contrato, por violación grave o reiterada al Reglamento Interno de Trabajo, o por incumplimiento reiterado de obligaciones establecidas por escrito o reglamentariamente.

XII. "El Contratante" reconocerá a "El (La) Contratado(a)" gastos de alimentación y estadía, cuando para el desempeño de su cargo tenga que trasladarse eventualmente a distintos lugares fuera de su sede, de conformidad al Reglamento y Manual de viáticos.

XIII. "El (La) Contratado(a)" declara bajo juramento: a) que está plenamente capacitado por su preparación académica y/o experiencia laboral para la prestación de los servicios inherentes al cargo cuya responsabilidad asume mediante el presente contrato; b) que conoce de forma precisa el perfil del cargo y los requisitos para el desempeño del mismo para el que ahora se le contrata y que los cumple a cabalidad; c) que prestará leal y eficientemente los servicios descritos en el presente contrato, sujetándose a sus cláusulas y a las disposiciones administrativas que establezca "El Contratante"; d) que conoce y se obliga a cumplir las disposiciones legales y administrativas destinadas a observar conducta ética en el desempeño de sus funciones y e) que las personas que se detallan a continuación, dependen económicamente de El (La) Contratado(a) : 

 El (La) Contratado(a) otorga expresamente su consentimiento para que "El Contratante" pueda verificar en cualquier tiempo y lugar la veracidad de estas declaraciones.

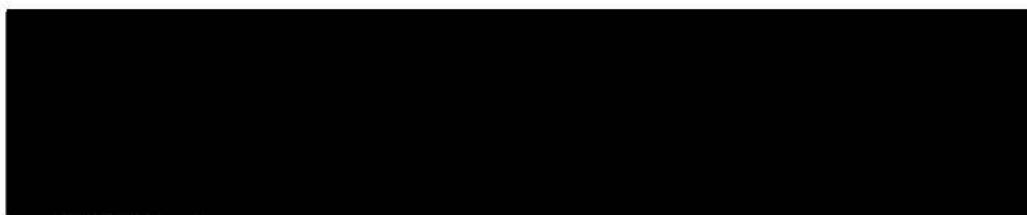
XIV. Las partes se guardarán debida consideración y respeto en su trato, debiendo "El (La) Contratado(a)" observar esa misma conducta ante sus demás compañeros y superiores, además de contribuir a mantener un ambiente saludable, limpio y propicio en los Centros de Trabajo de "El Contratante".

XV. Las partes se comprometen a actuar de buena fe, en lo que respecta al cumplimiento y observancia de sus respectivos derechos y obligaciones, debiendo adoptar todas las medidas razonables para el cumplimiento de los mismos.

XVI. Las partes podrán dar por terminado el presente contrato por mutuo consentimiento, en cualquier tiempo durante la vigencia del mismo.

XVII. Las partes, en caso de acción judicial y para todos los efectos derivados del presente contrato, se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de enero de dos mil diez.



El CONTRATANTE

El (LA) CONTRATADO(A)

LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. ACUERDO NÚMERO 001/2010- El Director Ejecutivo, en uso de sus atribuciones legales y administrativas y con el objeto de mantener la buena administración y dirección de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que el Detalle de Plazas por Contratos de la Institución fue autorizado en la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil diez, según Decreto Legislativo No. 167 de fecha 06 de noviembre de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 233, Tomo No. 385 de fecha 11 de diciembre de 2009.

ACUERDA:

- I. Autorizar la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 1,536 empleados, cuya contratación estuvo vigente al 31 de diciembre de 2009, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010, según detalle anexo, el que se considera incorporado al presente Acuerdo.
- II. Autorizar a la Gerente de Desarrollo Humano, para que otorgue y suscriba los contratos de Servicios por Remuneraciones Permanentes.
- III. Autorizar a la Tesorería del Centro Nacional de Registros, para que cancele el sueldo mensual del personal contratado por Remuneraciones Permanentes, relacionado en el anexo. **COMUNÍQUESE.**

San Salvador, 04 de enero de 2010.




Fernando Arturo Batlle Portillo
Director Ejecutivo



CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES
No. 1716 /2009
CARNET No [REDACTED]
PLAZO: 1 DE MAYO - 31 DE DICIEMBRE 2009

Nosotros : por una parte, [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED] - 1, compareciendo en calidad de Gerente de Desarrollo Humano del Centro Nacional de Registros, Institución Autónoma del domicilio de San Salvador que en adelante se denominará "El Contratante", y actuando de conformidad a la representación conferida mediante el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE-67/2006 de fecha veintiséis de abril de dos mil seis, por medio del cual se le confiere dicho cargo y se le faculta para el otorgamiento de los contratos del personal de "El Contratante"; y por otra parte, [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED] quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien en lo sucesivo se denominará "El (La) Contratado(a)"; convenimos en celebrar el presente Contrato de Servicios Personales, el cual se sujeta a las cláusulas siguientes:

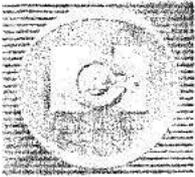
- I. "El (La) Contratado(a)", se compromete a prestar sus servicios bajo las órdenes de "El Contratante", desempeñando el cargo de **ANALISTA DE PROCESOS**, en la DTI o en cualquiera de las Oficinas Departamentales o Centros de Trabajo que "El Contratante" le indique de conformidad a la justificación por escrito presentada por la Dirección o Unidad respectiva y la previa autorización del Director Ejecutivo.
- II. "El (La) Contratado(a)", se compromete a cumplir en forma ética, eficiente y diligente, en el horario que le fuere señalado, con las funciones, responsabilidades y obligaciones inherentes al desempeño de dicho cargo, como se detallan en el Manual de Descripción de Puestos código 9 y en general, con todas aquellas actividades compatibles con sus capacidades y conocimientos que sean necesarias para que "El Contratante" cumpla oportunamente con sus finalidades institucionales.
- III. Es especialmente entendido entre las partes que "El (La) Contratado(a)" desempeñará sus funciones con absoluta probidad y transparencia, de manera que no podrá ejercer actividades profesionales ni personales que expresa y legalmente sean incompatibles con las responsabilidades que se derivan del cargo para el cual hoy se le contrata, y se abstendrá de realizar cualquier actividad en la que pueda hacer provecho indebido, directo o indirecto, del conocimiento que tiene de "El Contratante", de la información que resguarda y de los servicios que presta. Asimismo, se obliga a cumplir con lo prescrito en la Ley de Ética Gubernamental, ejerciendo sus obligaciones, deberes y derechos con honestidad, así como a observar buena conducta profesional y notoriamente moral.
- IV. En el desempeño de su cargo, "El (La) Contratado(a)" defenderá y protegerá los intereses de "El Contratante", así como los bienes, equipos, información, materiales y herramientas de que dispone para cumplir su misión, especialmente los que le hubieren sido confiados para el desempeño de su cargo.
- V. "El (La) Contratado(a)" se obliga a dar efectivo cumplimiento a los manuales, normativas, instructivos, circulares y demás instrucciones generales o individuales que emita "El Contratante" por medio de sus autoridades. Asimismo, se obliga a impartir o recibir, en su caso, la capacitación que disponga "El Contratante", con el propósito de mejorar el desempeño técnico, profesional e institucional.
- VI. "El (La) Contratado(a)" conviene en, que son propiedad de "El Contratante", tanto la producción que realice en el desempeño de su cargo, como las creaciones de intelecto, las innovaciones, transformaciones y otras producciones que "El (La) Contratado(a)" lleve a cabo en el ejercicio de sus funciones, tales como documentos, diseños, mediciones, programas, estudios e investigaciones técnicas.
- VII. "El (La) Contratado(a)" se compromete a no revelar bajo ninguna circunstancia cualquier información confidencial de la cual tenga conocimiento y guardará secreto sobre cualquier asunto o materia cuya revelación pueda causar perjuicios directos o indirectos a "El Contratante".
- VIII. La vigencia del presente contrato administrativo de prestación de servicios personales es del 01 de mayo hasta el día 31 de diciembre del año dos mil nueve.

- IX.** Sin perjuicio de las disposiciones administrativas que pudiere adoptar "El Contratante" en cualquier oportunidad, el horario ordinario para la prestación del servicio que cumplirá "El (La) Contratado(a)" será el que "El Contratante" le señale, debiendo cumplir por lo menos con 40 horas de Lunes a Viernes.
- X.** "El Contratante" remunerará mensualmente a "El (La) Contratado(a)" la cantidad de [REDACTED] pagaderos de conformidad con el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 95/2009, de fecha 30 de abril del presente año, y con cargo a la Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo y Cifra Presupuestaria de acuerdo al Detalle de Contratos 2009 emitido por la Dirección General del Presupuesto. "El Contratante" remunerará a "El (La) Contratado(a)" el tiempo trabajado adicionalmente al horario establecido en la Cláusula IX del presente contrato, de acuerdo con el Régimen aplicable al Recurso Humano de la Institución.
- XI.** "El Contratante" reconocerá a "El (La) Contratado(a)" gastos de alimentación y estadía, cuando para el desempeño de su cargo tenga que trasladarse eventualmente a distintos lugares fuera de su sede, de conformidad al Régimen de Recurso Humano de la Institución aplicable.
- XII.** "El (La) Contratado(a)" declara bajo juramento: a) que está plenamente capacitado por su preparación académica y/o experiencia laboral para la prestación de los servicios inherentes al cargo cuya responsabilidad asume mediante el presente contrato; b) que conoce de forma precisa los requisitos para el desempeño del cargo para el que ahora se le contrata y que los cumple a cabalidad; c) que prestará leal y eficientemente los servicios descritos en el presente contrato, sujetándose a sus cláusulas y a las disposiciones administrativas que establezca "El Contratante"; y, d) que conoce y se obliga a cumplir las disposiciones legales y administrativas destinadas a observar conducta ética en el desempeño de sus funciones. Asimismo, "El (La) Contratado(a)" otorga expresamente su consentimiento para que "El Contratante" pueda verificar en cualquier tiempo y lugar la veracidad de estas declaraciones.
- XIII.** "El Contratante" podrá suspender o dar por terminado el presente contrato, antes del vencimiento de su plazo, sin responsabilidad alguna de su parte, por incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por "El (La) Contratado(a)", por falsedad de las declaraciones consignadas en el presente contrato, por violación a la Normativa vigente en el CNR sobre el recurso humano, o por incumplimiento reiterado de obligaciones establecidas por escrito o reglamentariamente.
- XIV.** Las partes se guardarán debida consideración y respeto en su trato, debiendo "El (La) Contratado(a)" observar esa misma conducta ante sus demás compañeros y superiores, además de contribuir a mantener un ambiente saludable, limpio y propicio en los Centros de Trabajo de "El Contratante".
- XV.** Las partes se comprometen a actuar de buena fe, en lo que respecta al cumplimiento y observancia de sus respectivos derechos y obligaciones, debiendo adoptar todas las medidas razonables para el cumplimiento de los mismos.
- XVI.** Las partes podrán dar por terminado el presente contrato por mutuo consentimiento, en cualquier tiempo durante la vigencia del mismo.
- XVII.** Las partes, en caso de acción judicial y para todos los efectos derivados del presente contrato, se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil nueve

[REDACTED]
EL CONTRATANTE

[REDACTED]
EL(LA) CONTRATADO(A)



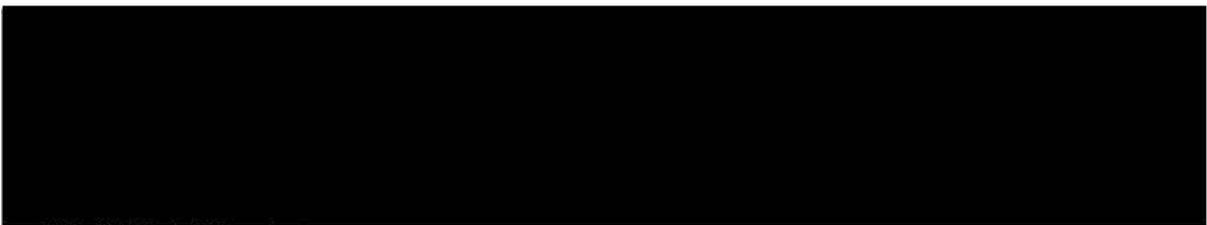
**CONTRATO DE SERVICIOS
REMUNERACIONES DIVERSAS
No.56 /RD/2009
CARNET No. [REDACTED]**

Nosotros : por una parte, [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] compareciendo en calidad de Gerente de Desarrollo Humano del Centro Nacional de Registros, Institución autónoma del domicilio de San Salvador que en adelante se denominará "El Contratante", y actuando de conformidad a la representación conferida mediante el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE-67/2006 de fecha veintiséis de abril de dos mil seis, por medio del cual se le confiere dicho cargo y se le faculta para el otorgamiento de los contratos del personal de "El Contratante"; y por otra parte, [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED], quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien en lo sucesivo se denominará "El (La) Contratado(a)"; convenimos en celebrar el presente Contrato por Remuneraciones Diversas, el cual se sujeta a las cláusulas siguientes:

- I. "El (La) Contratado(a)", se compromete a prestar sus servicios bajo las órdenes de "El Contratante", desempeñando las funciones de **ANALISTA DOCUMENTADOR DE SISTEMAS**, en la DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, o en cualquiera de las Oficinas Departamentales o Centros de Trabajo que "El Contratante" le indique de conformidad a la justificación por escrito presentada por la Dirección o Unidad respectiva y la previa autorización del Director Ejecutivo.
- II. "El (La) Contratado(a)", se compromete a cumplir en forma ética, eficiente y diligente, durante la vigencia del presente contrato, con las funciones, responsabilidades y obligaciones inherentes al desempeño de dicho cargo.
- III. "El (La) Contratado(a)" ejercerá sus funciones con absoluta probidad y transparencia, de manera que no podrá ejercer actividades técnicas ni profesionales que expresa y legalmente sean incompatibles con las responsabilidades que se derivan de su función, durante el periodo para el cual hoy se le contrata, y se abstendrá de realizar cualquier actividad en la que pueda hacer provecho indebido, directo o indirecto, del conocimiento que tiene de "El Contratante", de la información que resguarda y de los servicios que presta. Asimismo, se obliga a cumplir con lo prescrito en la Ley de Ética Gubernamental, ejerciendo sus obligaciones con honestidad, así como a observar buena conducta profesional y notoriamente moral.
- IV. "El (La) Contratado(a)" defenderá y protegerá los intereses de "El Contratante", así como los bienes, equipos, información, materiales y herramientas de que dispone para cumplir su misión, especialmente los que le hubieren sido confiados para el desarrollo de su función.
- V. "El (La) Contratado(a)" se obliga a dar efectivo cumplimiento a los manuales, normativas, instructivos, circulares y las instrucciones individuales que emita "El Contratante" por medio de sus autoridades.
- VI. "El (La) Contratado(a)" conviene en que, por la naturaleza de sus funciones, son propiedad de "El Contratante", tanto la producción que realice durante la vigencia del presente contrato, como las creaciones de intelecto, las innovaciones, transformaciones y otras producciones que "El (La) Contratado(a)" lleve a cabo en el ejercicio de sus funciones, tales como documentos, diseños, mediciones, programas, estudios e investigaciones técnicas.
- VII. "El (La) Contratado(a)" se compromete a no revelar bajo ninguna circunstancia información confidencial de la cual tenga conocimiento y guardará secreto sobre cualquier asunto o materia cuya revelación pueda causar perjuicios directos e indirectos a "El Contratante".
- VIII. La vigencia del presente contrato administrativo de servicios por Remuneraciones Diversas, por ser funciones de carácter transitorias, será del 01 de enero hasta el día 30 de abril del año dos mil nueve.
- IX. Sin perjuicio de las disposiciones administrativas que pudiere adoptar "El Contratante" para el mejor ejercicio de las funciones, para la prestación de servicios objeto del presente contrato, "El (La) Contratado(a)" deberá cumplir, de lunes a viernes, por lo menos cuarenta horas semanales de servicio.
- X. Durante la vigencia del presente contrato y por la prestación de los servicios recibidos, "El Contratante" remunerará mensualmente a "El (La) Contratado(a)" la cantidad de [REDACTED] pagaderos de conformidad con el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 02/2009, de fecha 05 de enero del presente año, y con cargo a la Cifra Presupuestaria 2009-4114-4-0101-21-2-51999 certificada.

- XI. "El (La) Contratado(a)" declara bajo juramento: a) que está plenamente capacitado por su preparación académica y/o experiencia técnica para la prestación de los servicios inherentes a la función establecida, cuya responsabilidad asume mediante el presente contrato; b) que conoce de forma precisa los requisitos para el desempeño de la función para la que ahora se le contrata y que los cumple a cabalidad; c) que prestará leal y eficientemente los servicios descritos en el presente contrato, sujetándose a sus cláusulas y a las disposiciones administrativas que establezca "El Contratante"; y, d) que conoce y se obliga a cumplir las disposiciones legales y administrativas destinadas a observar conducta ética en el desempeño de sus funciones. Asimismo, "El (La) Contratado(a)" otorga expresamente su consentimiento para que "El Contratante" pueda verificar en cualquier tiempo y lugar la veracidad de estas declaraciones.
- XII. "El Contratante" podrá suspender o dar por terminado el presente contrato, antes del vencimiento de su plazo, sin responsabilidad alguna de su parte, por incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por "El (La) Contratado(a)", o por falsedad de las declaraciones consignadas en el presente contrato, por violación a la Normativa vigente en el CNR sobre el recurso humano, o por incumplimiento reiterado de obligaciones establecidas por escrito o reglamentariamente.
- XIII. Las partes se guardarán debida consideración y respeto en su trato, debiendo "El (La) Contratado(a)" observar esa misma conducta ante sus demás compañeros y superiores, además, de contribuir a mantener un ambiente saludable, limpio y propicio en los Centros de Trabajo de "El Contratante".
- XIV. Las partes se comprometen a actuar de buena fe, en lo que respecta al cumplimiento y observancia de sus respectivos derechos y obligaciones, debiendo adoptar todas las medidas razonables para el cumplimiento de los mismos.
- XV. Las partes podrán dar por terminado el presente contrato por mutuo consentimiento, en cualquier tiempo durante la vigencia del mismo.
- XVI. Las partes, en caso de acción judicial y para todos los efectos derivados del presente contrato, se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los cinco días del mes de enero de dos mil nueve.



EL CONTRATANTE

EL(LA) CONTRATADO(A)



CONTRATO DE SERVICIOS
No.188 /RD/2008
CARNET [REDACTED]
PLAZO: 08 DE SEPTIEMBRE - 31 DE DICIEMBRE 2008

Nosotros : por una parte, [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED] compareciendo en calidad de Gerente de Desarrollo Humano del Centro Nacional de Registros, institución autónoma del domicilio de San Salvador que en adelante se denominará "El Contratante", y actuando de conformidad a la representación conferida mediante el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE-67/2006 de fecha veintiséis de abril de dos mil seis, por medio del cual se le confiere dicho cargo y se le faculta para el otorgamiento de los contratos del personal de "El Contratante"; y por otra parte, [REDACTED] de edad [REDACTED] quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien en lo sucesivo se denominará "El (La) Contratado(a)"; convenimos en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se sujeta a las cláusulas siguientes:

- I. "El (La) Contratado(a)", se compromete a prestar sus servicios bajo las órdenes de "El Contratante", desempeñando el cargo de **ANALISTA DOCUMENTADOR DE SISTEMAS**, en la DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.
- II. "El (La) Contratado(a)", se compromete a cumplir en forma ética, eficiente y diligente, en el horario que le fuere señalado, con las funciones, responsabilidades y obligaciones inherentes al desempeño de dicho cargo, como se detallan en el Manual de Descripción de Puestos, código 152.
- III. Es especialmente entendido entre las partes que "El (La) Contratado(a)" desempeñará sus funciones con absoluta probidad, de manera que no podrá ejercer actividades profesionales que expresa y legalmente sean incompatibles con las responsabilidades que se derivan del cargo para el cual hoy se le contrata, y se abstendrá de realizar cualquier actividad en la que pueda hacer provecho indebido del conocimiento que tiene de "El Contratante" y de los servicios que presta. Asimismo, se obliga a cumplir con lo prescrito en la Ley de Etica Gubernamental, ejerciendo sus obligaciones con honestidad y transparencia, así como a observar buena conducta profesional y notoriamente moral.
- IV. En el desempeño de su cargo, "El (La) Contratado(a)" defenderá y protegerá los intereses de "El Contratante", así como los bienes, equipos, materiales y herramientas de que dispone para cumplir su misión, especialmente los que le hubieren sido confiados para el desempeño de su cargo.
- V. "El (La) Contratado(a)" se obliga a dar efectivo cumplimiento a los manuales, instructivos, circulares y demás instrucciones generales o individuales que emita "El Contratante" por medio de sus autoridades.
- VI. "El (La) Contratado(a)" conviene en que son propiedad de "El Contratante", tanto la producción que realice en el desempeño de su cargo, como las creaciones de intelecto, las innovaciones, transformaciones y otras producciones que "El (La) Contratado(a)" lleve a cabo en el ejercicio de sus funciones, tales como documentos, diseños, mediciones, programas, estudios e investigaciones técnicas.
- VII. "El (La) Contratado(a)" se compromete a no revelar información confidencial de la cual tenga conocimiento y guardará secreto sobre cualquier asunto o materia cuya revelación pueda causar perjuicios a "El Contratante".
- VIII. Este es un contrato a plazo. El plazo del presente contrato es de tres meses y veintitrés días contado a partir del 08 de septiembre y finaliza el 31 de diciembre de 2008.
- IX. Sin perjuicio de las disposiciones administrativas que pudieren adoptarse en cualquier oportunidad, el horario para la prestación de servicios objeto del presente contrato, será el que "El Contratante" le indique, debiendo cumplir, de lunes a viernes, por lo menos cuarenta horas semanales.
- X. "El Contratante" remunerará mensualmente a "El (La) Contratado(a)" la cantidad de [REDACTED], pagaderos de conformidad con el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 204/2008, de fecha 05 de septiembre del presente año, y con cargo a la Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo y Cifra Presupuestaria 2008-4114-4-0201-21-2-51999.
- XI. "El (La) Contratado(a)" declara bajo juramento: a) que está plenamente capacitado por su preparación académica y/o experiencia laboral para la prestación de los servicios inherentes al cargo cuya responsabilidad asume

mediante el presente contrato; b) que conoce de forma precisa los requisitos para el desempeño del cargo para el que ahora se le contrata y que los cumple a cabalidad; c) que prestará leal y eficientemente los servicios descritos en el presente contrato, sujetándose a sus cláusulas y a las disposiciones administrativas que establezca "El Contratante"; y, d) que conoce y se obliga a cumplir las disposiciones legales y administrativas destinadas a observar conducta ética en el desempeño de sus funciones. Asimismo, "El (La) Contratado(a)" otorga expresamente su consentimiento para que "El Contratante" pueda verificar en cualquier tiempo y lugar la veracidad de estas declaraciones.

- XII. "El Contratante" podrá suspender o dar por terminado el presente contrato, antes del vencimiento de su plazo, sin responsabilidad alguna de su parte, por incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por "El (La) Contratado(a)", por convenir a los intereses del contratante, por pérdida de confianza, por falsedad de las declaraciones consignadas en el presente contrato o por violación a otra Normativa vigente sobre el recurso humano.
- XIII. Las partes se guardarán debida consideración y respeto en su trato, debiendo "El (La) Contratado(a)" observar esa misma conducta ante sus demás compañeros de labores y contribuir a mantener un ambiente propicio en los centros de trabajo de "El Contratante".
- XIV. Las partes se comprometen a actuar de buena fe, en lo que respecta al cumplimiento y observancia de sus respectivos derechos y obligaciones, debiendo adoptar todas las medidas razonables para el cumplimiento de los mismos.
- XV. Las partes podrán dar por terminado el presente contrato por mutuo consentimiento.
- XVI. Las partes, en caso de acción judicial y para todos los efectos derivados del presente contrato, se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato en la ciudad de San Salvador, ocho de septiembre de dos mil ocho.

A large black rectangular redaction box covers the signature area of the contract. Below the box, the labels "EL CONTRATANTE" and "EL(LA) CONTRATADO(A)" are visible, indicating the positions of the contracting parties.

EL CONTRATANTE

EL(LA) CONTRATADO(A)



LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. ACUERDO NÚMERO 204/2008.- El Director Ejecutivo, en uso de sus atribuciones legales y administrativas y con el objeto de mantener la buena administración y dirección de la Institución.

ACUERDA:

- I. Autorizar la contratación del señor [REDACTED], en el cargo de Analista Documentador de Sistemas, devengando [REDACTED] mensuales, a partir del 08 de septiembre de 2008, con cargo al Rubro 51 – Remuneraciones Diversas.
- II. Autorizar a la Tesorería del Centro Nacional de Registros, para que cancele al señor [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] el salario anteriormente detallado.
COMUNÍQUESE.-

San Salvador, 05 de septiembre de 2008.


Lic. Gerardo Suvillaga García
Director Ejecutivo





**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
DIRECCION EJECUTIVA**

No. 0001019

L ESCRITORIO DE: LIC. [REDACTED]

FECHA DE ENTRADA:	08-Jul-08	HORA:	REFERENCIA:	CURRICULUM
PROCEDENCIA:	ENVIA EL DOCUMENTO [REDACTED]			
ASUNTO:	REMITE CURRICULUM PARA OPTAR A UNA PLAZA EN EL CNR			

DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCIONES	GERENCIAS	UNIDADES
SUBDIRECCION EJECUTIVA	DIR. DES. HUMANO Y ADMON.	COMUNICACIONES	AUDITORIA INTERNA
ASISTENTES D EJECUTIVA	DIR. CATASTRO	PRENSA	CENTRO TERNURA
SECRETARIA GENERAL	UNIDAD DE LIMITES	INFRAESTRUC. Y MANT.	DOCUMENTACION
ASESORES LEGALES	DIR. TECNOLOGIA DE LA INF.	DESARROLLO HUMANO	INSPECTORIA
OFIC. ENLACE CNR-MIREEX	REG. PROPIEDAD HIPOTECAS	PLANIFICACION	RELAC. INTERN. COOP. Y CONVENIOS
UACI	REG. PROPIEDAD INTELECTUAL	SUBGERENCIA DE CALIDAD	TRANSPORTE
UFI	REGISTRO DE COMERCIO	SUBCIA. INVESTIG. Y DES.	UNIDAD JURIDICA
		SEGURIDAD INSTITUCIONAL	UCP

INSTRUCCIONES

AGENDAR	CONVERSEMOS	INVESTIGAR E INFORMAR	PENDIENTE
APROBADO	DAR SEGUIMIENTO	OPINAR CONJUNTAMENTE	PREPARAR NOTA P/ MI FIRMA
ARCHIVO	DENEGADO	PARA SU COMENTARIO	PRESENTAR INFORME
ASISTIR	DONACION	PARA SU CONOCIMIENTO	URGENTE
ATENDER	ELABORAR COTIZACION	PARA SU FIRMA	
CONTESTAR	EMITIR OPINION	PASAR A CONSEJO DIRECTIVO	

VISTO BUENO:

FECHA DE SALIDA _____

SELLO D E _____

NOMBRE FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO _____

DIRECCION EJECUTIVA
ESCUELA DE FORMACION REGISTRAL (ESFOR)

HOJA DE CAPACITACIONES
01/01/2016 AL 31/12/2016

I. DATOS DEL EMPLEADO

NOMBRE: [REDACTED]

CARNET: [REDACTED]

CARGO: Analista de Procesos de la DTI

TIPO DE CONTRATACION: SERVICIOS PERSONALES

DIRECCION: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

DEPARTAMENTO: GERENCIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

II. DETALLE DE CAPACITACIONES

	CAPACITACION	INICIO	FIN	HORAS	EMPRESA CAPACITADORA	LUGAR	NOTA
1	CONFERENCIA ENFOQUE DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS	11/02/2016	11/02/2016	2	CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA	CNR San Salvador	
2	TALLER SOBRE REGIMEN LABORAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y APLICACION DEL REGLAMENTO INTERNO D	17/03/2016	17/03/2016	8	CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA	SALON DE USOS MULTIPLES (CNR)	
3	TALLER RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS, REALIDAD O PARADIGMA	12/05/2016	12/05/2016	8	CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA	SALON DE USOS MULTIPLES (CNR)	

Total capacitaciones: 3



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTO DEL DESARROLLO DEL TALENTO

17/01/2016 10:58 AM
PAGINA 65 DE 88

HOJA DE CAPACITACIONES
01/01/2016 AL 31/12/2016

I. DATOS DEL EMPLEADO

NOMBRE: [REDACTED]

CARNET: [REDACTED]

CARGO: Analista de Procesos de la DTI

TIPO DE CONTRATACION: SERVICIOS PERSONALES

DIRECCION: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

DEPARTAMENTO: GERENCIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

II. DETALLE DE CAPACITACIONES

Nota: En caso de haber participado en capacitaciones en este año que no aparezcan en el cuadro, favor agregar la información correspondiente y copia de documentación que respalde la asistencia al evento reportado.

	CAPACITACION	INICIO	FIN	HORAS	EMPRESA CAPACITADORA	LUGAR	NOTA
1	TALLER SOBRE REGIMEN LABORAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO D	17/03/2016	17/03/2016	8	CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA	SALON DE USOS MULTIPLES (CNR)	
2	TALLER RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS, REALIDAD O PARADIGMA	12/05/2016	12/05/2016	8	CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA	SALON DE USOS MULTIPLES (CNR)	
3	CONFERENCIA ENFOQUE DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS	11/02/2016	11/02/2016	2	CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA	CNR San Salvador	

Total capacitaciones: 3

Observación: En este reporte se registran únicamente notas con valores numéricos

HOJA DE CAPACITACIONES
01/01/2014 AL 31/12/2014

I. DATOS DEL EMPLEADO

NOMBRE: [REDACTED]

CARNET: [REDACTED]

CARGO: Analista de Procesos de la DTI

TIPO DE CONTRATACION: SERVICIOS PERSONALES

DIRECCION: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

DEPARTAMENTO: GERENCIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

II. DETALLE DE CAPACITACIONES

Nota: En caso de haber participado en capacitaciones en este año que no aparezcan en el cuadro, favor agregar la información correspondiente y copia de documentación que respalde la asistencia al evento reportado.

	CAPACITACION	INICIO	FIN	HORAS	EMPRESA CAPACITADORA	LUGAR	NOTA
1	ETICA PARA INFORMATICOS	05/06/2014	05/06/2014	4	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	Sala de Reuniones de la DTI	
2	VIOLENCIA DE GENERO	11/08/2014	11/08/2014	7	ISDEMU	SALON DE USOS MULTIPLES (CNR)	

Total capacitaciones: 2

Observación: En este reporte se registran únicamente notas con valores numéricos

**HOJA DE CAPACITACIONES
01/01/2013 AL 22/12/2013**

I. DATOS DEL EMPLEADO

NOMBRE: [REDACTED]

CARNET: [REDACTED]

CARGO: Analista de Procesos de la DTI

TIPO DE CONTRATACION: SERVICIOS PERSONALES

DIRECCION: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

DEPARTAMENTO: UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD (DTI)

II. DETALLE DE CAPACITACIONES

Nota: En caso de haber participado en capacitaciones en este año que no aparezcan en el cuadro, favor agregar la información correspondiente y copia de documentación que respalde la asistencia al evento reportado.

	CAPACITACION	INICIO	FIN	HORAS	EMPRESA CAPACITADORA	LUGAR	NOTA
1	LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA LACAP Y SU REGLAMENTO	10/09/2013	10/09/2013	7	MINISTERIO DE HACIENDA	SALÓN DE USOS MULTIPLES (CNR)	

Total capacitaciones: 1

Observación: En este reporte se registran únicamente notas con valores numéricos

HOJA DE CAPACITACIONES
01/01/2012 AL 22/12/2012

I. DATOS DEL EMPLEADO

NOMBRE: [REDACTED]

CARNET: [REDACTED]

CARGO: Analista de Procesos de la DTI

TIPO DE CONTRATACION: SERVICIOS PERSONALES

DIRECCION: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

DEPARTAMENTO: UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD (DTI)

II. DETALLE DE CAPACITACIONES

Nota: En caso de haber participado en capacitaciones en este año que no aparezcan en el cuadro, favor agregar la información correspondiente y copia de documentación que respalde la asistencia al evento reportado.

	CAPACITACION	INICIO	FIN	HORAS	EMPRESA CAPACITADORA	LUGAR	NOTA
1	CHARLA SOBRE EL INSTRUCTIVO SOBRE RELACIONES LABORALES	11/07/2012	11/07/2012	1.5	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	CNR San Salvador	
2	ETICA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS EN EL DELITO INFORMATICO	11/11/2012	11/11/2012	8	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	Sala de Reuniones de la DTI	

Total capacitaciones: 2

Observación: En este reporte se registran únicamente notas con valores numéricos



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTO DEL DESARROLLO DEL TALENTO

RHCCA001_AR
11/01/2012 10:48 AM
PAGINA 94 DE 103

HOJA DE CAPACITACIONES
01/01/2011 AL 23/12/2011

I. DATOS DEL EMPLEADO

NOMBRE: [REDACTED] **CARNET:** [REDACTED]
CARGO: Analista de Procesos de la DTI **TIPO DE CONTRATACION:** SERVICIOS PERSONALES
DIRECCION: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION **DEPARTAMENTO:** UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD (DTI)

II. DETALLE DE CAPACITACIONES

Nota: En caso de haber participado en capacitaciones en este año que no aparezcan en el cuadro, favor agregar la información correspondiente y copia de documentación que respalde la asistencia al evento reportado.

	CAPACITACION	INICIO	FIN	HORAS	EMPRESA CAPACITADORA	LUGAR	NOTA
1	GESTION DE EQUIPOS DE TRABAJO	11/02/2011	11/02/2011	8	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	Centro de Recreación y Deportes del Banco Central	
2	PRACTIQUEMOS VALORES HUMANOS	01/06/2011	01/06/2011	3	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	SALON DE USOS MULTIPLES (CNR)	
3	WEB APPLICATION DEVELOPMENT (OPEN SOURCE) FOR E-GOVERNMENT PROMOTION (EFECTO MULTIPLICADOR)	18/01/2011	20/01/2011	13	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	SALON DE USOS MULTIPLES (CNR)	
4	ETICA INFORMATICA Y ETICA GUBERNAMENTAL (PERIODO 2010-2011)	22/01/2011	13/09/2011	15	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	Sala de Reuniones de la DTI	

Total capacitaciones: 4

Observación: En este reporte se registran únicamente notas con valores numéricos



Centro Nacional de Registros

Otorga el presente

DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN A:

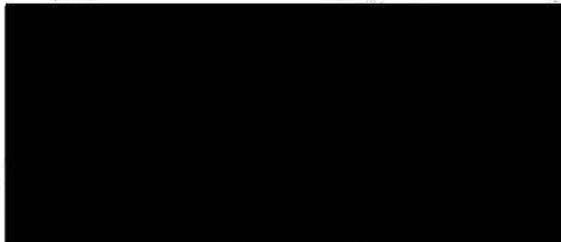


Quien ha completado satisfactoriamente la Charla sobre:

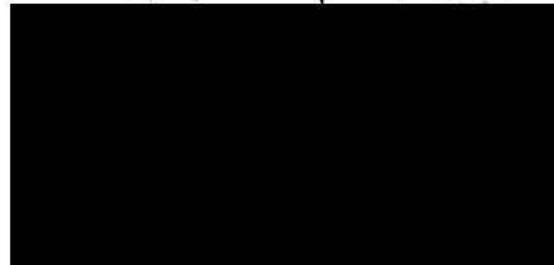
Practiquemos Valores Humanos

(Duración: tres horas)

San Salvador, El Salvador, junio de dos mil once.



Director Ejecutivo



Gerente de Desarrollo Humano



Centro Nacional de Registros

Otorga el presente

DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN A:



Quien ha completado satisfactoriamente las charlas de:

Ética Gubernamental y Ética Informática

Período 2010-2011

(Duración 15 horas)

San Salvador, El Salvador, octubre de dos mil once



Director Ejecutivo



Gerente de Desarrollo Humano



Centro Nacional de Registros

Otorga el presente

DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN A:

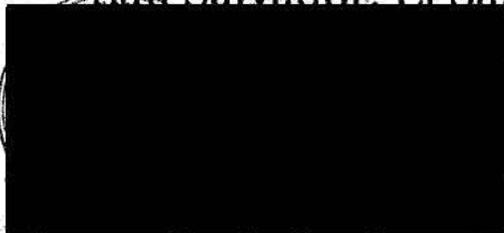


Quien ha completado satisfactoriamente el Seminario de:

Gestión de Equipos de Trabajo

(Duración 8 horas)

San Salvador, El Salvador,



Director Ejecutivo



Gerente de Desarrollo Humano



3084

Centro Nacional de Registros

Otorga el presente

DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN A:



Quien ha completado satisfactoriamente el Seminario sobre:

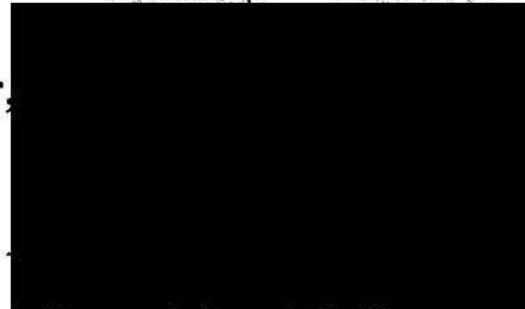
***Web Application Development
(Open Source) For E-Government Promotion***

(Efecto Multiplicador: Duración doce horas)

San Salvador, El Salvador,



Director Ejecutivo



Gerente de Desarrollo Humano



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTO DEL DESARROLLO DEL TALENTO

RHCCA001_AR
10/01/2011 02:49 PM
PAGINA 56 DE 59

HOJA DE CAPACITACIONES
01/01/2010 AL 31/12/2010

I. DATOS DEL EMPLEADO

NOMBRE: [REDACTED]

CARNET: [REDACTED]

CARGO: Analista de Procesos de la DTI

TIPO DE CONTRATACION: SERVICIOS PERSONALES

DIRECCION: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

DEPARTAMENTO: UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD (DTI)

II. DETALLE DE CAPACITACIONES

Nota: En caso de haber participado en capacitaciones en este año que no aparezcan en el cuadro, favor agregar la información correspondiente y copia de documentación que respalde la asistencia al evento reportado.

	CAPACITACION	INICIO	FIN	HORAS	EMPRESA CAPACITADORA	LUGAR	NOTA
1	MEJORA DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACION PUBLICA	17/05/2010	21/05/2010	24	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE (ESPAÑA).	SALON DE USOS MULTIPLES (CNR)	
2	JAVA (DATA BASE SPECIALIST FOR E GOVERNMENT PROMOTION) EFECTO MULTIPLICADOR	21/06/2010	13/12/2010	52	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	Sala de Reuniones de la DTI	
3	BRIGADA DE EVACUACION	04/05/2010	04/05/2010	4	CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR	SALON DE USOS MULTIPLES (CNR)	

Total capacitaciones: 3



Centro Nacional de Registros

Otorga el presente

DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN A:



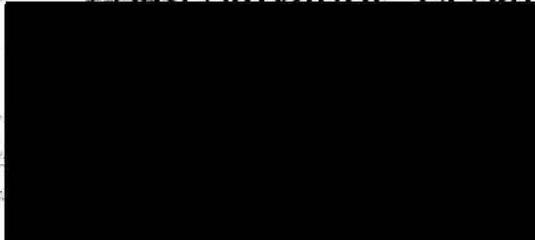
Quien ha completado satisfactoriamente el Seminario sobre:

“JAVA”

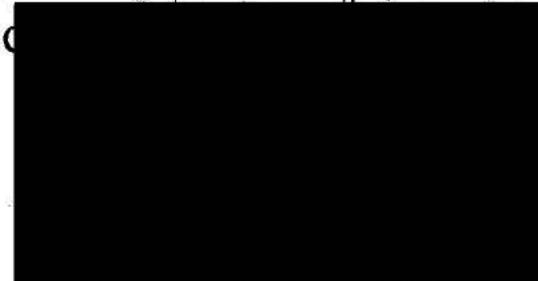
(Database Specialist for E-Government Promotion)

(Efecto Multiplicador: Duración cincuenta y dos horas)

San Salvador, El Salvador, el



Director Ejecutivo



Gerente de Desarrollo Humano



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTO DEL DESARROLLO DEL TALENTO

RHCCA _AR
08/01/2010 01:29 PM
PAGINA 44 DE 46

HOJA DE CAPACITACIONES
01/01/2009 AL 31/12/2009

I. DATOS DEL EMPLEADO

NOMBRE: [REDACTED]

CARNET: [REDACTED]

CARGO: Analista de Procesos de la DTI

TIPO DE CONTRATACION: SERVICIOS PERSONALES

DIRECCION: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

DEPARTAMENTO: UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD (DTI)

II. DETALLE DE CAPACITACIONES

Nota: En caso de haber participado en capacitaciones en este año que no aparezcan en el cuadro, favor agregar la información correspondiente y copia de documentación que respalde la asistencia al evento reportado.

	CAPACITACION	INICIO	FIN	HORAS	EMPRESA CAPACITADORA	LUGAR	NOTA
1	CHARLA DE LA LEY DE ETICA GUBERNAMENTAL	31/03/2009	31/03/2009	4	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	CNR San Salvador	
2	REGLAMENTO DE LA LEY DE ETICA GUBERNAMENTAL	31/03/2009	31/03/2009	4	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	CNR San Salvador	

Total capacitaciones: 2



Certifican que:

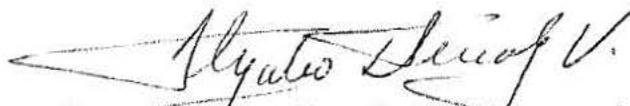


Cumplió satisfactoriamente con los
requerimientos del curso

"Elaboración de Un Análisis de Riesgo"



Impartido por:


Ing. Alejandro Hernández Valenzuela
Director ISEC - Colombia

San Salvador, Septiembre de 2008



CONSTANCIA

El Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, **INSAFORP**, en Coordinación con "CACTIUSA De R.L.".

Hacen constar que:



Ha participado en el seminario "SERVICIO AL CLIENTE", con una duración de 09 horas, impartido en Santa Ana, Santa Ana, los días 27 de marzo y 17 de abril de 2010, por la Fundación para el Desarrollo Sostenible, El Salvador (FUNDES EL SALVADOR).

Y para los efectos consiguientes se extiende la presente constancia en Antigua Cuscatlán, La Libertad, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil diez.



Ing. Ricardo Antonio Escobar
Gerente de Formación Continua
INSAFORP



Jorge Ernesto Vernier
Asesor de Formación Empresarial
FUNDES EL SALVADOR